

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 12 de mayo de 1994

Núm. 43

A la una y treinta y un minutos de la tarde (1:31 p.m.) este día, jueves, 12 de mayo de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández, Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique

Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Se reanudan los trabajos del Senado.

APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, no tenemos aquí las Actas correspondientes al jueves 7, viernes 8, y lunes 11 de abril, vamos a solicitar que se posponga la consideración de las Actas para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):

¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, doce informes, proponiendo la aprobación, con enmiendas de las R. C. del S. 692 y 878 y las R. C. de la C. 843, 846, 944, 1028, 1032, 1050, 1065, 1074, 1112 y la 1158.

De la Comisión de Hacienda, un informe proponiendo la no aprobación de la R. C. de la C. 1049.

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación, sin enmiendas del P. del S. 646 y con enmiendas del Sustitutivo al P. de la C. 1080.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la no

aprobación, del P. del S. 99.

De la Comisión de Gobierno, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Corporaciones Públicas en torno al P. del S. 723.

De la Comisión de Nombres, siete informes proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Ahmed Alvarez Pabón, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; del Lcdo. Ahmed Arroyo Pérez para el cargo de Juez del Tribunal Superior; del Sr. Pedro J. Fuentes Ortiz, para miembro del Comité de Conservación de Suelos; de la Lcda. Emma Jaunarena Pérez para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos; del Sr. Aramis López para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes; de la señora Conchita Rivera Brenes de Adsuar para miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores y del Sr. Israel Rivera Soto, para miembro del Comité de Conservación de Suelos.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 81.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe suscribiéndose el informe sometido por la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y

Recursos Humanos en torno al P. del S. 221.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe proponiendo la aprobación, sin enmiendas del P. de la C. 1257.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas del P. de la C. 101.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas de la R. del S. 828.

De la Comisión de Reformas Gubernamentales, un informe proponiendo la no aprobación de la R. Conc. del S. 9.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, de la lectura la cual

se prescinde, a moción del senador Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 744

Por el señor Rodríguez González:

"Para establecer una Ley de Impericia Médica, cuyo propósito será la responsabilidad profesional en la práctica de la medicina en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer el Fondo Especial por Reclamaciones de Impericia Médica; establecer límites de compensación en los casos de reclamación y para asignar fondos."

(GOBIERNO, SALUD Y DE HACIENDA)

P. del S. 745

Por el señor Rexach Benítez:

"Para adicionar el apartado (4) al inciso (b) del Artículo 6-A de la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, que creó el "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", a fin de concederle una pensión de setenta y cinco (75) por ciento a los bomberos que tengan veinticinco

(25) años de servicio acreditables en el Cuerpo de Bomberos, incluyendo a los Especialistas en Rescate Aéreo (E.R.A.) y los Especialistas en Operaciones Aeroportuarias (E.O.A.) I y II del Cuerpo de Bomberos de la Autoridad de los Puertos, y hayan cumplido la edad de cincuenta (50) años, así como una pensión de sesenta y cinco (65) por ciento a aquéllos que tengan veinticinco (25) años de servicios acreditables y no hayan cumplido la edad de cincuenta (50) años."

(COMISION ESPECIAL CONJUNTA PARA LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 746

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicio acreditables, con el propósito de autorizar el retiro temprano de empleados de la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico; fijar el por ciento mínimo de retribución promedio a utilizarse en el cóm-

puto de la pensión; y autorizar a ésta a realizar el pago del costo actuarial por dicho retiro."

(COMISION ESPECIAL CONJUNTA PARA LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 747

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para adicionar el Capítulo XXV a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de requerirle a los aseguradores de Puerto Rico el establecimiento de reservas de pérdidas de seguros catastróficos; y establecer penalidades."

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 748

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla,

McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para transferir al municipio de Aguadilla todas las funciones, poderes, facultades, obligaciones, personal, propiedad mueble e inmueble, récords, fondos y recursos de la Autoridad para la Administración y Desarrollo de Punta Borinquen; y derogar la Ley Núm. 124 de 20 de julio de 1979, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad para la Administración y Desarrollo de Punta Borinquen".

(GOBIERNO Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 749

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar los incisos (b), (n), (o) y (r) del Artículo 2; y los Artículos 3 y 7 de la Ley Núm. 33 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley contra el Crimen Organizado y

Lavado de Dinero, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico," a fin de ampliar la denificación de instituciones financiera e incluir en las actividades de crimen organizado, el fraude en las transacciones con valores y el lavado de dinero."
(GOBIERNO)

RESOLUCION CONJUNTA
DEL SENADO

R. C. del S. 893

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares para la construcción de un puente peatonal en la Carretera PR-181, a la altura del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Trujillo Alto, a fin de proveerle un paso seguro a los peatones y pacientes que se atienden en dicho Centro de Salud."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 913

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera::

"Para extender la más cálida y cordial felicitación al Dr. José M. Dosal García, Director Médico de Sala de Emergencia del Hospital Regional de Fajardo con motivo de la celebración de la Semana del Hospital los días

del 8 al 14 de mayo de 1994."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 914

Por la señora Carranza De León:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida y reconocimiento al Municipio de Arecibo, a su Honorable Alcalde, Dr. Angel Román y a todos sus habitantes por el reconocimiento que la Junta de Calidad Ambiental les ha otorgado como la "CIUDAD MAS LIMPIA DE TODO PUERTO RICO".
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 915

Por el señor Rigau:

"Para felicitar a los participantes en el Séptimo "Encuentro Boricua" entre puertorriqueños residentes en la Ciudad de Chicago, Illinois."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 916

Por el señor Rigau

"Para felicitar a la comunidad puertorriqueña en Chicago, Illinois, por la celebración de la vigésimonovena edición de la Parada Puertorriqueña."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 917

Por los señores Silva, Zavala Vázquez y Meléndez Ortiz:

"Para crear en el Senado de Puerto Rico la Comisión Especial

sobre el Desarrollo Socio-Económico y de Infraestructura de la Región Sur y disponer todo lo necesario para su jurisdicción y funcionamiento."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 918

Por el señor Navas de León:

"Para extender nuestras felicitaciones a los Radiodifusores de Puerto Rico durante la celebración de su Convención Anual a celebrarse el día 13 de mayo de 1994 en la Ciudad de Humacao, Puerto Rico; y hacer reconocimiento a la labor de los radiodifusores de la Isla."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 919

Por el señor Hernández Agosto:

"Para que el Senado de Puerto Rico le requiera al Director Ejecutivo de la Autoridad de Teléfonos la información que se detalla en la Sección 1 de esta resolución."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 920

Por el señor Rodríguez González:

"Para exhortar a la Universidad de Puerto Rico a establecer en el Recinto Universitario de Mayagüez o en el Colegio Regional de Aguadilla una estación repetidora de su estación de Radio, WRTU-RADIO UNIVERSIDAD, con el fin de que dicha región pueda disfrutar de la programación ofrecida por esta

emisora. "
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 921

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a nuestra Oficina de Servicios Auxiliares y Transportación y a su Equipo de Reciclaje, por su colaboración en el desarrollo del Reciclaje en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 922

Por el señor Rexach Benítez:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los farmacéuticos, con motivo de celebrarse la Semana del Farmacéutico, del 15 al 21 de mayo de 1994."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 923

Por el señor McClintock Hernández y la señora Otero de Ramos:

"Para felicitar a la Asociación Nacional de Carteros por su "Campaña de los Carteros Pro Recaudación de Alimentos y exhortar al pueblo de Puerto Rico a colaborar con dicha actividad".
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 924

Por el señor Hernández Agosto:

"Para ordenar a la Comisión de Ética Gubernamental que realice con carácter de urgencia una exhaustiva investigación del esquema de fraude y corrupción que puede estar presente en la transacción de venta de la Telefónica Hispanoamericana."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 703

Por la señorita Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Granados Navedo, Bulerín Ramos, López Torres, Moreno Rodríguez, Hernández Santiago, Quiles Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges y Méndez Negrón:

"Para aprobar una nueva ley de adopción fijando requisitos, simplificar el procedimiento de adopción; ampliar las facultades del Departamento de Servicios Sociales para obtener hogares permanentes para niños desamparados y abandonados, incluyendo darlos en adopción; y para revocar la reglamentación actualmente vigente en materia de adopción."

(SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS Y PERSONAS EN DESVENTAJA

SOCIAL Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DE LA CAMARA

R. C. de la C. 3

Por el señor Vélez Hernández:

"Para pagar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico el balance pendiente de pago de la cuenta número 100-4104-1050001 perteneciente al Condominio Bahía A de Santurce."
(HACIENDA Y DE VIVIENDA)

R. C. de la C. 314

Por el señor López Torres:

"Para asignar a la Junta de Planificación la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para el año 1994-95; ciento setenta mil (179,000) dólares para el año 1995-96 y ciento setenta mil (170,000) dólares para el año 1996-97 para, con la ayuda del Servicio Geológico de los Estados Unidos, del Departamento de Recursos Naturales, ARPE, del departamento de agricultura, de la estación experimental agrícola, y de cualquier otra entidad gubernamental estatal cuyas funciones tienen tangencia sobre la clasificación y restricciones en el uso de los terrenos agrícolas del país, llevar a cabo un estudio detallado sobre la clasificación de los terrenos de Puerto Rico a base de su edafología y otras características asociadas. Este estudio tiene como propósito primordial el poder clasificar los terrenos y, a

tono con las realidades técnicas y económicas del Siglo 21, próximo a comenzar, determinar dónde deberían ubicarse las diferentes empresas agropecuarias y dónde establecerse una nueva empresa maderera comercial."

(HACIENDA Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

R. C. de la C. 886

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para autorizar y ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir libre de costo al Municipio de Aguada un solar de mil seiscientos veinte (1,620) metros cuadrados, situado en el barrio Pueblo de Aguada (finca número 386), a fin de construir un terminal de carros públicos."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y GOBIERNO)

R. C. de la C. 1015

Por la señorita Hernández Torres, los señores Mísla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón,

Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Proveyendo las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento de las Ramas Legislativas, Judicial y Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1955."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1059

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Proveyendo asignaciones por la cantidad de seis mil (6,000) dólares para la compra de material y equipo, obras de bienestar social, deportivo y cultural en el Distrito Representativo Núm. 38; disponer su distribución, autorizar su transferencia e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1133

Por la señora Passalacqua Amadeo:

"Para asignar la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares al Municipio de San Juan para el control de acceso y construcción de verjas en varias urbanizaciones del Distrito

Representativo Número 5 de San Juan, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 agosto de 1993."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1144

Por el señor Pérez Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados en la Resolución de la Cámara 514 del 6 de noviembre de 1992, la cual asignaba fondos para la construcción de una cancha bajo techo en la Comunidad de Boquerón y que ahora deberán ser asignados para la construcción del techo de la cancha que ubica en la Escuela Superior Monserrate León de Irizarry de Boquerón."

(HACIENDA)

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, se ha distribuido la Relación de Proyectos, hay un Proyecto en la primera página, el P. del S. 744, que ha sido asignado en primer lugar a Gobierno, vamos a solicitar que se refiera en primer lugar, a Salud, en segundo lugar, a Gobierno y por último, a Hacienda.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES Y
FELICITACIONES,
RECONOCIMIENTO, JUBILO
Y TRISTEZA
O PESAME

Jueves, 12 de mayo de 1994

Núm. 43

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame, de la lectura la cual se prescinde, a moción del senador Rodríguez Colón:

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a la Sra. Elsie Machado los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el SENDEC de la Región de Arecibo, Calle Rodríguez Irizarry 150, Arecibo, PR 00612."

Por el Senador Cirilo Tirado Delgado:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita del Senado de Puerto Rico se le envíe un mensaje de condolencia a la familia del Valle González por la sensible pérdida del señor Pedro del Valle Campos natural de Guayama, quien falleciera recientemente y recibió cristiana sepultura el 7 de mayo de 1994 en el Cementerio Municipal de Guayama.

Debe tramitarse esta Moción a través de su hijo, Jorge del Valle González a la siguiente dirección:

Box 360, Guayama, PR 00785"

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a **WCMN (NOTIUNO DEL NORTE)** por haber sido seleccionada como la estación radial número # 1 en programación y audición en el área Norte y además felicitar a la administración y todo el personal que labora en dicha estación.

**FELICITACION DEL
SENADO DE PUERTO RICO**

**EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a**

**WCMN (NOTIUNO DE
ARECIBO)**

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al **SR MARIO MALDONADO** por su programa DIALOGO 1280 en la radio emisora WCMN (Notiuno de Arecibo) y además por toda la

labor que realiza manteniendo informado a todo el pueblo puertorriqueño.

**FELICITACION DEL
SENADO DE PUERTO RICO**

**EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a**

MARIO MALDONADO

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al **SR RAFAEL (RAFITA) GONZALEZ** por su programa SU OPINION POR FAVOR en la radio emisora WCMN (Notiuno de Arecibo) y además por toda la labor que realiza manteniendo informado a todo el pueblo puertorriqueño.

**FELICITACION DEL
SENADO DE PUERTO RICO**

**EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a**

**RAFAEL (RAFITA)
GONZALEZ**

También propone que, a tra-

vés de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al **SR TA VIVIAN PAGAN** por la labor que realiza en la radio emisora WCMN como reportera radial por su incansable labor en el campo de las comunicaciones.

**FELICITACION DEL
SENADO DE PUERTO RICO**

**EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a**

VIVIAN PAGAN

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicha homenajeada."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al **SR LUIS ANTONIO DAVILA** por su programa TEMAS de la radio emisora WCMN (Notiuno de Arecibo) y además por toda la

labor que realiza manteniendo informado a todo el pueblo puertorriqueño.

**FELICITACION DEL
SENADO DE PUERTO RICO**

**EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a**

LUIS ANTONIO DAVILA

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al **SR. PACHI RODRIGUEZ** por su programa deportivo DOUGH OUT en la radio emisora WCMN (Notiuno Arecibo) y además por toda la labor que realiza manteniendo informado a todo el pueblo puertorriqueño.

**FELICITACION DEL
SENADO DE PUERTO RICO**

**EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a**

PACHI RODRIGUEZ

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este

mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al **SR. RAUL (CUCO) SANTIAGO SANTIAGO** por toda su labor y esfuerzo que realiza en la radio emisora WNIK de Arecibo y por sus brillantes ejecutorias en dicha emisora.

**FELICITACION DEL
SENADO DE PUERTO RICO**

**EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a**

**RAUL (CUCO) SANTIAGO
SANTIAGO**

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a **WNIK DE ARECIBO** por su trabajo y dedicación en el área Norte y además felicitar a la administración y todo el personal que labora

en dicha estación..

**FELICITACION DEL
SENADO DE PUERTO RICO**

**EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a
la**

WNIK (ARECIBO)

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al **SR. EDUARDO (EDDIE) JOVE** por su Programa Deportivo en la radio emisora WNIK (Arecibo) y además por toda la labor que realiza manteniendo informado a todo el pueblo puertorriqueño.

**FELICITACION DEL
SENADO DE PUERTO RICO**

**EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a**

EDUARDO (EDDIE) JOVE

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que

suscribe a dicho homenajeado."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a **WMIA DE ARECIBO** por su trabajo y dedicación en el área Norte y además felicitar a la administración y todo el personal que labora en dicha estación.

**FELICITACION DEL
SENADO DE PUERTO RICO**

**EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a
la**

WMIA (ARECIBO)

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al **SR. EPIFANIO RODRIGUEZ** por toda su labor y esfuerzo que realiza en la radio emisora WMIA de Arecibo y por sus brillantes ejecutoria en dicha emisora.

**FELICITACION DEL
SENADO DE PUERTO RICO**

**EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a**

EPIFANIO RODRIGUEZ

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al **SR. JOE MERCADO** por su labor que realiza en la radio emisora WMIA como reportera radial de noticias comunicándole al pueblo puertorriqueño todo lo que ocurre en el país.

**FELICITACION DEL
SENADO DE PUERTO RICO**

**EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a**

JOE MERCADO

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por la senadora Norma L.

Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a **WMSW (LA GRAN W)** por el gran trabajo y dedicación en el área Norte y además felicitar a la administración y todo el personal que labora en dicha estación.

**FELICITACION DEL
SENADO DE PUERTO RICO**

**EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a
la**

WMSW (LA GRAN W)

También propone que, a través de Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por la senadora Norma L.
Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al **SR. RAUL SANTIAGO** por toda su labor y esfuerzo que realiza en la radio emisora WMSW (La Gran W) de Arecibo y por sus brillantes ejecutorias en dicha emisora.

**FELICITACION DEL
SENADO DE PUERTO RICO**

**EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a**

RAUL SANTIAGO

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

Por la senadora Norma L.
Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al **SR. OZZIE VERONESE** por toda su labor y esfuerzo que realiza en la radio emisora LAS VEGAS de Vega Baja y por sus brillantes ejecutorias en dicha emisora.

**FELICITACION DEL
SENADO DE PUERTO RICO**

**EL SENADO DE PUERTO
RICO expresa su felicitación a**

OZZIE VERONESE

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicho homenajeado."

**MENSAJES Y
COMUNICACIONES
DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las

siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 703, las R. C. de la C. 3, 314, 886, 1015, 1059, 1133, 1144 y 1164 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas las R. C. del S. 556, 624, 738, 751, 772, 782.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 423 y solicita conferencia. Los señores Silva Delgado, Sánchez Fuentes, Navarro Alicea, Díaz Delgado y Noriega Rodríguez; han sido a tal fin designados en representación de la Cámara.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, la Cámara de Representantes nos está indicando de que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo de la Cámara al Proyecto

del Senado 423; vamos a dejar este asunto pendiente en lo que finalmente podemos estar en condición de recomendar al Presidente los integrantes de la comisión de Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Muy bien.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la organización Hogar Jesús, Inc., una comunicación remitiendo copia de la solicitud de Donativo Legislativo para el Año fiscal 1994-95.

De la organización Travelers Aid of Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al Año Fiscal 1993-94.

De la organización Ballet Folklorico Borinquen, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al Año Fiscal 1993-94.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE

REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo ha firmado los P. del S. 559 y 561 y las R. C. del S. 532 y 674 y ha dispuesto su devolución al Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sean firmados por el Presidente del Senado los P. de la C. 116 y 1060 y las R. C. de la C. 946, 954 y 978.

MOCIONES

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha formulado por escrito, la siguiente moción:

"La Comisión de Gobierno por conducto del Presidente que suscribe solicita que el informe del P. del S. 646, del 5 de mayo de 1994, sea retirado."

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha formulado por escrito, la siguiente moción:

"La Comisión de Gobierno por conducto del Presidente que suscribe solicita una extensión hasta

la Cuarta Sesión Ordinaria para rendir el informe de las siguientes medidas:

P. del S. 612, 613, 614, 615 y el P. de la C. 321."

El senador Freddy Valentín Acevedo, ha formulado por escrito, la siguiente moción:

"La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía pide una prórroga para la radicación del informe de la siguiente medida:

P. del S. 616

Necesitamos tiempo adicional para celebrar vistas públicas y poder obtener la opinión e información que puedan proporcionar las agencias gubernamentales o entidades privadas relacionadas a esta medida. De esta manera la Comisión podrá presentar un informe más completo y más amplio."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el senador McClintock Hernández está de Presidente Accidental en el momento en que se discute la moción, ha solicitado que el informe del Proyecto del Senado 646, sea retirada, vamos a solicitar que se proceda conforme lo solicitado.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Si no hay objeción...

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, si pudieran infor-

marme cuál es el Proyecto del Senado 646.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Es un Proyecto que creo que está en Calendario para el día de hoy, si no me equivoco, lo que se hizo fue que se radicó un informe conjunto de las dos Comisiones porque por error se había tramitado el informe con un informe de una Comisión sola.

SR. BAEZ GALIB: ¿Pero de qué es el Proyecto?

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Es para enmendar la Ley de Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, para sustituir como miembro de la Junta de Entidades Participantes...

SR. BAEZ GALIB: ¡Ah! ¿ése es el que está en Calendario?

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ...que está en Calendario, se consideraría con el informe conjunto de la Comisión de Gobierno y la Comisión de Salud. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, sí queremos aclarar que el Proyecto del Senado 646, sí está en Calendario con el...

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...informe correspondiente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí. En relación a la solicitud que

hace el senador McClintock Hernández para asistir hasta la Cuarta Sesión Ordinaria las medidas que ahí se detallan, no hay objeción. Solicitamos que se proceda conforme.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: En relación a la prórroga que solicita el senador Valentín, del Proyecto del Senado 616, vamos a enmendar su moción a los fines que se establezca que será en o antes de finalizada la Cuarta Sesión Ordinaria.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, es para una moción nueva. No hay objeción a la moción del compañero.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Bien, pues se aprueba la moción del senador Valentín Acevedo. Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, en el día de ayer he radicado la Resolución del Senado 919, solicitando cierta información a la Autoridad de Teléfonos. Esta misma información la había solicitado mediante petición de información, radicada aquí, el 5 de mayo. Entonces se decidió que se radicara como Resolución, lo cual he hecho en el día de ayer. La moción es a los efectos

de que se releve de todo trámite esta Resolución y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tendríamos objeción y le haríamos una solicitud al compañero que retirara la moción toda vez que habiéndose radicado la Resolución y estando la Comisión de Asuntos Internos debidamente constituida y que habrá de celebrar dentro de breves días una reunión, podremos considerar la Resolución y la Comisión determinará, luego de analizarla, si habrá de recomendar su aprobación con enmiendas o sin enmiendas o si no habrá de recomendar la aprobación. De manera, que le solicitaríamos al compañero su retiro y que habremos de darle atención en la primera ocasión en que se reúna la Comisión de Asuntos Internos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, si es que la Comisión de Asuntos Internos va a reunirse en los próximos días y hay la disposición de considerar esta Resolución e informar al Cuerpo sobre la misma, no tenemos ninguna objeción en retirar nuestra moción para que entonces, el Presidente de la Comisión de Asuntos Internos tenga la oportunidad de examinarla en breve y poder tomar

una posición con respecto a la solicitud de información.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Cómo no? Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar las siguientes medidas: Resolución del Senado 880, Resolución del Senado 913, Resolución del Senado 914, Resolución del Senado 915, Resolución del Senado 916, Resolución del Senado 918, Resolución del Senado 921, Resolución del Senado 922, Resolución del Senado 923. Son realmente medidas de felicitación, en ocasión que se celebra la semana de distintas clases profesionales en la Isla. Y solicitaríamos, señor Presidente, que las mismas sean incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Bien. Hay una Resolución que está en trámites de su radicación que se añadiría. ¿Hay objeción a la moción del señor Portavoz?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, no hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se pase a un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Si no hay objeción, Calendario de Lectura.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se reconsidere la moción de Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 925 y la Resolución del Senado 926, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Procédase al Calendario de Lectura.

SR. RODRIGUEZ COLON: Además de eso, señor Presidente, correcto, que se proceda con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la

Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Ahmed Alvarez Pabón, para Miembro de la Junta Examinadora de Administradores Servicios de Salud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ahmed Arroyo Pérez, para Juez del Tribunal Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Pedro J. Fuentes Ortiz, para Miembro del Comité de Conservación de Suelos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Emma Jaunarena Pérez, para Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Aramis López, para Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Miguel A. Rivera, para Administrador de la Administración de Instituciones Juveniles.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Conchita Rivera Brenes de Adsuar, para Miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Israel Rivera Soto, para Miembro

del Comité de Conservación de Suelos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 646, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y de Salud, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el primer párrafo del Artículo 5 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico", a fin de sustituir como miembro de la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico de Puerto Rico al Secretario de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993 creó la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción con el propósito de desarrollar los programas del Gobierno de Puerto Rico dirigidos a implantar la política pública para la prevención, atención, mitigación y solución de los problemas de salud mental, de adicción y la dependencia a sustancias narcóticas, estimulantes y deprimentes, incluyendo el alcohol, a fin de promover, con-

servar y restaurar la salud biosicosocial del Pueblo de Puerto Rico. Para lograr dicho objetivo el referido estatuto transfirió a la Administración, entre otros, los centros de tratamiento, rehabilitación, o de cualquier otra índole que hasta entonces operaba y administraba el Departamento de Servicios Contra la Adicción. Entre éstas, están las facilidades clínicas que operaba dicho departamento en el Centro Médico de Puerto Rico.

Asimismo, el referido estatuto transfirió a la Administración los centros de tratamiento, rehabilitación, o de cualquier otra índole, que hasta entonces estaban bajo la jurisdicción de la Secretaría Auxiliar de Salud Mental del Departamento de Salud. Entre éstos están las facilidades hospitalarias para casos de salud mental que operaba dicho departamento en el Centro Médico.

Las mencionadas facilidades al estar en terrenos del Centro Médico de Puerto Rico continuaron como instituciones consumidoras de los servicios centralizados operados y administrados por la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, lo que hace necesario que se incluya a la recién creada Administración de Servicios de Salud Mental y Contra Adicción como entidad participante del Centro Médico de Puerto Rico; y se designe a su Administrador como miembro de la Junta de Entidades Participantes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 5 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 5.- Se crea la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico de Puerto Rico; la cual estará constituida por los siguientes miembros: El Secretario de Salud de Puerto Rico, el Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Cuerpo Directivo de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, el Alcalde de San Juan, el Administrador del Fondo del Seguro del Estado, el Secretario de Servicios Sociales, [el Secretario de Servicios Contra la Adicción,] *el Administrador de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción* y dos (2) consumidores nombrados por el Secretario de Salud. Será miembro, además, el Presidente del Comité de Administración y Política Médica nombrado en virtud de lo dispuesto en el Artículo 19 de esta Ley. El Secretario de Salud será el Presidente de la Junta. La comparecencia de los miembros de esta Junta a las reuniones es indelegable.

..."

Artículo 2.- Esta Ley comen-

zará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno, y de Salud previo estudio y consideración del P. del S. 646, tienen el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 646 tiene como propósito enmendar el primer párrafo del Artículo 5 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico" a fin de sustituir como miembro de la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico de Puerto Rico al Secretario de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

La Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993 creó la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción con el propósito de desarrollar los programas del Gobierno de Puerto Rico dirigidos a implantar la política pública para la prevención, atención, mitigación y solución de los problemas de salud mental, de adicción y la dependencia a sustancias narcóticas, estimulantes y deprimentes, incluyendo el alco-

hol, a fin de promover, conservar y restaurar la salud biosicosocial del Pueblo de Puerto Rico. Para lograr dicho objetivo el referido estatuto transfirió a la Administración, entre otros, los centros de tratamiento, rehabilitación, o de cualquier otra índole que hasta entonces operaba y administraba el Departamento de Servicios Contra la Adicción. Entre éstas, están las facilidades clínicas que operaba dicho departamento en el Centro Médico de Puerto Rico.

Asimismo, el referido estatuto transfirió a la Administración los centros de tratamiento, rehabilitación, o de cualquier otra índole, que hasta entonces estaban bajo la jurisdicción de la Secretaria Auxiliar de Salud Mental del Departamento de Salud. Entre éstos están las facilidades hospitalarias para casos de salud mental que operaba dicho departamento en el Centro Médico.

En vista pública celebrada el 25 de abril de 1994 en torno P. de la C. 1191 equivalente P. del S. 646 en conjunto con la Comisión de Gobierno de la Cámara, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción favoreció la presente medida.

Por las razones antes expuestas las Comisiones de Gobierno, y de Salud recomiendan la aprobación del P. del S. 646, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock
Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno

(Fdo.)
Rafael Rodríguez
Presidente
Comisión de Salud"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 723, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Corporaciones Públicas, sin enmiendas, y un informe suscribiéndose al mismo de la Comisión de Gobierno.

"LEY

Para disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicios, con el propósito de autorizar el retiro temprano de empleados de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico y sus subsidiarias; fijar el por ciento mínimo de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; y autorizar a ésta a realizar el pago del costo actuarial por dicho retiro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante las últimas cuatro décadas el número de entidades o instrumentalidades de la Rama Ejecutiva se ha triplicado, aumentando también

desproporcionadamente el empleo en el sector gubernamental. Al presente, el empleo público representa un treinta y cinco por ciento (35%) total del empleo en la Isla. Esta situación coloca a Puerto Rico como el patrón estatal más grande, por tener porcentualmente más del doble de empleados públicos que el promedio de todos los estados de la Unión Americana. Este crecimiento gubernamental, en muchos casos, no ha sido fundamentado en estudios científicos ni en políticas públicas o programática definida. La falta de proyecciones adecuadas sobre el incremento en el gasto gubernamental y en los costos de financiamiento de la gestión pública es responsable de la desproporción existente entre el producto nacional y el presupuesto gubernamental. Los efectos del gigantismo que caracteriza al Gobierno del Puerto Rico de hoy y el impacto económico negativo que conlleva el mantener esta estructura de gobierno, serán aún más críticos para las próximas generaciones. Conscientes del deber de procurar la continuación de una prestación de servicios públicos eficientes, rápidos y confiables, así como de contar con los fondos suficientes que garanticen estos servicios, resulta necesario crear mecanismos de reducción de gastos, incluyendo, pero no limitando, la reducción del personal en aquellas empresas públicas donde resulte factible una disolución total o parcial.

Sin embargo, el Gobierno de Puerto Rico debe tomar distintas medidas para aminorar consecuencias negativas en los empleados de esas empresas. Esta reducción de personal debe realizarse a través de sistemas innovadores como el de estimular el retiro temprano de servidores públicos.

La aprobación de medidas legislativas dirigidas a autorizar el retiro temprano y la consecuente congelación o eliminación de plazas en dichas empresas del Gobierno, constituye una alternativa real, viable y, a la vez, justa para el servidor público, siempre y cuando prevalezca realmente una prestación eficiente de los servicios que se proveen.

Esta medida es una remedial y de excepción, encaminada a aliviar la situación del empleado público que pueda verse afectado por la necesidad de una disolución total o parcial de empresas públicas. La medida autoriza a que la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, pueda ofrecer como alternativa el retiro temprano de aquellos empleados que hayan completado un mínimo de veinticuatro y medio (24 1/2) años o más en el servicio público.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Todo empleado de la Autoridad de Teléfonos de

Puerto Rico o sus subsidiarias, en su calidad de empresa pública, según ésta se define en el Artículo 3 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que sea participante del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades, que a la fecha de efectividad de la disolución total o parcial de la empresa pública, haya completado un mínimo de veinticuatro y medio (24 1/2) años de servicio acreditados, tendrá derecho a recibir del Sistema de Retiro, como mínimo, una pensión como aquí se dispone.

- a) Para los que hubieren completado veinticuatro y medio (24 1/2) o más años de servicios acreditables y no hayan cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad, el sesenta y cinco (65%) por ciento de la retribución promedio.
- b) Para los que hubieren completado veinticuatro y medio (24 1/2) años o más de servicios acreditables y hayan cumplido cincuenta y cinco (55) años o más de edad, el setenta y cinco (75%) por ciento de la retribución promedio.
- c) Para los que hubieren completado treinta (30) o más años de servicios acreditables y no hayan cumplido cincuenta y cinco (55) años de

edad, el sesenta y cinco (75%) por ciento de la retribución promedio.

Artículo 2.- El costo actuarial de las pensiones que se proveen en esta Ley será pagado por la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades, siempre y cuando exista disponibilidad de fondos para el pago de estos retiros tempranos. Dicho costo actuarial consistirá de la diferencia entre el valor presente de la pensión acelerada que se provee en esta Ley y el valor presente de una pensión por años de servicios bajo las disposiciones de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada.

Artículo 3.- Todas las disposiciones de la Ley Núm. 447, supra, que no estén en conflicto con esta Ley, serán aplicables a los planes de retiro temprano contemplados bajo esta Ley.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Corporaciones Públicas previo estudio y consideración del P. del S. 723 recomendamos su aprobación.

La Comisión de Corporaciones Públicas, en el descargue de las funciones que le fueron encomendadas, recibió ponencias escritas, celebró Vistas Públicas, con el propósito de obtener información que le permitiera realizar eficazmente la investigación de este asunto.

Durante el transcurso de la consideración y la investigación de lo dispuesto por el P. del S. 723, esta Comisión de Corporaciones Públicas, recibió el beneficio del testimonio, comentarios e información de funcionarios de alta jerarquía de la Administración de los Sistemas de Retiro, de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico y la Autoridad de Comunicaciones.

FUENTE DE INFORMACION:

1. Edmundo Garza
Subdirector
Sistemas de Retiro
2. Lcdo. Ruíz Roche
Asesor Legal
Telefónica
3. Sr. Armando Meléndez
Subdirector
Autoridad
Comunicaciones

La medida P. del S. 723 dispone los requisitos mínimos de edad y años de servicios, con el propósito de autorizar el retiro temprano de empleados de la Autoridad de Teléfonos de Puerto

Rico y sus subsidiarias; fijar el por ciento mínimo de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; y autorizar a ésta a realizar el pago del costo actuarial por dicho retiro.

Se entiende que este Proyecto se justifica tanto en lo económico, en lo financiero y en lo social, de acuerdo a las ponencias presentadas en las Vistas Públicas efectuadas.

Entendemos además, que va cónsono con el plan de trabajo establecido por el Ejecutivo ya que esa medida busca como otros de sus múltiples beneficios reducir el gigantismo gubernamental.

Luego de hacerse una evaluación minuciosa sobre todos los ángulos y por menores podemos deducir que la salud fiscal del Sistema de Retiro no se verá afectada conforme a lo estipulado al Artículo 15 de la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, ya que la Corporación satisfecerá el costo actuarial que representa el retiro temprano, a base de la diferencia en valor presente de la pensión que se otorgue y el correspondiente a la diferencia en valor presente que se otorgue y el correspondiente a la fecha, por años de servicios, según el Artículo 2 del Proyecto, asegura que el Sistema de Retiro no está incurriendo en una deficiencia actuarial adicional.

Se desprende de las ponencias en Vistas Públicas realizadas, que luego de varias reuniones de coordinación con la Administración de los Sistemas de Retiro, la Administradora de dicho organismo, la Sra. Elba I. Medina, emitió una comunicación fechada el 21 de marzo de 1994, en la que indicaba que no existía ningún impedimento legal respecto a que los empleados de la Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico pasaran a formar parte de la PRTC.

Quedó claramente establecido por parte de la Administración de los Sistemas de Retiro que la efectividad a los derechos y beneficios serán de aplicabilidad retroactiva cuando surja la fusión entre las instrumentalidades.

Dada las circunstancias que en el P. del S. 723 persigue un bien común para dichas instrumentalidades y no ocasiona ningún tipo de deterioro fiscal en lo económico, vuestra Comisión de Corporaciones Públicas recomienda favorablemente la aprobación de la medida por las razones expresadas.

(Fdo.)
Luis Felipe Navas de León
Senador
Presidente Comisión
Corporaciones Públicas"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO

RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 723, que tiene como propósito disponer requisitos mínimos de edad y años de servicios, a fin de autorizar el retiro temprano de empleados de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico y sus subsidiarios; fijar el por ciento mínimo de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; y autorizar a ésta a realizar el pago del costo actuarial por dicho retiro, tiene a su honor suscribirse al informe de la Comisión de Corporaciones Públicas, el 9 de mayo de 1994.

Respetuosamente sometido;

(Fdo.)
Kenneth McClintock
Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 692, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veintisiete millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos diecisiete (\$27,395,417) dólares

para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; autorizar la aceptación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Compañía de Fomento Recreativo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de veintisiete millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos diecisiete (27,395,417) dólares para la realización de las siguientes obras según se desglosa a continuación:

a) Primer pago línea de crédito concedida para realizar mejoras a la Cancha Mickey Coll de Isabela \$1,166,667

b) Mejoras a facilidades recreativas de los residenciales públicos 1,000,000

c) Construcción de un estadio de béisbol en Loíza 100,000

d) Para honrar y dejar sin efecto una autorización para incurrir en obligaciones concedida mediante la R.C. Núm. 525 de 21 de diciembre de 1991 para la construcción de un

estadio de béisbol en el Municipio de Loíza 200,000

e) Mejoras a varias piscinas. 300,000

f) Mejoras a canchas de baloncesto 600,000

g) Construcción de un auditorio multiusos en Manatí 200,000

h) Mejoras a centros vacacionales 1,900,000

i) Mejoras a facilidades de balnearios 1,800,000

j) Continuar las mejoras en el Parque Barbosa en San Juan 500,000

k) Pago línea de crédito autorizada para completar la construcción del parque urbano en Florida 500,000

l) Construcción de 36 cabañas en Centro Vacacional de Arroyo 1,200,000

m) Construcción de 20 cabañas y construcción de Cancha de Tennis en el Centro Vacacional de Añasco 150,000

n) Construcción de 36 cabañas y rehabilitar la piscina del Centro Vacacional de Humacao 1,500,000

o) Mejoras a la pista atlética del Complejo Deportivo de Aguada 150,000

p) Remodelación del Parque Jacinto Hernández de Humacao 300,000

q) Construcción de un auditorio multiusos en Manatí 200,000

r) Aportación al coliseo multiusos en Naguabo 650,000

s) Adquisición de terrenos, estudio y diseño 500,000

t) Construcción de un nuevo coliseo municipal en Adjuntas 400,000

u) Mejoras a instalaciones deportivas y rehabilitar el edificio de administración del Centro C.E.D.R.E.J.U. en Aguadilla 500,000

v) Para completar el costo de expansión del Centro Vacacional de Boquerón (32 cabañas) en Cabo Rojo 150,000

w) Mejoras al parque urbano de Morovis 400,000

x) Mejoras al parque urbano de Cidra 500,000

y) Mejoras a facilidades deportivas en Luquillo 250,000

	TOTAL	<u>\$27,395,417</u>
y) Construcción de área recreación pasiva en antiguo Parque R. Cabañas en Utuado	400,000	
z) Construcción de Villa Deportiva en Vieques	1,500,000	
aa) Mejoras al área recreativa de Isla de Cabra en Toa Baja	500,000	
bb) Mejoras a Cancha Carrasquillo Herpen de Carolina	200,000	
cc) Adquisición de terrenos en el Lago La Plata de Toa Alta	1,200,000	
dd) Mejoras al parque urbano de Aguada	600,000	
ee) Construcción de pista con material sintético en Jayuya	500,000	
ff) Construcción de un estadio de béisbol en San Lorenzo	1,000,000	
gg) Construcción Complejo Deportivo en San Lorenzo	2,500,000	
hh) Construcción de una cancha bajo techo en Orocovis	878,750	
ii) Construcción Cancha Bajo Techo en Las Piedras	<u>1,500,000</u>	

Sección 2.- Se autoriza al Presidente y Gerente General de la Compañía de Fomento Recreativo para que acepte, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y de empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Presidente y Gerente General de la Compañía de Fomento Recreativo a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de las referidas obras.

Sección 4.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. del S. 692 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "veintisiete millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos diecisiete (27,395,417)" y sustituir por "veintiocho millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete (28,145,417)".

Página 5, línea 6

Tachar "1,500.000" y sustituir por "1,500,000".

Página 5, entre líneas 6 y 7

Insertar "jj) Construcción y mejoras de diversas obras de facilidades recreativas y deportivas en diferentes áreas 750,000".

Página 5, línea 7

Tachar "\$27,395,417" y sustituir por "\$28,145,417".

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "veintisiete millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos diecisiete (\$27,395,417)" y sustituir por "veintiocho millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete (28,145,417)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 692, tiene el propósito de asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de \$28,145,417 para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; autorizar la aceptación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

La Compañía de Fomento Recreativo tiene entre sus objetivos dos funciones principales:

a) La conservación de las facilidades recreativas y deportivas, compra de equipo y materiales con los correspondientes servicios de mantenimiento de éstos.

b) La construcción de faci-

lidades recreativas y deportivas.

Con la asignación de \$28,145,417 la Compañía de Fomento Recreativo se propone realizar 34 Y otros proyectos según se describen en el texto de esta Resolución Conjunta. Entre éstos se encuentran las mejoras a Centros Vacacionales, balnearios y piscinas existentes, canchas bajo techo, estadios de pelota y coliseos. Se ha estimado por la Compañía que estas mejoras beneficiarán aproximadamente 3.2 millones de ciudadanos en 30 municipios de toda la Isla.

El rol de la Compañía de Turismo se hace más relevante y significativo que nunca al proveer más y mayores instalaciones recreativas y deportivas donde la familia pueda reunirse para una mejor convivencia colectiva y así utilizar al máximo la recreación y el deporte para contrarrestar efectivamente otros males sociales que nos atacan como la criminalidad y las drogas.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 878, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Agencia Estatal de Defensa Civil la cantidad de quinientos mil (500,000), del sobrante del Fondo de Mejoras Públicas, para la rehabilitación del edificio donde se ubicará la oficina central de dicha agencia; disponer sobre el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación para el desarrollo de la obra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1969 la Agencia Estatal de Defensa Civil fue ubicada en el Castillo San Cristóbal. Sin embargo, desde el 1979 la Administración de Parques Nacionales le ha estado requiriendo a ésta que desocupe dichas facilidades. Esta situación ha creado la necesidad de reubicar las facilidades físicas de la Defensa Civil en otro lugar.

A este fin, la Defensa Civil le alquiló un edificio al Departamento de la Vivienda a un costo anual de \$1 por 25 años. Dicho local debe ser rehabilitado para que sea compatible a las

necesidades de la agencia, ya que en él se ubicará la oficina central de este organismo, así como un Centro de Operaciones de Emergencia. Estas remodelaciones deben ser realizadas, toda vez que el establecimiento de este Centro conllevaría la instalación de equipo de alta tecnología que permitirá que el mismo ofrezca un servicio más efectivo y eficaz al país en caso de posibles desastres naturales y otras eventualidades.

El costo estimado de la rehabilitación del edificio es de \$1,000,000. La remodelación conlleva planos, licencias, rehabilitación de tres pisos del edificio y adquisición de equipo.

La Defensa Civil ha localizado fondos federales a través de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (F.E.M.A.) por \$500,000, pero es necesario otorgar pareo estatal por la misma cantidad. Es por estas razones que esta Asamblea Legislativa le asigna la cantidad de \$500,000 a la Agencia Estatal de la Defensa Civil.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se asigna a la Agencia Estatal de Defensa Civil la cantidad de quinientos Mil (500,000) dólares, del sobrante del Fondo de Mejoras Públicas, para la rehabilitación del edificio donde se ubicará la oficina

central de dicha agencia.

Artículo 2.- La cantidad asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, del Gobierno de los Estados Unidos o con aportaciones particulares.

Artículo 3.- Se autoriza a la Agencia Estatal de Defensa Civil a contratar con los gobiernos municipales; cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; así como con cualquier contratista privado para el desarrollo de la referida obra.

Artículo 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 878, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 1 a la 13

Tachar todo su contenido y sustituir por "En 1969, la Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico fue ubicada en el Castillo San Cristóbal. Desde el 1979, la

Administración de Parques Nacionales le ha requerido que desocupe dicha estructura y existe la necesidad de reubicarla en otro lugar.

Con este propósito la Oficina de la Defensa Civil tiene un edificio rentado al Departamento de la Vivienda por la cantidad de un dólar (\$1.00) por veinticinco (25) años y deber ser rehabilitado a un costo estimado de un millón (1,000,000) de dólares, para ubicar las facilidades de la agencia y el Centro de Operaciones de Emergencia que conlleva la instalación de equipo de alta tecnología en caso de desastres naturales y otras emergencias."

Página 2, líneas 1 a la 4

Tachar todo el contenido de las mismas y sustituir por "La Oficina de la Defensa Civil cuenta con fondos federales por la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares y se hace necesario la cantidad que se asigna por esta Resolución Conjunta para el pareo de dichos fondos y proceder a la rehabilitación del edificio antes mencionado."

En el Texto:

Página 2

Enumerar las líneas de dicho "texto" de la "1 a la 10" inclusive.

Página 2, línea 1

Tachar "Artículo 1.-" y sustituir por "Sección 1.-".

Página 2, línea 1

Tachar "Mil" y sustituir por "mil".

Página 2, línea 2

Tachar "del sobrante del Fondo de Mejoras Públicas," y sustituir por "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal,".

Página 2, línea 3

Tachar "donde se" y sustituir por "que".

Página 2, línea 4

Tachar "Artículo 2.-" y sustituir por "Sección 2.-".

Página 2, línea 5

Tachar "aportaciones" y sustituir por "aportaciones".

Página 2, líneas 6

Tachar "Artículo 3.-" y sustituir por "Sección 3.-".

Página 2, línea 9

Tachar "Artículo 4.-" y sustituir por "Sección 4.-".

En el Título:

Página 1, línea 1 y 2

Tachar ", del sobrante del Fondo de Mejoras Públicas," y sustituir por "dólares,".

Página 1, línea 2

Tachar "donde se" y sustituir por "que".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Agencia Estatal de la Defensa Civil, es el mecanismo que utiliza el gobierno para proveer medidas de prevención y ayuda en cualquier situación de emergencia o desastre que confronte el país.

Desde 1994, forma parte de la Comisión de Seguridad y Protección Pública cuyo propósito es el de proteger la vida y propiedades de los ciudadanos en general.

Por otra parte, esta agencia viene ejerciendo sus funciones desde el Castillo San Cristóbal en San Juan. Por requerimiento de la Administración de Parques Nacionales tiene que desalojar dichas facilidades.

A tenor con esta situación tiene rentado un edificio por la cantidad de \$1.00 por 25 años al Departamento de la Vivienda y dicha estructura debe ser remodelada a la par con los servicios y funciones antes citados, que prestar dicha agencia con equipo de alta tecnología para la pro-

tección del país, en general.

Con el propósito de que la Agencia Estatal de la Defensa Civil pueda cumplir con sus funciones y obligaciones adecuadamente, esta medida asigna la suma de \$500,000 para ser pareados con idéntica cantidad proveniente de fondos federales, en este caso de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA).

Estos recursos serán utilizados para planos, licencias, rehabilitación de tres pisos y adquisición de equipo.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 723, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"RESOLUCION

Para crear el cargo de

Capellán del Senado de Puerto Rico con carácter ecuménico; proveer para el inicio de los trabajos de este Cuerpo con una invocación; facultar al Presidente del Senado a designar las personas que ocuparán el cargo de Capellán y a establecer sus funciones y deberes; y para disponer que dicho cargo no conllevará remuneración alguna.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pueblo de Puerto Rico le ha encomendado a los miembros de este Senado la gran responsabilidad de aprobar leyes justas y razonables para beneficio de nuestro país. Esta gestión se debe llevar a cabo con dignidad, profunda armonía y concordia, teniendo siempre presente que el fin último es el bienestar de Puerto Rico.

El Senado desempeña su función legislativa en sesiones regulares, que por disposición reglamentaria se celebran los lunes y jueves a la 1:30 P.M. Cuando es necesario, también se reúne otros días de la semana, según lo acuerde la mayoría del Cuerpo.

Es costumbre que el Senado de Puerto Rico comience los trabajos de la sesión inaugural de cada Asamblea Legislativa con la participación de representantes de distintas denominaciones religiosas, quienes ofrecen una invocación para establecer el orden de la asamblea de una manera

solemne. Esta práctica se conforma a la de otros grupos y colectividades públicas y privadas, que cuando se reúnen proveen para el orden y la formalidad de la convocatoria mediante una invocación, como preámbulo a la discusión y consideración de los asuntos del día.

Con el propósito de que los trabajos de las sesiones se inicien de una manera tradicional y con la solemnidad que debe revestir el ejercicio del poder legislativo, el Senado de Puerto Rico considera apropiado crear el cargo de Capellán de este Cuerpo, con carácter ecuménico. Las personas designadas serán responsables de pronunciar la invocación al comienzo de los procedimientos, con la regularidad y de conformidad a las normas que establezca el Presidente del Senado. Asimismo se podrá proveer que el Capellán esté disponible para ofrecer orientación y consejo a los miembros del Senado, funcionarios y empleados, que libre y voluntariamente así lo soliciten.

La presencia de un Capellán en el Senado de Puerto Rico y la adopción de un procedimiento tradicional para la apertura de nuestras sesiones servirá de estímulo adicional para que los integrantes del Cuerpo ejerzan el poder legislativo mediante el debate armonioso. Así se promoverá el ambiente fraternal donde

las diferencias de criterio no desvíen nuestra atención de la función de legislar con justicia, respeto y dignidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se crea el cargo de Capellán del Senado de Puerto Rico, con carácter ecuménico, cuyas funciones y deberes se ejercerán por representantes de distintas denominaciones religiosas reconocidas y sin preferencia entre las mismas. Este cargo no conlleva remuneración alguna.

Sección 2.- Los nombramientos para el cargo de Capellán se harán por el Presidente del Senado en consulta con representantes de distintas denominaciones.

Sección 3.- El Presidente del Senado establecerá las normas y procedimientos para el nombramiento de los Capellanes así como, sus funciones y deberes. También establecerá las normas para su participación al comienzo de las sesiones del Senado y las guías para el ejercicio de sus funciones en la sede de este Cuerpo.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 723, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 723 tiene el propósito de crear el cargo de Capellán del Senado de Puerto Rico con carácter ecuménico; proveer para el inicio de los trabajos de este Cuerpo con una invocación; facultar al Presidente del Senado a designar las personas que ocuparán el cargo de Capellán y a establecer sus funciones y deberes; y para disponer que dicho cargo no conllevará remuneración alguna.

Dentro de nuestro marco constitucional, el Senado como parte del Poder Legislativo tiene la gran responsabilidad, de aprobar leyes justas y razonables para el beneficio común de nuestro pueblo. Este Alto Cuerpo tiene el deber ineludible de llevar a cabo su gestión, con dignidad, profunda armonía y concordia, teniendo siempre presente que el fin último es el bienestar de Puerto Rico.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo III que se refiere al Poder Legislativo provee en la Sección 9 las facultades y prerrogativas de cada Cámara. De manera clara y expresa se reco-

noce la facultad de cada Cámara para adoptar "las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno." En ese contexto, el Senado desempeña su función legislativa en sesiones regulares que por disposición del Reglamento del Senado de Puerto Rico se celebran los lunes y jueves a la 1:30 P.M. También se dispone que de ser necesario, se celebrarán sesiones otros días de la semana, según lo acuerde la mayoría del Cuerpo.

En la Exposición de Motivos de la medida se indica que es costumbre que el Senado de Puerto Rico comience los trabajos de la sesión inaugural de cada Asamblea Legislativa con la participación de representantes de distintas denominaciones religiosas, quienes ofrecen una invocación para establecer el orden de la asamblea de una manera solemne. Esta práctica se conforma a la de otros grupos y colectividades públicas y privadas, que cuando se reúnen proveen para el orden y la formalidad de la convocatoria mediante una invocación, como preámbulo a la discusión y consideración de los asuntos del día.

A fin de que los trabajos de las sesiones se inicien de una manera tradicional y con la solemnidad que debe revestir el ejercicio del Poder Legislativo, la medida propone crear el cargo de Capellán de este Cuerpo, con carácter ecuménico. Las personas

designadas serán responsables de pronunciar la invocación al comienzo de los procedimientos, con la regularidad y de conformidad a las normas que establezca el Presidente del Senado. Así mismo, se podrá proveer que el Capellán esté disponible para ofrecer orientación y consejo a los miembros del Senado, funcionarios y empleados, que libre y voluntariamente así lo soliciten.

La Sección 1 de la R. del S. 723 declara que las funciones y deberes del cargo de Capellán se ejercerán por representantes de distintas denominaciones religiosas reconocidas y sin preferencia entre las mismas. También se dispone que el cargo no conllevará remuneración de clase alguna.

El Senado de Puerto Rico considera conveniente promover el ejercicio del Poder Legislativo dentro de un ambiente fraternal donde las diferencias de criterio no desvíen nuestra atención de la función de legislar con justicia, respeto y dignidad.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 723 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez
Presidente

Comisión de Asuntos
Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 828, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor del Senado que realice una investigación en torno al mercado de vehículos de motor usados e importados en general, y específicamente sobre el Reglamento de Garantías de Vehículos de Motor promulgado por el Departamento de Asuntos del Consumidor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El mercado de automóviles usados e importados en Puerto Rico es uno que cobra grandes dimensiones en vista del alto costo de los vehículos nuevos. Cada familia se ve precisada a contar con por lo menos, un vehículo de motor para poder desenvolverse en el Puerto Rico de hoy. Y el automóvil usado o importado viene a constituir una alternativa más o menos razonable para el consumidor que no puede adquirir uno nuevo.

En ese sentido, el mercado de vehículos de motor usados e importados viene a llenar una necesidad prioritaria de un gran sector de nuestro pueblo como lo es la clase menos privilegiada económicamente. Por tal razón,

este Alto Cuerpo considera necesario realizar la investigación que se ordena a virtud de la presente medida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor del Senado que realice una investigación en torno al mercado de vehículos de motor usados e importados en general, y específicamente sobre el Reglamento de Garantías de Vehículos de Motor promulgado por el Departamento de Asuntos del Consumidor.

Sección 2.- La Comisión deberá someter al Senado un informe sobre dicha investigación no más tarde del último día de la cuarta sesión extraordinaria a tener lugar en septiembre de 1994.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir en la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 828, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Sección 2, línea 2:

tachar "cuarta sesión extraordinaria a tener lugar en septiembre de 1994" y sustituir por "Cuarta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 1:

tachar "atuomóviles" y sustituir por "automóviles"

Página 1, primer párrafo, línea 4:

tachar "Y" y sustituir por "Por ello,"

Página 1, segundo párrafo, línea 4:

tachar "a" y sustituir por "en"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 828 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor del Senado que realice una investigación en torno al mercado de vehículos de motor usados e importados en general, y específicamente sobre el Reglamento de Garantías de Vehículos de Motor promulgado por el Departamento de Asuntos del Consumidor.

La complejidad del mercado de bienes y servicios que enfrenta

nuestra sociedad sienta las bases para que el gobierno adopte los mecanismos necesarios a fin de asegurar la protección de los ciudadanos, en su rol de consumidores. Desde esta perspectiva el consumidor necesita orientación, información y alternativas sobre los medios que tiene disponible para su protección y la vindicación de sus derechos.

Para lograr este objetivo es necesario balancear las fuerzas del mercado, evitar las prácticas injustas y garantizar que el consumidor reciba por su dinero su justo valor en bienes y servicios.

La Exposición de Motivos de la medida señala que el mercado de automóviles usados e importados en Puerto Rico es uno que cobra grandes dimensiones en vista del alto costo de los vehículos nuevos. Cada familia se ve precisada a contar por lo menos, con un vehículo de motor para poder desenvolverse en el Puerto Rico de hoy. En este sentido, los vehículos de motor usados e importados vienen a llenar una necesidad prioritaria de un gran sector de nuestro pueblo como lo es la clase menos privilegiada económicamente.

En ánimo de proteger adecuadamente a los consumidores en la adquisición de vehículos de motor, el Departamento de Asuntos del Consumidor adoptó el 30 de octubre de 1992 el

Reglamento de Garantías de Vehículos de Motor. Esta reglamentación tiene el propósito de asegurar a todo consumidor que adquiera un vehículo de motor en Puerto Rico, que el mismo sirva los propósitos para los que fue adquirido, y que reúna las condiciones mínimas necesarias para garantizar la protección de su vida y propiedad. Además tiene como finalidad prevenir las prácticas ilícitas en la venta de vehículos de motor.

El alcance de estas normas se extienden a toda persona natural o jurídica que se dedique por sí misma, o por mediación de su representante o agente, o como agente o representante del fabricante, o como intermediario de otra persona, a la venta de vehículos de motor nuevos o usados en nuestra Isla.

Ante la importancia que reviste este asunto, el Senado de Puerto Rico ordena que se realice la investigación conforme lo dispone la medida bajo consideración.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 828, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente

Comisión de Asuntos
Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1080, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

"LEY

Para añadir el Artículo 8-A a la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a los fines de autorizar la contratación de pensionados de la Policía retirados por edad, por años de servicio o por mérito, para trabajar en la Policía de Puerto Rico; recibir compensación por sus servicios sujeto a ciertas condiciones, sin menoscabo a la pensión que por ley reciban.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El aumento incontrolable de la actividad criminal en el Puerto Rico de las últimas décadas, ha sido responsable de cambios en la política pública y legislación dirigida a prevenir y combatir el fenómeno delictivo.

Corolario inescapable de esa política pública, ha sido el estimular económicamente al Cuerpo de la Policía, ofrecerles entrenamiento continuo, proveerles de equipo y armas de fuego sofisticadas, crear grupos de trabajo interagencial y con las agencias

federales, la utilización de la Guardia Nacional y otras medidas similares.

En el proceso de auscultar medidas necesarias e idóneas para enfrentar la lucha contra el crimen, se ha examinado y recomendado la reincorporación al Cuerpo de la Policía de los oficiales pensionados por retiro obligatorio por razón de edad o por años de servicio, para que éstos aporten sus valiosos conocimientos y experiencia en este momento de manifiesta necesidad. La medida tiene el loable propósito de poner a la disposición de la Policía de Puerto Rico el conocimiento empírico de estos ex-servidores públicos, a la vez que permite optimizar el uso de los recursos humanos disponibles en la lucha contra el crimen.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Para añadir el Artículo 8-A a la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", para que se lea como sigue:

"Artículo 8-A- Por la presente se autoriza la contratación de cualquier veterano de la Policía que se haya pensionado por retiro obligatorio por razón de edad, o por años de servicios, bajo el sistema de pensión o retiro

creado en virtud de las leyes de Puerto Rico, para trabajar en la Policía de Puerto Rico, previa comprobación por el Superintendente de la Policía de que sus condiciones físicas y mentales le permitan desempeñar sus labores sujeto a reglamentación que este último establezca y sin menoscabo de la pensión que dicho pensionado recibe por disposición de ley.

El tiempo y retribución del empleado especial por jornada parcial no excederá de las tres cuartas partes del sueldo máximo que le correspondería a un empleado de jornada completa que desempeñare la misma labor. El empleado especial por jornada parcial contratado por disposición de este Artículo recibirá, además, la pensión a la que tiene derecho bajo la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, o bajo cualquier otro sistema de pensión o retiro creado en virtud de las leyes de Puerto Rico y no menoscabará cualquier beneficio o derecho adquirido que disfrute como pensionado de la Policía.

A las personas contratadas de conformidad con este Artículo no se les computará para efectos de retiro el tiempo que trabajen como empleados especiales, ni se les hará descuento alguno en ese sentido."

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno previo estudio y consideración del Sustitutivo al P. de la C. 1080, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 15

tachar "admás" y sustituir por "además"

Alcance de la Medida

El sustitutivo al P. de la C. 1080 tiene como propósito añadir el Artículo 8-A a la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a los fines de autorizar la contratación de pensionados de la Policía retirados por edad, por años de servicio o por mérito, para trabajar en la Policía de Puerto Rico; recibir compensación por sus servicios sujeto a ciertas condiciones, sin menoscabo a la pensión que por ley reciban.

La medida obedece a la gran necesidad de fortalecer el Cuerpo de la Policía en su incesante lucha contra la criminalidad. La experiencia y dedicación que pueden aportar a esta lucha los miembros

retirados de la Policía de Puerto Rico es una contribución de un valor incalculable. Es justo y apropiado, por lo tanto, permitir el uso óptimo de este valioso recurso, mediante la autorización expresa de la contratación de aquellos veteranos de la Policía que se hayan acogido al retiro obligatorio por los años de servicios, por edad o por méritos para que estas personas puedan contribuir a fortalecer las labores del Cuerpo, previa comprobación por el Superintendente de la Policía de que sus condiciones físicas y mentales permitirán el desempeño cabal y adecuado de las labores pertinentes.

Como condición de estricto cumplimiento, el proyecto contempla que un veterano de la Policía así empleado laborará a jornada parcial que en tiempo y retribución no exceda las tres cuartas (3/4) partes del sueldo máximo que le correspondería al empleo que desempeñaría si se tratará de una jornada completa. Tal empleado podrá recibir, sin ninguna limitación o impedimento, la pensión a que tiene derecho.

En un desarrollo similar, a modo de ejemplo, el Hon. Pedro J. Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, promulgó el día 25 de enero de 1994 la Orden Ejecutiva Núm. OE-1994-04, la cual crea el Cuerpo de Reserva de la Policía de Puerto Rico, a cargo de un Superintendente Auxiliar de la Policía, cuyo

propósito es prestar apoyo a la Policía de Puerto Rico en momentos de emergencia, reducción en la fuerza policíaca o períodos de alta criminalidad. Dicha Reserva se compone, asimismo, de veteranos de la Policía. El objetivo primordial en todo caso es beneficiarse de la experiencia y dedicación de los veteranos de la Policía de Puerto Rico. Ese mismo propósito es el que persigue el Sustitutivo al P. de la C. 1080.

Desde el punto de vista fiscal, la medida no conlleva efecto fiscal adverso al presupuesto de la Policía de Puerto Rico, ya que la Oficina de Presupuesto y Gerencia tiene consignado tres millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve (3,373,439.00) dólares para sufragar el costo de contratación de quinientos (500) policías retirados, con el único propósito de establecer la Reserva de la Policía de Puerto Rico. Dicha asignación se recomienda para el año fiscal 1994-1995.

Los miembros de la Reserva serán reclutados de entre los pensionados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, por razón de edad; por años de servicio o por mérito.

Finalmente, la medida se da en el contexto de la amplia discreción del Superintendente de la

Policía en la fijación de detalles en la mecánica administrativa conforme a la opinión del Secretario de Justicia Núm. 22 de 1961.

Presentaron ponencias a favor de esta medida el Superintendente de la Policía, la Oficina de Presupuesto y Gerencia, la Federación Puertorriqueña de Policías, la Asociación de Miembros de la Policía y la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del Sustitutivo al P. de la C. 1080.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock

Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1189, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"LEY

Para derogar la Ley Núm. 123 de 13 de mayo de 1937 que regula el ejercicio de la profesión de anunciadores profesionales y crea la Junta Examinadora de Anunciadores Profesionales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 123 de 13 de mayo de 1937 crea y regula el ejercicio de la profesión de anunciadores profesionales a través de estaciones radiodifusoras. Asimismo, crea la Junta Examinadora de Anunciadores Profesionales.

La Ley dispuso que la Junta estaría compuesta por el Secretario del Departamento de educación y dos personas nombradas por el Gobernador. Entre las funciones de la misma figuraba regular y reglamentar los anuncios que se transmitían por la radio, en especial los de bebidas embriagantes o alcohólicas y a específicos para tratamiento de enfermedades secretas.

Sin embargo, el Registro de Nombramientos del Gobernador en el Departamento de Estado no refleja nombramientos realizados para dicha Junta, lo que da a entender que la misma nunca fue constituida.

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico la eliminación de cargos, comisiones, juntas y organismos inoperantes o cuyos fines se han consumado. Esta medida es otro paso a la consecución de esta política pública.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se deroga la Ley Núm. 123 de 13 de mayo de 1937.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. de la C. 1189, equivalente al P. del S. 717, tiene el honor de someter a la consideración de este Alto Cuerpo el informe recomendando su aprobación sin enmiendas.

Alcance de la Medida

El P. de la C. 1189, tiene el propósito de derogar la Ley Núm. 123 de 13 de mayo de 1937, que regula el ejercicio de la protección de anunciadores y crea la Junta Examinadora de Anunciadores Profesionales.

De la Exposición de Motivos del P. de la C. 1189, se desprende dos motivos fundamentales para derogar la Ley Núm. 123 de 13 de mayo de 1937. En primer lugar, el Registro de Nombramientos del Gobernador en el Departamento de Estado no refleja nombramientos realizados para dicha Junta, lo que da a entender que la misma nunca fue constituida.

En segundo lugar la aprobación de esta medida forma parte del compromiso de esta Administración de eliminar cargos, comisiones, juntas y otros organismos inoperantes a cuyos fines se han consumado.

Durante reunión ejecutiva celebrada el 7 de mayo de 1994, donde la Comisión de Gobierno evaluó y estudió el P. de la C. 1189, tuvo la oportunidad de considerar la posición del Secretario del Departamento de Estado, quién catalogó la Ley Núm. 123 de 13 de mayo de 1937, como "inoperante desde su aprobación". Señaló además, que la Junta Examinadora nunca fue constituida. A la fecha de hoy no se ha recibido solicitud de grupo alguno que esté relacionado a estos profesionales para que se active la medida y se nombren los miembros de la Junta.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. de la C. 1189, equivalente al P. del S. 717, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock

Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1257, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, sin enmiendas.

"LEY

Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con relación al sector Playa Las Picúas del Municipio de Río Grande, proveer para la designación definitiva del camino y accesos a la playa como de dominio público, proteger los recursos naturales de la zona, proveer para reconocer y mantener el justo título a los propietarios y poseedores por treinta (30) años o más de terrenos y/o fincas de la zona y para derogar la Ley Núm. 52 de 27 de junio de 1987.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 1 de 23 de febrero de 1983, declaró que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que el uso y disfrute del camino a la Playa Las Picúas, ubicado en el Municipio de Río Grande, pertenece al Pueblo de Puerto Rico. La aprobación de dicha Ley Núm. 1, constituyó una medida de justicia social no sólo para los pescadores de la zona, sino para todos los residentes del Municipio de Río Grande y demás ciudadanos que acuden a

esta playa para esparcimiento y recreación.

Posteriormente, la citada Ley Núm. 1, fue enmendada por la Ley Núm. 52 de 27 de junio de 1987, la cual ordenó la expropiación de la franja de terrenos ubicada entre el Camino la Picúa y la zona marítimo-terrestre de esa playa. Esta expropiación, según la información suministrada a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, puede resultar muy onerosa, en momentos en que se necesitan los fondos públicos para atender las numerosas necesidades del Pueblo de Puerto Rico a base de prioridades racionales congruentes con dichas necesidades.

Dada la realidad de la inexistencia de fondos para expropiación alguna en el área denominada Playa Picúa, es en los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico aclarar la política pública que rija el sector.

Funcionarios gubernamentales durante los años 1985-1992 realizaron actuaciones de dudosa validez contra los propietarios de predios en el sector Las Picúas. Todas estas actuaciones fomentaron un abuso de poder que culminaron en una equivocada interpretación del derecho aplicable a los terrenos que comprendían la finca Las Picúas para el año 1983.

Este estado de derecho hace

necesario establecer mediante legislación que se consideren como actos válidos las escrituras públicas otorgadas para la segregación de la finca Las Picúas en predios de 25 cuerdas o más.

Además, dada la falta de recursos económicos, procede derogar la legislación que ordena expropiación del sector, ordenando además se desista de todas las expropiaciones que se han radicado de los predios que una vez configuraron una finca con una cabida de 792.73 cuerdas.

Mediante la Ley Núm. 1, antes señalada, se intentó crear una política pública respecto a la Playa Las Picúas consistente en asegurar en el área el adecuado balance ecológico permitiendo el uso y disfrute de los predios a sus propietarios y asegurándose que el camino a la Playa Las Picúas ubicado en el Municipio de Río Grande sea para uso público, así como, garantizar con accesos adecuados el uso y disfrute de las Playas de ese sector, incluyendo las Playas colindantes con los desarrolladores de Coco Beach, Playas del Yunque y Río Mar, entre otros.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se deroga la Ley Núm. 52 de 27 de junio de 1987.

Artículo 2.- Se enmienda el Título de la Ley Núm. 1 de 23 de

febrero de 1983, para que lea como sigue:

"Para declarar que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que el uso y disfrute del camino a la Playa Las Picúas ubicado en el Municipio de Río Grande, pertenece al pueblo de Puerto Rico, para declarar de utilidad pública dicho camino y disponer la forma y manera en que la Junta de Planificación de Puerto Rico reglamentará el uso y disfrute de dicho camino y el limitado desarrollo del área."

Artículo 3.- Se deroga el último párrafo de la exposición de motivos de la Ley Núm. 1 de 23 de febrero de 1983, que se había enmendado por la Ley 52 de 27 de junio de 1987 y se le sustituye por el siguiente:

"En vista de que los propietarios de predios están dispuestos a donar el camino y acceso adecuados a la playa para uso y disfrute del público en general, se le otorga al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la encomienda de realizar las gestiones necesarias para viabilizar dichos accesos, respetando la propiedad privada en el sector".

Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 1 de 23 de febrero de 1983, para que lea como sigue:

"Artículo 1.- Se declara que

es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que el uso y disfrute del camino y los accesos a la Playa las Picúas pertenezca al pueblo de Puerto Rico. Consecuentemente se declara de utilidad pública el camino y los accesos a la Playa Las Picúas existentes que atraviesan los terrenos pertenecientes a varios propietarios los cuales están situados en el Barrio Mameyes del Municipio de Río Grande".

Artículo 5.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 1 de 23 de febrero de 1983, para que lea como sigue:

"Artículo 2.- El secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales velará porque el uso del camino y los accesos a la playa cumplan los fines de esta Ley y realizará las gestiones necesarias para garantizar dicho disfrute sin que se menoscaben los derechos de los propietarios privados en el sector".

Artículo 6.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 23 de febrero de 1983, para que lea como sigue:

"Artículo 3.- Se convalidan a todos los efectos legales pertinentes las segregaciones practicadas en el Registro de la Propiedad y que constituyen las treinta (30) fincas identificadas como números 19,781 a 19,810 de Río Grande, que constan

inscritas en los tomos 296 y 297 de Río Grande. Reconociéndose además, el derecho de propiedad de todas aquellas personas que hayan tenido la posesión en concepto de dueños de terrenos en dicha área por un término de treinta (30) años o más".

Artículo 7.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 23 de febrero de 1983, para que lea como sigue:

"Artículo 4.- Se instruye a la Junta de Planificación, en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a que apruebe un plan de manejo y un reglamento especial para la zona que cubre las treinta (30) fincas enumeradas 19,781 a 19,8104 de Río Grande, en armonía con las disposiciones aplicables a la zona comprendida en la designación de la Reserva Natural del Río Espíritu Santo y de cualquier zona adyacente que la Junta estime necesario o conveniente incluir, dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación de esta Ley. En la medida de lo posible, teniendo en cuenta los propósitos remediales de esta Ley, la Junta armonizará el reglamento que aquí se le instruye aprobar con su Reglamento Número 17 y con el Plan de Manejo de Zona Costanera aprobado por el Gobernador de Puerto Rico en el año 1978."

Artículo 8.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía previo estudio y consideración del P. de la C. 1257 tiene el honor de suscribirse al informe presentado por la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes y proponer su aprobación sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1257 tiene como propósito establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con relación al sector Playa Las Picúas del Municipio de Río Grande, proveer la designación definitiva del camino y accesos a la playa como dominio público, proteger los recursos naturales de la zona, proveer para reconocer y mantener el justo título a los propietarios y poseedores por treinta (30) años o más de terrenos y/o fincas de la zona y para derogar la Ley Núm. 52 de 27 de junio de 1987.

Durante los primeros días del mes de enero de 1993 un grupo de residentes y propietarios de Playa Picúas visitó la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico presidida por el senador Freddy Valentín

Acevedo, con el propósito de exponer al Senador los problemas que este grupo de ciudadanos confrontaron con las diferentes Agencias Gubernamentales durante los pasados 8 años; el abuso de poder, la persecución rampante, la forma arbitraria y selectiva en que se les trató, el despojo de derechos adquiridos sin seguir ningún procedimiento de ley mientras a sus colindantes inmediatos les eximieron de la aplicación de las restricciones que a ellos le imponían.

Los residentes del sector adujeron favoritismo con Arturo Díaz y su desarrollo Coco Beach y Punta Miquillo (donde se rellenó toda una finca y se destruyeron todos los Manglares allí existentes), con David Rodríguez y sus desarrollos Playas del Yunque y Yunque Mar y con Río Mar Resorts, donde el acceso a las playas ha sido bloqueado en su totalidad.

Este proyecto recoge lo previamente estudiado por esta Comisión cuando estudió la R. del S. 7.

Los residentes expusieron el hecho de que una agrupación de supuestos pescadores llamada Federación de Pescadores de Playa Picúas Incorporada alegó no tener acceso a las playas. Dicha agrupación fue organizada en 1981 y ha sido presidida desde ese momento al presente por un empleado de la Puerto Rico

Telephone Company de nombre Guillén Medina. La Federación de Pescadores fue incorporada por el Lcdo. Carlos Vizcarrondo de la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, que bajo su Afidávit 48 otorgado el 19 de febrero de 1981 dio vida a su cliente desde ese entonces Federación de Pescadores Playa Picúas Incorporada.

Indicaron además los residentes que el entonces Secretario de Justicia, Héctor Rivera Cruz luego de perder el famoso caso de Ciudad Cristiana (que le costó cientos de millones de dólares al pueblo de Puerto Rico), inició una serie de operativos para desquitarse con la compañía U.S.I. Properties quien resultó victoriosa en todos los casos incoados en los Tribunales estatales y federales. (U.S.I. Properties fue la corporación que segregó la finca de 782.93 cuerdas en 30 parcelas de 25 cuerdas o más y que vendió a los hoy propietarios y residentes).

Los residentes alegaron que Rivera Cruz ordenó a la Autoridad de Energía Eléctrica suspender los servicios instalados sin seguir ningún procedimiento de Ley. Por esta acción que alegaron los residentes, la AEE tuvo que pagar miles de dólares a los residentes por haber suspendido el servicio sin un Debido Proceso (Due Process). Debido a que abundante jurisprudencia de los Tribunales de los estados de Estados Unidos de América y los

Tribunales Federales han determinado que el servicio de energía eléctrica es uno esencial para la vida del hombre moderno y que constituye, una vez obetenido, un derecho propietario que está sujeto a las limitaciones Constitucionales que establecen que nadie será privado de su propiedad sin el debido proceso de ley. (Veáse Memphis Light, Gas & Water Division & Craft, 436 U.S. 1 (1978).

El 15 de enero de 1993 el senador Freddy Valentín Acevedo presentó la Resolución del Senado número 7 que ordena un estudio sobre el proceso de expropiación de Playa Picúas para determinar si lo alegado por los residentes era cierto y de ser cierto establecer legislación encaminada a establecer un balance entre los intereses en este sonado caso de Playa Punta Picúas.

Del 23 de febrero al 5 de marzo de 1993 se citaron las siguientes agencias con relación al R. del S. 7 sobre la expropiación de Punta Picúas en el municipio de Rio Grande:

La Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), la Junta de Planificación, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), el Departamento de Justicia, el Departamento de Agricultura, la Administración de Terrenos, la Autoridad de Tierras, FEMA, el

Cuerpo de Ingenieros y el Departamento de Recursos Naturales.

Comparecieron por las diferentes agencias las siguientes personas designadas:

Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)

Lcdo. César Barreto - Administrador

Lcdo. Rafael Quiñones

Lcdo. Juan José Delgado

Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)

Lcda. Mirtelina Fernández

Lcdo. Juan Villafañe

Junta de Planificación

Lcdo. César Mercado

Ing. William Figueroa Rodríguez

Departamento de Agricultura

Lcda. María Elena Arroyo Rojas

Lcda. Carmen Aulet Martínez

Administración de Terrenos

Lcdo. José Figueroa González

Lcdo. Nuñez Colón

Departamento de Justicia

Lcdo. Néstor López

Cuerpo de Ingenieros

Lcdo. Noel Acevedo Méndez
Ing. Carmelo Cáez

Departamento de Recursos Naturales

Ing. Ruth Dalila González Carrero

Lcda. Mildred Sotomayor

Lcdo. Viviano Rivera

Lcdo. Walter Perales Reyes

Sra. Rojeanne Sallés O'Farrill

Lcda. Sara Rivera

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

Lcdo. Carmelo Nieves Figueroa

Lcdo. José F. Santiago

Sr. José A. Mollano

FEMA envió por correo mapa del área de Punta Picúas.

En apretada síntesis he aquí lo expresado por los representantes de cada agencia. Cabe señalar que con excepción de la Administración de Terrenos y la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), donde los Directores Ejecutivos comparecieron personalmente ante la Comisión de Recursos Naturales,

Asuntos Ambientales y Energía, las demás dependencias gubernamentales no presentaron la posición del nuevo Jefe de la Agencia ya que ninguno hizo constar que su comparecencia representaba el sentir de la nueva Administración Rosselló.

A principio de los años 80, el Departamento de Recursos Naturales comenzó a preparar un plan para identificar áreas que por su naturaleza pudieran ser consideradas como reservas naturales. En este análisis se identificaron 26 lugares.

Nadie ha podido precisar, a pesar de habersele solicitado como se le solicitó al gobierno la razón para la expropiación de la finca Las Picúas.

La Administración de Terrenos testificó que a petición del Departamento de Recursos Naturales y bajo un procedimiento no común se le ordenó tomar a préstamo la cantidad de \$867,450 al Banco Gubernamental de Fomento para la adquisición de las 792.3 cuerdas. En este caso el dinero se depositó y está consignado en el Tribunal.

El pagaré por la cantidad original está vencido y la Administración de Terrenos expresó que no posee dinero para continuar con este proceso de expropiación.

El Director Ejecutivo recomienda que se celebre una

reunión entre las agencias que tienen ingerencia en este caso, es decir el Departamento de Recursos Naturales, la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos y el Departamento de Justicia para una posible transacción en el caso.

El representante del Departamento de Justicia informó que en 1987 la Corporación para el Desarrollo y Administración de los Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales de Puerto Rico a (CODREMAR) pidió en el Tribunal Superior de San Juan, sala de expropiaciones, la expropiación de 14.26 cuerdas en el sector Playa Picúas de Río Grande. La segunda parte de la expropiación de la finca completa la pidió la Administración de Terrenos. Indica además que él ha actuado conforme a derecho, que es el abogado de las agencias en este caso de expropiación y que su posición es hacer lo que su cliente le pide. Añadió que se continúan haciendo los trámites para la expropiación, que se emplazó a los dueños de las primeras 14 cuerdas para que entreguen los terrenos a las agencias pertinentes.

El representante del Departamento de Justicia informó que en caso que el Estado no tenga más interés en la propiedad para el fin público originalmente establecido puede solicitar la desestimación del proceso de expropiación.

El Departamento de Agricultura comparece ya que es titular de las 14 cuerdas expropiadas por CODREMAR el 28 de diciembre de 1989. Ya que CODREMAR fue eliminada mediante la Ley 61 el 23 de diciembre de 1987, las funciones pertinentes a la tenencia de terrenos pasó a manos del Departamento de Agricultura. El Departamento no ha tomado ninguna acción afirmativa para recibir y mantener las 14 cuerdas expropiadas. Hay orden del tribunal para que se proceda con la entrega.

La Administración de Reglamentos y Permisos implementa la reglamentación de la Junta de Planificación. Ellos actuaron conforme a la reglamentación aunque admiten que fallaron en la forma y manera en que cancelaron algunos permisos sin el debido procedimiento de Ley. ARPE alega que de 600 a 650 cuerdas que componen el sector son mangles y se ven afectados por el relleno del área.

La Autoridad de Energía Eléctrica informa que cuatro (4) abonados solicitaron el servicio de energía eléctrica y le fueron concedidos al éstos presentar los debidos permisos de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE). La AEE alega que otros residentes recibían el servicio clandestinamente al no tener los permisos de ARPE. ARPE le revocó los permisos de uso a dos de los residentes. A los fines de suspender el servicio a los abo-

gados, el procedimiento legal aplicable era que ARPE, según el Artículo 26 de la Ley Orgánica Núm 76 de 24 de junio de 1975, fuera al tribunal para que éste le ordenará a la AEE el suspender el servicio. Este procedimiento no se siguió.

El Ing. José A. Del Valle, ex-Director Ejecutivo de la AEE, consideró razonable la posición del entonces Secretario de Justicia, Héctor Rivera Cruz, quien instruyó a la AEE para que en cumplimiento con la política pública del Estado suspendiera el servicio de energía eléctrica, y ésta (la AEE), procedió a cortar el servicio de electricidad, remover postes de alumbrado y el mismo alumbrado público en contra de la recomendación de la asesoría jurídica.

Residentes del sector radicaron acción en el tribunal donde demandaron por violación al derecho de propiedad, violación al debido proceso de ley y la igual protección de las leyes entre otras cosas. La litigación del caso duró casi dos años y el 19 de diciembre de 1991 el Hon. Juez Juan M. Pérez Jiménez en sentencia parcial resolvió que las acciones tomadas por la Autoridad en Las Picúas constituyeron una violación al debido proceso de ley, sustantivo y procesal de los demandados. El Juez desestimó otras causas de acción alegadas por los demandantes.

La AEE y los demandantes acordaron una transacción de la reclamación bajo pacto de confidencialidad en el caso. El suspender el servicio eléctrico le ha costado millones de dólares a la AEE en compensación a los residentes del sector.

La AEE asegura que muchos residentes continúan utilizando el servicio clandestinamente, sin embargo de nada le sirve a la AEE ir y desconectar el servicio si luego los mismos residentes lo vuelven a instalar. La AEE considera que hasta que ARPE no solicite la orden judicial según el Artículo 26 (Supra) no puede resolver el problema.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados testificó que los residentes al no tener los permisos de uso que otorga ARPE no podían tener el servicio de agua potable; que habían recibido solicitudes de parte de varios residentes pero no se les había otorgado el permiso. Los representantes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados afirman que se suspendió el servicio de un tubo que alegadamente suplía agua clandestinamente.

El Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos tiene bajo legislación federal la responsabilidad de vigilar por la Ley de Aguas Limpias de 1972 y la Ley de Ríos y Puertos de 1899 que regulan actividades determinadas como es el depósito

de materiales de relleno en los manglares. Manifestaron que la jurisdicción de ellos se limita al área de mangle así delineada en un plano de zonas húmedas que ubica al norte del camino y que ellos no tienen objeción alguna en el desarrollo en el área que comprendida entre la zona marítimo-terrestre y el camino.

El Cuerpo de Ingenieros afirma que la expropiación era en dos fases; primero se expropiaron 14 cuerdas para dar acceso a la playa a los pescadores y luego la expropiación de toda la finca. Los representantes del Cuerpo de Ingenieros dijeron que todo el expediente relacionado a Punta Picúas está a la disposición de la Comisión para examinarlo. Su deseo es que no se continúe el relleno del área, que cae dentro de la cuenca de la Reserva Natural del Río Espíritu Santo que baja desde El Yunque.

La Junta de Planificación denegó mediante informe de 21 de marzo de 1980 la consulta para ubicación de un complejo residencial turístico en una finca de 792.93 cuerdas que ubica en el Barrio Zarzal conocida como la Playa Punta Picúas del Municipio de Río Grande. Entre las razones expuestas estaban la falta de disponibilidad de infraestructura y la ubicación en área inundable entre otras.

Los dueños de la finca, en ese momento US Industries Inc., se-gregó la finca de 792.93 cuerdas

Jueves, 12 de mayo de 1994

Núm. 43

en 30 parcelas de 25 cuerdas o más aduciendo para fines agrícolas.

Los días 26 y 28 de abril de 1993 y 3,4,5 y 10 de mayo de 1993 la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía celebró vistas públicas para escuchar a toda persona interesada en deponer con relación a este controversial problema. Las vistas se anunciaron mediante la publicación de Aviso de vistas públicas en periódicos de circulación general diaria en Puerto Rico. Las siguientes personas depusieron y entregaron abundante evidencia relacionada con este caso.

DEPONENTES

26 de abril de 1993

Sr. Fausto Marrero

Sra. Zaida López de Marrero

Sra. Ana Luisa López de Rivera

Sr. Pedro González

Sr. Manuel Figueroa Bocanegra

28 de abril de 1993

Sr. Luis Medina Mercado

Sra. Aida Qiñonez de Martínez

Sra. Carmen G. González

3 de mayo de 1993

Sr. Roberto Santiago

Sr. Darick Rivera

Sr. Tomás Rivera

Sra. Carmen Iris Colón

Sr. Juan A. Valentín

4 de mayo de 1993

Lcdo. Carlos Vizcarrondo

Sr. Guillén Medina

Sr. Jesús Morales

Lcdo. Antonio Moreda

Lcdo Edelmiro Salas

5 de mayo de 1993

Lcdo. Héctor Rivera Cruz

Lcdo. Edelmiro Salas

10 de mayo de 1993

Lcdo. Rubén Nigaglioni

Sr. Oscar Delgado

Sra. Francisca González

Sra. Suzette Delgado

De los 23 deponentes 19 estuvieron en contra de la expropiación; 3 estuvieron a favor de la expropiación. El Sr. Luis Medina, Presidente del Comité de Acceso a la Playa Punta

Picúas, sostuvo una posición de crear un balance entre los derechos de los residentes a mantener sus propiedades y el derecho al libre acceso a las playas a los pescadores y demás residentes de Río Grande y Puerto Rico para disfrutar de las playas del sector.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una evaluación desapasionada de la totalidad de la información que recopiló la Comisión durante la investigación y las vistas públicas que celebró, aconseja la reformulación de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el sector de las Picúas.

Es loable y constituye un fin público apropiado, el rescatar para la ciudadanía un acceso a las playas del sector. Tal acceso constituye realmente la génesis del problema ya que el camino histórico que discurría por dicha finca fué eventualmente clausurado y se privó a la ciudadanía del libre acceso a las playas del sector.

Para el logro del objetivo de abrir acceso a las playas no es necesario efectuar una expropiación con el consabido costo que ello conlleva para el Estado. En múltiples ocasiones, los propietarios de Las Picúas ofrecieron donar, al Estado Libre Asociado, los terrenos necesarios para proveer un acceso adecuado a las

playas. Tal oferta fue reiteradamente descartada por las agencias de la anterior administración pública. Al así actuar, olvidaron los objetivos que dieron origen al problema y comenzaron a perseguir unos objetivos que no son propios del válido quehacer gubernamental.

No es tampoco necesario expropiar la finca Las Picúas a los fines de preservar las secciones del área que gozan de valor ecológico por ser área de manglar. Nuevamente, los propietarios de Las Picúas han estado en disposición de donar al Estado, las áreas de mangle que son objeto de reglamentación estatal y federal existente. Ello hace innecesario una erogación de los escasos recursos públicos que bien puedan ser utilizados en otros menesteres de mayor apremio.

La Comisión considera que es atentatorio a nuestras normas jurídicas, la utilización de los imponentes recursos del Estado para privar a unas personas de su derecho de propiedad. La persecución de unos ciudadanos por ejecutar sus derechos constitucionales o por litigar contra el Estado constituye un claro ejemplo de conducta desbocada por parte del Estado que es intolerable en una sociedad democrática. La concesión selectiva de autorización para usos de terrenos en áreas contiguas a unos ciudadanos mientras que tales

usos se le niegan a los propietarios de Las Picúas, acusa la existencia, cuanto menos, de una apariencia de tratamiento dispar o de privilegio para algunos. Aún, el anterior Secretario de Justicia tuvo que admitir, en su ponencia, que tal situación le pareció anómala. Sin embargo, nada hizo al respecto cuando dirigió la agencia que coordinó la política gubernamental durante la anterior administración.

La Comisión no puede tampoco pasar por alto directrices que impartió el Honorable Juez Domingo Raffucci en su Resolución del 12 de julio de 1989, en los casos de expropiación de Las Picúas KEP-89-255 y KEP-89-256. En dichos casos el Juez Raffucci requirió del Estado que efectuara ciertos trámites, como condición previa para conceder una orden de entrega material de la propiedad. La pasada administración optó por descartar las directrices del Juez Raffucci después que el Tribunal Supremo se negó a modificar la resolución del Tribunal. Expresó en su resolución el Juez Raffucci:

"Nos preocupa por último, que la declaración para entrega material, firmada por el Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos, y la cual compromete la buena fe y crédito del Estado Libre Asociado para el pago de la suma que finalmente pueda recaer por sentencia no esté acompañada por la

correspondiente resolución de la Junta de Gobierno de dicha entidad avalando el compromiso aludido. En casos comunes y rutinarios, hasta una suma de \$450,000.00, es usual acompañar una copia certificada de la Resolución Núm. 356 aprobada por la referida Junta de Gobierno el 7 de agosto de 1974. En el presente caso, donde existen parámetros de exposición de riesgo económico, por una suma aproximada de \$10,000,000.00 es imperativo que el Tribunal tenga ante sí constancia de que la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos consideró y decidió asumir, con pleno conocimiento, el riesgo de exponerse a una sentencia que se aproxime a esa suma".

Considerando las expresiones del actual Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos y la irresponsabilidad del anterior Director al asumir una obligación para la cual no tenía fondos presupuestados, es menester dejar sin efecto la expropiación de las Picúas que no es práctica ni necesaria para la consecución de una política pública balanceada y razonable.

La Comisión Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado recomendó la aprobación del P. del S. 366 que tiene el mismo propósito que esta medida. Dado que esta Comisión

entiende que el P. de la C. 1257 tiene la misma finalidad ya que permite el desarrollo limitado y la preservación de nuestros recursos naturales y arqueológicos que hemos tomado prestado a generaciones futuras, esta Comisión recomienda la aprobación del P. de la C. 1257 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y
Energía"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 944, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado b) bajo el Distrito Representativo Núm. 37, subinciso 21, Inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 513 del 6 de noviembre de 1992, a los fines de redirigir los fondos asignados para otros usos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el

apartado b) bajo el Distrito Representativo Núm. 37, subinciso 21, Inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 513 del 6 de noviembre de 1992, para que se lea como sigue:

"Sección 1.- Se asigna y distribuye entre las agencias y/o municipios indicados, la cantidad de tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000) dólares, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios, según se indica a continuación:"

A. PARA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES:

1

.....

21. Municipio de Loíza -
Distrito Representativo Núm. 37

Distrito Representativo Núm. 37

a)

.....

b) Para obras no permanentes, la compra de materiales y equipo, realizar actividades y servicios que propendan al desarrollo de programas de bienestar social, de salud, educativo, culturales y recreativos

.....1,500

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del correspondiente estudio y evaluación de la R. C. de la C. 944, tiene el honor de recomendar la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

En el Título:

Página 1, línea 3

Tachar "otros usos" y sustituir por "los usos según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 944 propone enmendar el apartado b) bajo el Distrito Representativo Núm. 37, subinciso 21, Inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 513 del 6 de noviembre de 1992, a los fines de redirigir los fondos asignados

para otros usos.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de R. C. de la C. 944 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 880, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a todos los hospitales de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la "SEMANA DEL HOSPITAL", durante los días 8 al 14 de mayo de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Número 101 del 26 de junio de 1965, define dentro de las facilidades de salud, qué significa un hospital en Puerto Rico. De acuerdo a los datos de

la Secretaría Auxiliar de Reglamentación y Acreditación de Servicios de Salud (SARAFS) del Departamento de Salud, existen actualmente en Puerto Rico un total de sesenta y cinco (65) hospitales a través de la Isla, diferenciados de la siguiente forma:

a. Públicos : (20)

b. Privados : (45)

c. Acreditados por la Junta Acreditadora de Hospitales (JCAHO) : (31)

1. Públicos : (12)

2. Privados : (19)

d. Certificados por el Programa Federal Medicare : (58)

e. Hospitales especiales: (11)

--- Cardiovascular : (1)

--- Psiquiátricos : (3)

--- Pediátricos : (3)

--- Forense : (1)

--- Industrial :

(1)

--- Oncológico : (2)

f. Hospital Federal de Veteranos : (1)

Este grupo incluye tanto aquellos con fines lucrativos, sin fines de lucro, comunitarios, de enseñanza y otros.

La mayoría de estos hospitales, tanto públicos como privados, están afiliados a la Asociación de Hospitales de Puerto Rico.

A pesar de que la definición será atemperada dentro de los cambios que se han estado gestando dentro de la revolución del sistema de salud que vivimos tanto local como nacionalmente, no deja de ser precisamente, el hospital, una de las facilidades de prestación de servicios de salud que mantiene su importancia y vigencia, independientemente de las tempestades y los tiempos.

Por lo tanto, es casi imperativo que este Cuerpo reconozca la labor de quienes han colaborado para que, aun en momentos de crisis, diversificación y cambios, se mantengan nuestros hospitales operando, ante la misión de ofrecer los servicios a todos nuestros pacientes. ¡Gracias!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extenderle la más cálida felicitación a todos los hospitales de Puerto Rico y sus servidores, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la Semana del Hospital, durante los días 8 al 14 de mayo de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada en forma de pergamino al Presidente de la Asociación de Hospitales de Puerto Rico, licenciado Eduardo Sotomayor, el próximo miércoles, 4 de mayo de 1994, a las 11:00 AM, en el Hospital San Lucas, Ponce, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se hará llegar a los medios de difusión pública para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 913, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación al Dr. José M. Dosal García, Director Médico de Sala de Emergencia del Hospital Regional de Fajardo con motivo de la celebración de la Semana del Hospital los días

del 8 al 14 de mayo de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la semana del 8 al 14 de mayo de 1994, se celebra la Semana del Hospital. Felicitamos al Dr. José M. Dosal García, Director Médico de Sala de Emergencia del Hospital Regional de Fajardo y a todo el Equipo de Salud por la dedicación, interés y profesionalismo que demuestran día a día por asegurar la salud y el bienestar de los pacientes.

El dirigir un área como Sala de Emergencia, tiene como primordial objetivo velar por la estabilización de los pacientes que acuden en estado crítico, lo cual es una gran responsabilidad. La moral, el espíritu de trabajo en equipo y profesionalismo son algunas de las cualidades requeridas por todos y cada uno de los Profesionales de la Salud que allí laboran.

Reconocemos el arduo esfuerzo con el cual contribuyen a hacer de la Sala de Emergencia del Hospital Regional de Fajardo un lugar donde la enfermedad se transforma en recuperación y el sufrimiento en alivio. Sin ustedes sería imposible mejorar la condición y la calidad de vida de los pacientes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la

más cálida y cordial felicitación al Dr. José M. Dosal García, Director Médico de Sala de Emergencia del Hospital Regional de Fajardo con motivo de la celebración de la Semana del Hospital a efectuarse del 8 al 14 de mayo de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Dr. José M. Dosal García y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 914, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al Municipio de Arecibo, a su Honorable Alcalde, Dr. Angel Román y a todos sus habitantes por el reconocimiento que la Junta de Calidad Ambiental les ha otorgado como la "CIUDAD MAS LIMPIA DE TODO PUERTO RICO".

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La Junta de

Calidad Ambiental, todos los años, evalúa y reconoce aquellos Municipios que por sus logros, en pro del ambiente mejoran la calidad de vida de su Pueblo.

POR CUANTO: En la selección para otorgar este galardón tan significativo, participan todos los Municipios del País.

POR CUANTO: En el presente año la Junta de Calidad Ambiental en reconocimiento, al esfuerzo, dedicación y ejemplo, ha otorgado al Municipio de Arecibo, el Galardón de la Ciudad más limpia para orgullo de todos sus habitantes.

POR TANTO: El ambiente y su protección es política pública preminente de esta administración, como objetivo cardinal, para preservar nuestra naturaleza límpida y diáfana para las futuras generaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar nuestra felicitación, orgullo y júbilo al Municipio de Arecibo, a su Honorable Alcalde, Dr. Angel Román, a todos sus distinguidos habitantes por la designación como "CIUDAD MAS LIMPIA DE PUERTO RICO".

Sección 2.- Este Galardón es símbolo del esfuerzo colectivo de un pueblo que se supera y crece para alcanzar su firmamento en la historia como defensor público

del ambiente.

Sección 3.- Enviar copia de esta Resolución, según aprobada por el Senado de Puerto Rico, a la prensa escrita del país, para su divulgación.

Sección 4.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino al Honorable Alcalde de Arecibo, Dr. Angel Román, en la hora, fecha y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 915, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a los participantes en el Séptimo "Encuentro Boricua" entre puertorriqueños residentes en la Ciudad de Chicago, Illinois.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el miércoles 11 de mayo se encuentran en Puerto Rico un grupo de destacados comerciantes, líderes, miembros de organizaciones políticas, cívicas y educativas, procedente de la Ciudad de Chicago, Illinois.

Se encuentran en Puerto Rico para participar en el Séptimo

"Encuentro Boricua", actividad donde comparten y confraternizan puertorriqueños que en algún momento de su vida residieron en Chicago y más tarde se retiraron a vivir en Puerto Rico.

Esta actividad a celebrarse el sábado, 14 de mayo en el Balneario Pico de Piedra, Sector la Playa en Aguada, tiene el propósito de fomentar lazos de amistad entre los puertorriqueños que residen en Chicago y los puertorriqueños en la Isla.

Este Alto Cuerpo, siente honda alegría en reconocer aquellas actividades que propendan a un mayor acercamiento entre los puertorriqueños residentes en los Estados Unidos y los puertorriqueños en la Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar a los participantes en el Séptimo "Encuentro Boricua" entre puertorriqueños residentes en la Ciudad de Chicago, Illinois.

Sección 2. - Exhortar a todos los puertorriqueños a continuar manteniendo estrechos lazos de unidad para adelantar las causas de justicia para nuestra gente y afianzar nuestros valores y cultura.

Sección 3.- Esta Resolución será entregada en forma de pergamino a los organizadores de la actividad.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 916, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la comunidad puertorriqueña en Chicago, Illinois, por la celebración de la vigésimonovena edición de la Parada Puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las muestras de afirmación puertorriqueña que realizan nuestros compatriotas residentes en los Estados Unidos es la celebración de paradas en las principales ciudades del noreste norteamericano, resaltando las tradiciones de nuestro pueblo.

Los puertorriqueños residentes en la Ciudad de Chicago, Illinois han celebrado durante veintinueve años la Parada Puertorriqueña, participando más de 250,000 personas en dicha actividad

anualmente.

Este año, la parada se celebrará el sábado, 4 de junio en el centro de la ciudad, calles Dearborn y Wacker a las 12:00 del mediodía.

Dignatarios y líderes de los Estados Unidos, del estado de Illinois, de la Ciudad de Chicago y de la comunidad puertorriqueña participan en dicho evento anualmente.

Este Alto Cuerpo siente honda alegría en reconocer aquellos eventos que propendan a un mayor acercamiento entre los puertorriqueños residentes en los Estados Unidos y los puertorriqueños en la Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la comunidad puertorriqueña en la Ciudad de Chicago, Illinois en la celebración de la vigésimonovena edición de la Parada Puertorriqueña.

Sección 2.- Exhortar a todos los puertorriqueños a continuar manteniendo estrechos lazos de unidad para adelantar las causas de justicia para nuestra gente y afianzar nuestros valores y cultura.

Sección 3.- Esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Ray Rivera, Presidente del Comité del Des-

file Cívico y Cultural Puertorriqueño de Chicago.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 918, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender nuestras felicitaciones a los Radiodifusores de Puerto Rico durante la celebración de su Convención Anual a celebrarse el día 13 de mayo de 1994 en la Ciudad de Humacao, Puerto Rico; y hace reconocimiento a la labor de los radiodifusores de la Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La Ciudad de Humacao servirá como sede para la Convención Anual de Radiodifusores, lo cual enorgullece a los radiodifusores, lo cual enorgullese a los radiodifusores del área, quienes se han distinguido por el servicio de calidad que brindan a su pueblo.

POR CUANTO: La Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico agrupa a 90 de 117 emisoras de radio que operan en la Isla.

POR CUANTO: Los miembros de dicha Asociación son personas dedicadas y deseosas de trabajar y brindar al pueblo puertorriqueño información veráz y programas de calidad para el bienestar de nuestras familias.

POR TANTO: Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende sus felicitaciones a los Radiodifusores de Puerto Rico durante la celebración de su convención anual a celebrarse el día 13 de mayo de 1994 en la Ciudad de Humacao, Puerto Rico.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico hace un reconocimiento a la labor realizada por los radiodifusores de la Isla.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Presidente de la Asociación de Radiodifusores."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 921, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la mas sincera felicitación y el reconocimiento

público del Senado de Puerto Rico a nuestra Oficina de Servicios Auxiliares y Transportación y a su Equipo de Reciclaje, por su colaboración en el desarrollo del Reciclaje en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El manejo y disposición inadecuada de los desperdicios sólidos representa una amenaza económica y ambiental para Puerto Rico. El volumen de desperdicios sólidos generados continúa en incremento vertiginoso, mientras la capacidad de los vertederos se reduce drásticamente.

Ante esta necesidad, el Senado de Puerto Rico se ha unido a la Autoridad de Desperdicios Sólidos en su lucha por implantar soluciones ambientales seguras que redunden en la reducción del volumen de desperdicios sólidos. La Oficina de Servicios Auxiliares y Transportación del Senado de Puerto Rico y su Equipo de Reciclaje comenzó un programa de reciclaje el 3 de febrero de 1992, por Orden Ejecutiva Núm. 1990-43. Desde entonces hemos recuperado un total de 113,260 libras de papel.

Nuestro Equipo de Reciclaje está compuesto por las siguientes personas: Angel Rosa, Director de la Oficina de Servicios Auxiliares, Luis Donato, Epifania

Cartagena, Eusebia Rodríguez, José Meléndez y Gerardo Morales. Estos fueron premiados el pasado 8 de abril de 1994 en la Noche de Reconocimiento de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, por su colaboración en el desarrollo del Reciclaje en Puerto Rico. Este reconocimiento es el resultado del esfuerzo y la dedicación que nuestro Equipo de Reciclaje ha puesto en el desempeño de sus labores.

Una vez más, el Senado de Puerto Rico cumple con su compromiso de ayudar a proteger la salud del pueblo y la calidad del ambiente, a la vez que se recuperan recursos para ser reutilizados como materia prima en la elaboración de nuevos productos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a nuestra Oficina de Servicios Auxiliares y Transportación y a su Equipo de Reciclaje, por su colaboración en el desarrollo del Reciclaje en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Angel Rosa y a cada uno de los miembros de su Equipo de Reciclaje y será distribuida a la prensa para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución

comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 922, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los farmacéuticos, con motivo de celebrarse la Semana del Farmacéutico, del 15 al 21 de mayo de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los farmacéuticos contribuyen con su esfuerzo a proteger y mantener la salud del pueblo puertorriqueño. Estos dedicados profesionales realizan una noble tarea en beneficio de nuestra ciudadanía al cotejar, preparar y suministrar con sumo cuidado y dedicación las medicinas para sanar o aliviar enfermedades.

Durante la semana del 15 al 21 de mayo de 1994 se celebrará la Semana del Farmacéutico. En esta semana se realizarán diversas actividades con el fin de informar al público sobre los servicios brindados por estos distinguidos ciudadanos.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la incalculable

participación de los farmacéuticos en el desarrollo y bienestar de nuestra sociedad, desea extenderles la más cálida felicitación en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los farmacéuticos, con motivo de celebrarse la Semana del Farmacéutico, del 15 al 21 de mayo de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, señor Luciano Cano.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación y difusión.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 923, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la Asociación

Nacional de Carteros por su "Campaña de los Carteros Pro Recaudación de Alimentos y exhortar al pueblo de Puerto Rico a colaborar con dicha actividad".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Nacional de Carteros es una unión que agrupa a los carteros de Puerto Rico, y los Estados de la Unión. Esta organización esta compuesta por dedicados servidores públicos, portadores de mensajes que unen a las diferentes comunidades del mundo.

Dicha organización en unión al Servicio Postal Federal, la AFL-CIO y Fondos Unidos de América, ha desarrollado un ambicioso proyecto para ayudar a las personas menos afortunadas. El sábado, 14 de mayo de 1994, este grupo de organizaciones en un ejemplo humanitario por contribuir con la sociedad, recolectará alimentos no perecederos de los buzones a través de toda la Isla para ser distribuidos en las comunidades necesitadas.

Esta actividad merece el apoyo del Senado de Puerto Rico y la cooperación decidida de todo nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a la Asociación Nacional de Carteros por su "Campaña de los Carteros Pro Recaudación de Alimentos".

Sección 2.- Se exhorta a todo el pueblo de Puerto Rico a colaborar con dicha actividad colocando alimentos no perecederos en sus buzones postales para recolección el sábado 14 de marzo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Asociación Nacional de carteros.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 925, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para testimoniar el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a los Profesionales de Sistemas de Información por su valiosa aportación en el desarrollo tecnológico y económico de nuestra Isla y muy especialmente a los compañeros del Centro de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Profesionales de Sistemas de Información, constituyen un recurso indispensable para que

mantengamos una posición competitiva en todas las esferas de nuestro sistema socio-económico.

Mediante las operaciones computarizadas, los Profesionales de Sistemas de Información permiten acelerar procesos administrativos y financieros, mejorar la productividad y alcanzar mayor eficiencia y efectividad en la prestación de servicios.

El Senado de Puerto Rico, con motivo de la proclamación del día 12 de mayo de 1994 como Día del Profesional de Sistemas de Información, desea reconocer públicamente el importante rol que desempeñan estos profesionales para nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a todos los Profesionales de Sistemas de Información y muy especialmente a los compañeros del Centro de Sistema de Información del Senado de Puerto Rico, quienes colaboran en el desarrollo de los procedimientos tecnológicos para facilitar nuestras labores.

Sección 2.- Copia impresa de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Asociación de Directores de Sistemas Electrónicos de

Información y a los Profesionales de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Se distribuirá copia de la misma a los medios noticiosos del país para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 926, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para honrar al Reverendo Daniel Alvarez, Comisionado de Servicios Humanos de la ciudad de Chicago, y extender un profundo agradecimiento por su incansable trabajo en pro del bienestar de la comunidad puertorriqueña en Chicago.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de los años el Reverendo Daniel Alvarez se ha destacado como humanista, dedicado trabajador social y ministro del evangelio. Es por estos méritos que el Seminario Evangélico de Puerto Rico le otorga el Doctorado Honoris Causa.

A principio de la década del setenta se dirigió hacia Chicago

donde comenzó una trayectoria de servicio a la comunidad hispana, particularmente la puertorriqueña. Dirigió la Casa Central, desarrolló esta agencia, siendo actualmente la agencia de servicio social hispano más grande en Estados Unidos.

El Reverendo Daniel Alvarez, como fundador y miembro activo de la Corporación de Desarrollo de Vivienda Hispánica, realizó sus sueños de vivienda para personas de bajos ingresos, y especialmente para los ciudadanos de edad avanzada. A través de los años, el Comisionado Alvarez ha recibido innumerables reconocimientos por su destacada labor y ha servido en varias organizaciones de la comunidad.

En 1989 fue designado Comisionado de Servicios Humanos de la ciudad de Chicago por el Hon. Richard M. Daley, Alcalde de esa ciudad. Desde esa posición ha realizado labores en las áreas de servicios sociales, vivienda pública, educación y salud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende al Reverendo Daniel Alvarez, Comisionado de Servicios Humanos de la ciudad de Chicago el profundo agradecimiento de este Alto Cuerpo por su incansable trabajo en pro del bienestar de la comunidad puertorriqueña en

Chicago.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Reverendo Daniel Alvarez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se altere el orden para considerar en primer lugar la Resolución del Senado 723.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Hay alguna objeción? Vamos a solicitarle a las personas que nos visitan en esta tarde -de lo que nos sentimos sumamente complacidos- que están prohibidas las manifestaciones de aprobación o rechazo a cualquiera de los incidentes que se vayan a dilucidar en esta tarde. El Senado de Puerto Rico les recibe con muchísimo cariño

y muchísimo respeto, pero tenemos unas normas internas que les solicitamos muy respetuosamente a ustedes que observen. Muchísimas gracias. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, queremos aclarar que no hicimos referencia al Proyecto del Senado 723, que está en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se va a considerar, sino hicimos mención a la Resolución del Senado 723, que es la que establece el cargo de Capellán del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Eso es correcto, señor Senador. ¿Hay alguna objeción de los señores Portavoces de que se considere en primer turno esta Resolución?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo ninguna objeción, se acuerda conforme la petición del señor Portavoz, llámese la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Antes de que se proceda a llamar la medida, tenemos unos invitados especiales que han querido compartir con nosotros este momento en que habrá de considerarse esta pieza. Y se trata

de diversos líderes religiosos, quisiéramos solicitar que se les autorice y que se designe una pequeña delegación de miembros del Senado para que los escolten del Salón de Mujeres Ilustres al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción en permitir el acceso a los distinguidos invitados?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, entonces, procederemos a designar una comisión. Vamos a solicitar del senador Loiz Zayas y del senador Marrero Padilla, de la senadora Velda González y del senador Rubén Berríos, para que escolten hasta el Hemiciclo a los distinguidos invitados que nos acompañarán esta tarde.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, el Senado se siente sumamente orgulloso de contar con la presencia de líderes de distintas denominaciones religiosas. Me refiero al Excelentísimo Monseñor Enrique Hernández, Obispo de la Diócesis de Caguas; al Excelentísimo Monseñor Iñiqui Mayona, Obispo de Arecibo; al Reverendo Padre Armando Alvarez, que está en

representación del Cardenal Luis Aponte Martínez; al doctor Luis Wilfredo Estrada, Secretario General de las Sociedades Bíblicas de Puerto Rico; al señor Luis Guillermo Rodríguez, de las Sociedades Bíblicas de Puerto Rico; al Reverendo David Casillas, Secretario del Concilio Evangélico de Puerto Rico; al doctor Angel Amaro, Secretario Ministerial de la Asociación Adventista de Puerto Rico; a la Reverenda Gladys De Jesús, representante de la Iglesia Metodista; al Reverendo Lemuel Rivera, Gerente General de Radio Redentor; al Reverendo Mauricio Irini, de la Iglesia Sendero De La Cruz; a los padres de la Iglesia Católica, José Rivas, Ordoño, Suazo y Ramos; y el Reverendo Feliciano, todos representan diversas denominaciones religiosas. Tienen la función importante en nuestra sociedad de encauzarnos por el sendero de la fe, y nos place que nos estén acompañando en el día de hoy en momentos en que el Senado hace historia al considerar la Resolución del Senado 723. Solicitaríamos en estos momentos que formalmente se llamara la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 723, titulada:

"Para crear el cargo de Capellán del Senado de Puerto Rico con carácter ecuménico; proveer para el inicio de los trabajos de este Cuerpo con una invocación; facultar al Presidente del Senado a designar las personas que ocuparán el cargo de Capellán y a establecer sus funciones y deberes; y para disponer que dicho cargo no conllevará remuneración alguna."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para mí es un placer presentar ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 723, que crea el cargo de Capellán del Senado de Puerto Rico. Medida que fue estudiada por la Comisión de Asuntos Internos y que fue recomendada por unanimidad de los presentes para que el Senado lo considerara y le aprobara. Señora Presidenta y compañeros del Senado, siempre me ha preocupado que en el Puerto Rico de hoy, donde hay tantos problemas, donde se nos consume tanto el tiempo, olvidamos muchas veces buscar de Dios. Ciertamente en el Senado de Puerto Rico tenemos una vida sumamente agitada, pero en ocasiones la presencia de un

representante de Dios o la comunicación directa con nuestro Dios sería saludable. No podemos dejar de entender y de aceptar, que somos todos hijos de Dios y que a Él nos debemos. Es correcto que existe en nuestra Constitución el principio de separación de Iglesia y Estado, pero me parece que en ocasiones ese principio constitucional se ha llevado a unos extremos, al punto de indicar que no podríamos invocar la presencia de Dios porque existe una separación de Iglesia y Estado. Sin ánimos de pretender hacer que los compañeros coincidan necesariamente con mi posición sobre ese principio constitucional, yo lo interpreto como un principio para evitar que el Estado estableciera una iglesia oficial, y que el principio va dirigido a que todos los ciudadanos de Puerto Rico y de los Estados Unidos, de donde proviene este principio constitucional tan importante, puedan adorar a su Dios como entiendan deban hacerlo. Sin que haya una imposición del Estado ni que el Estado favorezca una religión sobre otra, me parece que decir que no podemos hacer una oración o meditar, me parece que es llevarlo a un extremo que jamás fue la intención de los forjadores de la Constitución de los Estados Unidos, o de los forjadores de la Constitución de Puerto Rico. Dicho sea de paso, cuando tomamos una moneda de nuestro bolsillo, examinamos que el lema de la Nación de la cual somos ciudadanos dice: "En Dios

Confiamos", "In God We Trust", y me parece que si realmente esa es nuestra posición, a Él debemos encomendarnos.

Es costumbre en el Senado de Puerto Rico iniciar la Asamblea Legislativa en su Sesión inaugural con la presencia de varios líderes religiosos que invocan la presencia de Dios. Es costumbre en Puerto Rico, en distintos actos del Gobierno, invocar la presencia de Dios. De hecho, en Estados Unidos también es costumbre y el Senado de los Estados Unidos y la Cámara de Representantes Federal, antes de dar inicio a los trabajos del día, comienzan con una invocación y tienen el cargo de Capellán tanto en la Cámara de Representantes Federal como en el Senado Federal. Este asunto en una ocasión fue llevado a discusión ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos cuando igual principio lo realizaba una Legislatura y en aquella ocasión el Tribunal Supremo examinó cuál ha sido el uso y costumbre y determinó que no se violentaba la Constitución cuando se invocaba la Presencia de Dios en los actos oficiales de la Legislatura de ese estado en particular. Y de ahí que entendemos que lo que proponemos en el día de hoy, está a tono con esa decisión y está a tono con el uso y costumbre en Puerto Rico, de en los actos oficiales de Gobierno se inicien con una oración a Dios.

Nos parece que la creación del Capellán del Senado, donde

habrán representantes de diversas denominaciones y donde tendremos también, no tan sólo el inicio de nuestros trabajos en el Senado, en este Hemiciclo con una oración, sino que también tendremos la presencia de alguna persona representativa de alguna iglesia, de alguna religión que estará presente para guía espiritual de aquellos en el Senado, tanto los miembros de este Cuerpo, como los empleados, que en algún momento durante el día quieran recibir esa guía, esa inspiración, esa orientación espiritual, pueda estar disponible. Me parece que en un lugar tan convulsionado en ocasiones que resulta ser el debate, la consideración de medidas, las diferencias que existen en muchas ocasiones sobre distintos asuntos, el poder tener una invocación al inicio de los trabajos, o la presencia o la invocación de Dios en cualquier momento en que resulte ser importante hasta para calmar ánimos, y darnos cuenta que todos somos hijos de un solo Dios, me parece que va a ser de gran provecho para el Senado de Puerto Rico y para el Pueblo de Puerto Rico y que esto sirva de ejemplo al pueblo, de que tenemos que unirnos en aquellas cosas en que realmente estamos todos de acuerdo.

En ese sentido, señora Presidenta, y antes de que los compañeros puedan tomar turno para expresarse sobre la medida, yo quisiera presentar unas enmiendas y luego de la consideración de las mismas, entonces, proceder al

trabajo que normalmente hacemos en la consideración de medidas. En el texto, señora Presidenta, a la página 3, Sección 3, línea 1, después de "Senado" tachar la conjunción "y" y sustituirla por una coma ",". Y a la página 3, Sección 3, línea 2, después de "Cuerpo" tachar el punto "." y sustituir por ",", fijará el monto de la dieta y el procedimiento para el pago de la misma". Estas serían las enmiendas en el texto y lo que va dirigida la enmienda es que por vía de Reglamento, se faculta al Presidente del Cuerpo a establecer el monto de una dieta para poder compensar o más bien reembolsar las labores del Capellán que esté en funciones el día en que esté en el Senado de Puerto Rico y de esa manera, pues podamos compensar los gastos que pueda incurrir esta persona que estará compartiendo con nosotros. Habrá una enmienda para el título, pero la haremos en el momento que corresponde. Solicitamos en estos momentos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, compañeros del Senado, distinguidos invitados, a mí me complace mucho poder votar en la afirmativa en el día de hoy cuando se traiga a votación esta Resolución. No creo que en forma alguna esté en conflicto este acto con la disposición constitucional de la separación de Iglesia y Estado. Esa disposición constitucional sólo aspira a proteger la libertad de culto, pero no a ejercer el culto, que son dos cosas distintas. Yo no creo que pueda haber que la presencia de Dios en nosotros pueda estar sujeta a una disposición constitucional. Y me alegra esta decisión que está a punto de tomar el Senado de Puerto Rico en el día de hoy, en la medida en que sea una expresión genuina de lo que cada uno de nosotros siente. Si se convirtiese en un mero simbolismo sin contenido, estaríamos realmente haciendo una caricatura de lo que genuinamente debemos hacer. Aquí en este recinto donde se debate con más frecuencia que en ningún otro, el recinto legislativo, las ideas encontradas que tenemos distintos puertorri-

queños sobre distintos problemas del País. Aquí es donde se necesita la presencia de Dios mucho más que en otros sitios. Pero que tiene que ser una presencia no meramente por la inspiración que nos dé un Capellán, sino por la compulsión de alma que halla cada uno de nosotros, por la compulsión de espíritu de que el ser adversarios políticos no nos convierte en enemigos personales. Que al adversario político se le ama como se ama al correligionario en el concepto más profundo de amor, de amor al prójimo. Que se le desea bien como se le desea bien al correligionario, y al amigo, y al hermano, y al pariente. Y en la medida en que nosotros podamos ajustar nuestro comportamiento a tono con los preceptos divinos, de acuerdo con los preceptos de Dios, en esa medida la presencia del Capellán habrá tenido un impacto positivo en este Senado porque aquí sí que debemos estar seguros de que de la abundancia del corazón hable la boca. Y no meramente de tener unos símbolos, sino de tener una vivencia. De conocernos a nosotros mismos y saber que tenemos que ser tolerantes, que tenemos que ser comprensivos, que tenemos que saber perdonar y que tenemos que tener la humildad y el valor para cuando sea necesario alzar nuestra voz para pedir perdón, para ofrecer nuestras excusas al compañero que podamos haber herido u ofendido sin querer.

Señora Presidenta y compa-

ñeros del Senado, si la aprobación de esta Resolución representa una nueva apertura, representa una nueva realidad en el sentido de que queremos mejorarnos deliberadamente en las imperfecciones que cada uno de nosotros tiene, que no son pocas, pero que representa una admisión de que necesitamos asirnos a ese Ser superior, para que sea El quien nos ayude a cumplir nuestra misión en esta Legislatura y en este Senado, entonces habremos dado un paso ciertamente positivo en el mejoramiento de nuestras vidas y en el mejoramiento de nuestros servicios al Pueblo de Puerto Rico. Yo sé la escasez de espacio que hay en este recinto, pero quisiera pensar que tras esta Resolución pudiesen habilitarse unos pequeños espacios para la meditación, para los momentos en que estamos cargados y necesitamos salirnos del torbellino y buscar refugio, encontrar un área donde podamos tener una más fácil y directa comunicación con el Todopoderoso.

Señora Presidenta, compañeros del Senado, distinguidos invitados, a mí me complace de manera especial votar afirmativamente esta Resolución en el día de hoy, y espero que al adoptarla el Senado de Puerto Rico, estemos también revisando aquellos estilos que en cada uno de nosotros necesitan modificarse para vivir más a la imagen de nuestro Creador. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA.

LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador. Senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, señora Presidenta, distinguidos invitados, compañeros y compañeras del Senado, en el día de hoy prefiero expresar mi respeto a los que se dan a la tarea de cultivar la fe en el Creador y el anhelo de eternidad votando a favor de esta Resolución y manteniendo silencio.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Mi querida señora Presidenta, compañeros Senadores, distinguidos representantes de nuestro Señor aquí en la tierra que nos honran con su visita en el día de hoy, es para mí motivo de júbilo poder votar en la afirmativa a esta medida y quiero aprovechar la oportunidad para felicitar al compañero Charlie Rodríguez. Quizás de las personas que más necesitamos de la iluminación y de la cercanía con nuestro Señor somos los que estamos en el campo político y los jueces. Los que estamos en el campo político, mi primer cuatrenio yo me estuve debatiendo si yo debía continuar en la política o no, porque a veces me sentía que en el fragor de la política faltábamos unas veces a la caridad cristiana y otra veces juzgábamos al adversario. Y nos debatíamos en esa incertidumbre si estábamos

actuando correctamente o no. Luego me di cuenta que si el Señor me puso en este camino era porque El sabía qué plan tenía para mí y por qué yo debía entrar a esto. Por eso reiteraré mi compromiso en luchar por todos los marginados, por los envejecientes, por los pobres, por los niños, por los impedidos, por la mujer, por todos los que estaban en desventaja. Yo creo que es tan necesario que tengamos la facilidad de poder acercarnos a los representantes de las distintas religiones que están aquí, porque yo sé que los compañeros Senadores pertenecen a distintas denominaciones. Pero es importante ese contacto, esa guía, esa orientación para que nos ilumine nuestro Señor, en todas las decisiones de nuestra vida porque son decisiones que no solamente nos van a afectar a nosotros y a nuestras familias, son decisiones que afectan en general al Pueblo de Puerto Rico. Y nos podemos fácilmente equivocar, de la única manera que no nos equivocamos es si pedimos iluminación divina y nos ponemos a servir únicamente como camino para que el Señor pase sobre nosotros y podamos, entonces, actuar con justicia para nuestro pueblo. Por eso creo que es tan importante que demos este paso de avance, de adelanto en el día de hoy, cuando este Senado tenga a los capellanes que van a guiar nuestros pasos en el futuro de nuestra vida política y de servicio al Pueblo de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA.

LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias señora Senadora. Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, yo quiero aprovechar esta oportunidad no para dirigirme a los presentes, sino para dirigirme al récord. Al récord para que aquel pastor que le corresponda la difícil tarea de dirigir este rebaño pueda tomar nota y pueda conocer a lo que se enfrenta. Me sospecho que el Señor le ha jugado una a quienes le correspondan dirigir este rebaño. Este no es un rebaño fácil. Este es un rebaño que a diferencia del más grande con que el pobre hombre que habrá de sentarse al lado del presidente y dirigirnos en oración de cuando en vez esté acostumbrado. Aquí hay colores, entre estas ovejas. Hay ovejas verdes, hay ovejas rojas y hay ovejas azules y entre ellas hay debate. Y le digo al distinguido caballero o dama que le corresponda estas funciones, que su misión principalísima, luego de dirigirnos espiritualmente es lograr cambiar el debate por el diálogo. Porque me sospecho que el Puerto Rico de hoy, más que debate, lo que necesita es diálogo. Y si ese querido pastor con este difícil rebaño sienta esa pauta para que este rebaño que a su vez se mueve entre tantas ovejas, en esta pequeña ínsula, lleva el mensaje del diálogo, de un diálogo que pueda reconciliar a la nación, habrá cumplido su cometido. Tome nota pues, el gran hombre o mujer que le corresponda esta

función. El rebaño espera, el rebaño ansía. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Gracias señor Senador. ¿Algún otro compañero ha de hacer alguna expresión? Señor senador Sergio Peña.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, no pensaba hacer ningún tipo de expresión, pero quiero comenzar por felicitar este Senado, el Senado actual, el Senado que inició su término en el segundo lunes de enero del año 1993. Porque hasta ahora aquí nunca se había escogido un capellán. Y tenemos que felicitar a este nuevo Senado como corresponde. Y a veces nosotros hacemos mucho acto de contricción y nos damos mucho golpe de pecho, me alegra saber que hay quien va a dirigir los destinos religiosos, más que de ovejas descarriadas porque el buen pastor siempre vela por la que está descarriada, no por el rebaño que lleva el buen sendero y el camino hacia el Señor. Así es que yo espero que el nuevo capellán busque esa ovejita descarriada si es que hay una, o que hay dos, o hay tres y que ayude a colaborar y a contribuir en el desarrollo de este pueblo como buenos hijos de Dios. Y en estos instantes, pues, le doy la más cordial bienvenida como cristiano. Pero el ser cristiano es algo más que darse golpes de pecho, es vivir la vida de Jesucristo con humildad. Decía el señor que había que predicar con la prudencia de la serpiente y la

sencillez de la paloma, y dirigirse con una sola sandalia y una sola túnica. Que cojan ese mensaje los compañeros solones que habemos en este gran salón, para seguir los pasos del Señor como se merece. Mis felicitaciones nuevamente y puede contar el capellán con mi colaboración estrecha, decidida y cristiana de toda una vida, a pesar de que haya pecado, pero me he arrepentido.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador. Previo a reconocer al senador Víctor Marrero, la Presidencia quiere hacer constar que también se encuentra en esta tarde con nosotros un grupo de bachillerato del programa de Trabajo Social de la Universidad Interamericana del Recinto Metropolitano y le acompañan las profesoras Isabel Feliciano y Alice Doris González. Están observando los trabajos en la tarde de hoy y el Senado de Puerto Rico, se siente muy complacido con su presencia. Señor senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Sí, señora Presidente, compañeros Senadores, distinguidos visitantes capellanes de Puerto Rico, este Senador avala con entusiasmo la gestión del distinguido Portavoz de este Alto Cuerpo, porque hoy en este recinto estén tan distinguidos hombres y mujeres. Esos valores de la verdad de la patria, de los que ayudan sin buscar nada para nada, solamente ayudar a todo el País. Nos sentimos contentísimos

en esta tarde de tener estos varones y varonas que nos llegan aquí para ayudar. El País necesita de muchos capellanes en Puerto Rico. Este Senador se siente orgulloso de que en ese grupo de hombres distinguidos y mujeres esté también el excelentísimo varón de Arecibo que le decimos "Iñaqui Mayona" que todos en Arecibo le queremos. Distinguido amigo de Arecibo, Arecibo se enorgullece de tenerlo aquí y a nombre de mi Distrito y del Senado de Puerto Rico le doy los más afectuosos saludos de todos los humildes de nuestro Distrito. Gracias.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador. ¿Algún otro compañero desea hacer alguna manifestación? Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora presidente, vamos entonces a solicitar en estos momentos, momento histórico para el Senado de Puerto Rico el solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para marcar esta ocasión tan importante y tan

solemne quisiéramos solicitar que se permita al Excelentísimo Monseñor Iñaqui Mayona, Obispo de Arecibo, al igual que al Reverendo Lemuel Rivera, Gerente General de Radio Redentor para que nos dirijan en una invocación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción así se acuerda.

DOCTOR AMARO: Buenas tardes para todos, el Señor les bendiga. Realmente es un privilegio muy grande que tenemos en esta ocasión de dar lugar y cabida a nuestro Padre Celestial. Quisiéramos compartir con ustedes unas palabras de un gobernante cristiano llamado el Rey David antes de pedir la invocación. Deseamos compartir con ustedes el Salmo 127: Un hombre de experiencia que dirigía un pueblo en términos políticos, pero también un hombre de Dios, porque era un hombre de oración, y él dijo las siguientes palabras: "Si Jehová no edificare la casa, en vano trabajan los que la edifican. Si Jehová no guardare la ciudad, en vano vela la guardia. Por demás es que os levantéis de madrugada y vayáis tarde a reposar y que comáis pan de dolores pues que a su amado dará Dios el sueño. He aquí herencia de Jehová, son los hijos, cosa de estima el fruto del vientre, como saetas en mano del valiente, así son los hijos habidos en la juventud. Bienaventurado el hombre que llenó su aljaba de ellos. No será

nunca avergonzado cuando hablare los enemigos en la puerta". Dios bendiga su palabra en esta tarde.

MONSEÑOR MAYONA: Agradezco la invitación y los saludos personales del Senador Víctor, a quien con todo su pueblo estimamos de corazón y le hemos entregado toda nuestra vida. Dios Padre Santo, al reunirnos en esta Asamblea, donde se van librando las suertes de nuestro Pueblo de Puerto Rico, queremos hacer un acto de fe en Ti. Tú estás en el principio, en el paso y al final de todas nuestras jornadas. Tú eres el inicio. Aquél que has insulado tu aliento y dé espíritu en cada uno de los hombres y mujeres. Tú, Señor, que les esperas al cabo de la jornada para darles la recompensa. Al hacer el acto de fe, Señor, en Ti queremos reconocer que Tú estás presente en todos los lugares. Siempre estás presente en el corazón de cada uno de nosotros. Estás presente también en cada una de las leyes donde Tú insensiblemente vas depositando las semillas del Verbo, las semillas del Evangelio. Tú, Señor, estas especialmente en nuestra comunidad tan sacudida en este momento por tanta violencia, por tanto egoísmo, acaso, Señor, por falta de orientación general. Por si acaso no te hemos sentido a Ti con suficiente fe, Señor, nosotros reconocemos que Tú estás especialmente en el corazón de aquellos que son inocentes: los niños. Especialmente los más maltratados, los

más infortunados. Señor, Tú te has sentido identificado con el pobre, con el preso, con aquél que está muriendo, con aquél que no tiene pan ni tiene bebida para tomar. Nosotros, Señor, te queremos reconocer Rey de nuestra tierra, Señor de Puerto Rico, y por eso, queremos que a través del capellán, como signo Tuyo, como sacramento de Tu donación, estés aquí en este lugar, Señor, donde se deciden las grandes suertes, donde se llevan las grandes responsabilidades; donde no solamente, Señor, damos leyes, sino sobre todo, estamos llamados a dar ejemplo, ejemplo con nuestro amor a la tierra, nuestra exclusiva dedicación, con nuestro desprendimiento y desinterés. Señor, en este lugar en donde hemos de tener en primer lugar, en aquella jerarquía en que Tú tienes, primeramente los pequeños y los pobres que sean aquellos en que primeramente se piensa y por quienes se legisla y por quienes se provee. Señor, danos, esta bendición en este día; día inicial, día histórico donde Tú quedas representado y al mismo tiempo, Señor, queremos confiarte a Ti toda nuestra vida. Confiarte la suerte de aquellos que buscan y no hayan confiarte, Señor, la angustia de nuestros ancianos, confiarte, Señor, el despiste y la desorientación de tantos que rompen sus matrimonios y abandonar sus hijos. Señor, queremos confiarte a Ti la suerte de nuestros jóvenes. Señor, queremos

confiarte a Ti sobre todo esta valoración de jerarquía de valores de nuestra existencia. Señor, que aprendamos primeramente a ser y después a tener. Que primeramente, Señor, te busquemos en la dimensión Tuya y en los demás y después en las dimensiones humanas. Por eso, Señor, recoge esta confianza de hijos en Ti que eres nuestro Padre. A Ti, Señor, te lo presentamos por manos de tu Hijo Jesucristo, Nuestro Señor, quien murió por nosotros y que ahora intercede ante Ti a nuestro favor, y que vive por los siglos de los siglos. Amén.

REVERENDO RIVERA: Señor, te damos gracias en esta hora por el privilegio de poder presentar a Ti a este Cuerpo Legislativo que en esta tarde, Señor, hace historia al aprobar esta importante Resolución que crea el cargo del Capellán del Senado. Es algo que dignifica este Cuerpo y creemos que en esta hora, Señor, Tú estás aquí presente y Tú eres, Señor, reverenciado al asumir este organismo, esta postura, que es ejemplo ante toda nuestra comunidad puertorriqueña. Queremos, Oh, Dios, que no solamente se puedan escuchar oraciones en este recinto en cada una de sus sesiones, sino que cada uno de estos hombres y mujeres que han sido electos por nuestro pueblo para trabajar con las leyes que rigen nuestros destinos, Señor, también tengan momentos de comunión y de encuentro Contigo en la privacidad de sus recámaras

buscando, Señor, la dirección Tuya para legislar en bien de este pueblo y en el temor de Dios. Bendice a cada hombre y a cada mujer que hoy es partícipe de esta decisión y permite que Puerto Rico pueda recibir el impacto y el efecto de esta aprobación que en el día de hoy tiene lugar en este recinto. Damos gloria al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo. Amén.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz, quisiéramos para aclarar el récord, que nos repitiese los nombres de las personas que hicieron uso de la palabra, porque esta Presidencia solamente captó el nombre de dos (2) de ellos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí. Señora Presidenta, fue un descuido involuntario dejar de reconocer que el doctor Angel Amaro, Secretario Ministerial de la Asociación de Adventistas, fue quien nos dirigió la palabra en primer turno y que nos place la presencia de él al igual que de todos los distinguidos líderes religiosos.

Señora Presidenta, hay dos (2) personas que han sido seleccionados, entre ellos, que desean hacer unas expresiones sobre este momento histórico que estamos viviendo y me refiero al Excelentísimo Monseñor Enrique Hernández, Obispo de la Diócesis de Caguas y también a mi muy querido amigo, Reverendo David Casillas, quien es Secretario del Concilio Evangélico de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA.

LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, pues, los distinguidos invitados.

MONSEÑOR

HERNANDEZ: Hermanas y hermanos del Senado de Puerto Rico, hermanas, hermanos de los distintos grupos religiosos del país de Puerto Rico; hermanas y hermanos que están en las gradas que nos acompañan en este momento. En verdad, para cada uno de los miembros de este Senado, felicitaciones, enhorabuena de este paso que acaban de dar.

Es un reconocer que el Señor tiene su señorío sobre todos nosotros y que El es la luz, la fortaleza, el bien que nosotros todos necesitamos. Este paso que se acaba de dar con esta Resolución de poder contar este Senado con un Capellán, es un paso para dar un ejemplo al Pueblo de Puerto Rico, a ese pueblo que tiene cientos de miles con sus ojos puestos en lo que hace este Senado y que necesitan ejemplo, que necesitan ver que los que están aquí, tienen sus sentimientos religiosos y quieren vivir sus sentimientos religiosos y quieren al mismo tiempo a sus compañeros animarles a que vivan sus sentimientos religiosos, a que sepan reconocer la soberanía de Dios sobre nuestras vidas. Este paso, va muy pero muy a tono con el paso que nosotros hemos dado en nuestra Diócesis de Caguas, haciendo un llamado al diálogo de reconciliación nacional. Es un paso que ayuda, que llama a los

miembros del Senado a que no importa las diferencias políticas que tengan o religiosas, que sobre todo, somos hermanos y tenemos un mismo Dios, un Dios que nos ama y que espera que ese amor, que esa paz, que ese saber dialogar las diferencias entre nosotros sea el ejemplo para que el Pueblo de Puerto Rico camine por el buen camino y todos podamos vivir en esa armonía de pueblo creciendo, alabando a Dios y siendo en nuestro momento histórico verdadero ejemplo para el resto de la humanidad. Felicidades y que el Señor siempre les bendiga.

REVDO. CASILLAS:

Distinguidos Legisladores y Legisladoras, compañeros en el llamado del Señor, público presente, representamos al Concilio Evangélico de Puerto Rico, para efectos de récord el Secretario del Concilio es el Reverendo Moisés Rosa, que no puede estar con nosotros, le representamos en esta tarde. En esta tarde histórica, porque entendemos que con esta Resolución se abre una puerta, se abre una puerta de esperanza, una puerta de búsqueda de paz, una puerta de búsqueda de creatividad espiritual y crecimiento del alma, algo que todos pensamos que debe estar, pero que algunas veces nos encontramos que no está. Esta Resolución abre camino, hace historia para que el Pueblo de Puerto Rico pueda entender que la vida, la existencia tiene una base y no es

el dinero. Tiene una base y no es las posiciones políticas ni sociales; tiene una base y no es las más altas preparaciones universitarias: la base de la existencia, hermanas y hermanos, la base de la vida es la presencia de Dios. Al reconocer eso este Senado en esta tarde, lo entendemos así al aprobar esta Resolución, nos sentimos muy contentos, gozosos y les felicitamos a nombre de las Iglesias del Concilio Evangélico de Puerto Rico, que hoy nos unimos a todos los Concilios, todas las Iglesias, todos los Cuerpos Eclesiásticos aquí, para decirle al Pueblo de Puerto Rico que hay que buscar la base de nuestra vida que es la presencia de Dios.

¡Y como quisiéramos que este acto reciba la misma preminencia en las comunicaciones del País que reciben otras noticias menos edificantes que las de esta tarde! ¡Como quisiéramos que esta tarde en la televisión y en la radio se diera a conocer lo que se ha hecho aquí! Yo espero que alguien la dé a conocer para que el Pueblo de Puerto Rico sepa que hay una esperanza: la esperanza está en tener como base de la vida a Dios.

Quiero terminar con unos versos del Salmo ya leído: "Si Jehová, si Jehová no edificare la casa, en vano trabajan los que la edifican. Si Jehová, si Dios no guardare la ciudad, en vano vela la guardia". Que Dios les bendiga.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):

El Señor también tiene acá, entre nosotros, su brazo operacional y hay un grupo muy distinguido que se encarga de producir aquello que nosotros nos gustar leer, la Biblia. Vamos a llamar al doctor Wilfredo Estrada, que es el Secretario General de las Sociedades Bíblicas, para que también proceda a dirigirse al grupo.

DR. ESTRADA: Señora Presidenta, señores Senadores y señoras Senadoras, qué tremendo privilegio estar con ustedes hoy, y en primer lugar, felicitarles. Felicitarles por esta decisión tan acertada y que, realmente, demuestra que hay una nube de esperanza en nuestro País.

A mis compañeros de diferentes confesiones religiosas, ¡que bueno compartir con ustedes como compartimos en otros lugares! Como Secretario Ejecutivo de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, que le sirve a todas las confesiones ideológicas con el libro que nos une a todos: la Biblia, la Palabra de Dios.

Hoy me parece a mí que esta Biblia, con esta decisión de ustedes, entra por la puerta principal de este recinto; no entra por la cocina, entra por esta puerta gigante en señal de que esta Palabra de esperanza va a dirigir los designios y trabajos de todos nosotros y especialmente de ustedes. En primer lugar, saludar, quiero afirmar que confío que las promesas que están en esta Palabra de Dios, representen guía y esperanza para que nosotros todos unidos, ustedes y nosotros,

podamos forjar un mejor Puerto Rico y mejorar la calidad de vida. En tercer lugar al distinguido senador Báez Galib, nosotros esperamos que de alguna manera podamos contribuir y que, ciertamente, lo señaló brillantemente. También fuera de aquí tenemos congregaciones muy difíciles de conducir, pero las conducimos con amor y esperamos que a los compañeros que les toque servirle a ustedes, entiendan que ciertamente tendrán que de la abundancia de estas promesas caminar, junto a ustedes, para que esta Palabra les guíe.

En tercer lugar, yo sencillamente quiero felicitar al senador Charlie Rodríguez, por esta iniciativa tan hermosa, de darle inicio y paso a esta Resolución, que, ciertamente crea historia en este País nuestro, y a todos ustedes por darle el voto a esa Resolución y que la misma pase como un voto unánime de este Cuerpo.

Así, que en este momento yo quiero aprovecharlo para este ejemplar que yo tengo en mis manos, es un facsímil de la Biblia del oso, es la traducción de Casiodoro de Reina que se edita, se publica en el 1569; esta es una joya literaria que ha acompañado a España y a Latinoamérica durante tantos años y que ha servido de luz y de esperanza, en esta tarde en particular. Este ejemplar, en primer lugar- tengo cuatro, cinco de ellos -va dirigido a don Roberto Rexach Benítez, que es

el Presidente de este Augusto Cuerpo, y este facsímil las Sociedades Bíblicas Unidas lo producen con motivo del Quinto Centenario que acabamos de celebrar bajo el tema de el Encuentro de Dos Pueblos, para que esta Palabra ilumine. Yo quiero presentarles a alguien que lo reciba a nombre de don Roberto, la Presidenta, este hermoso ejemplar de lo que es la Biblia del oso.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, Doctor, a nombre del señor Presidente recibimos este regalo que es quizás el más importante que él, al igual que esta Senadora, recibirá en su vida y queremos excusar la presencia del señor Presidente, pero una emergencia de familia le impide estar con nosotros en este momento, pero le haremos llegar este hermoso regalo.

DR. ESTRADA: En segundo lugar, este otro ejemplar va dirigido al honorable Charlie Rodríguez, Portavoz de la Mayoría del Senado, quien es el autor de esta medida.

En tercer lugar, esta copia va dirigida al honorable don Miguel Hernández Agosto, Portavoz de la Minoría Popular en el Senado, con una linda esperanza de esta promesa de Dios.

La próxima copia va dirigida al senador Rubén Berríos Martínez, Portavoz de la Minoría del Partido Independentista en el Senado de Puerto Rico.

Finalmente, ésta va dirigida al

senador don Sergio Peña Clos, Senador Independiente en el Senado, para quien también tenemos esta copia de la Biblia de don Casiodoro de Reina que se le llamó la Biblia del oso.

Para aquellos que han estado preguntándose si en Puerto Rico se sabrá lo que está ocurriendo en este momento aquí en este Hemiciclo, yo quiero decirle que yo tengo un programa de radio, en vivo, que sale a las tres (3:00) y se está transmitiendo por radio, Radio Triunfo, directamente desde aquí, así que el Pueblo de Puerto Rico sabe lo que está ocurriendo aquí en el Senado.

SR. PEÑA CLOS: Muchas gracias, Reverendo, muchas gracias.

DR. ESTRADA: Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias señores Senadores y señoras Senadoras por la oportunidad de compartir con ustedes la Palabra de esperanza, que el Señor les guíe y les dirija en todos sus proyectos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, Doctor.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos que se apruebe la enmienda al título, en la página 1, línea 5, tachar "que dicho cargo no conllevará remuneración alguna" y sustituir por,

"el pago de dietas por el ejercicio de dicho cargo". Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción a la enmienda al título?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, habiendo finalizado ya el trámite de esta medida importante, la Resolución del Senado 723, que crea el Capellán del Senado, solamente me resta agradecer a mis compañeros del Senado, por haber acogido esta medida y esperamos que esto sea el inicio de una mejor comunicación con Nuestro Dios Todopoderoso.

Habiendo de esa manera concluido los trabajos en cuanto a esta medida, vamos a solicitar que la misma delegación de miembros del Senado que escoltaron a los distinguidos visitantes al Hemiciclo, les escolten nuevamente a la Sala de Mujeres Ilustres donde se les habrá de hacer un obsequio.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se dispone que los compañeros Loiz Zayas, Marrero Padilla, Velda González y don Rubén Berríos, escolten nuevamente a nuestros

distinguidos invitados hasta el Salón de Mujeres Ilustres.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos de inmediato a la consideración del Proyecto del Senado 723.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 723, titulado:

"Para disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicios, con el propósito de autorizar el retiro temprano de empleados de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico y sus subsidiarias; fijar el por ciento mínimo de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; y autorizar a ésta a realizar el pago del costo actuarial por dicho retiro."

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Sí. Señor senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Para una enmienda en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante con la enmienda.

SR. NAVAS DE LEON: Sí.

En el texto de la medida, página 3, líneas 11 y 12, eliminar "siempre y cuando exista disponibilidad de fondos para el pago de estos retiros tempranos". O sea, que terminaría "de los empleados del gobierno y sus instrumentalidades."

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Para notificarle al compañero, que esa misma enmienda era la que yo me proponía hacer, así es que ya no tengo ninguna enmienda que hacer, secundo la de él.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Parece que hemos coincidido todos, porque esa era la enmienda que también queríamos formular para no perjudicar el sistema de retiro, de modo que favorecemos la enmienda y naturalmente, la medida con la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Tal parece que el acto que hemos tenido nos ha enviado un mensaje de Dios y ya estamos unidos trabajando por el bien de Puerto Rico. No hay objeción con la

enmienda, señora Presidenta, solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
No habiendo objeción, los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la enmienda.

SR. NAVAS DE LEON:
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Señor senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON:
Señora Presidenta, es para una muy breve expresión.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Adelante, señor Senador.

SR. NAVAS DE LEON:
Sí. Señora Presidenta, definitivamente, el Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, sus instrumentalidades que están siendo objeto de una reorganización que obedece, pues a la visión de nuestro Gobernador y, definitivamente, pues todas esas reorganizaciones sombrillas y demás, pues en cierto momento dejan algunas ronchas, pero definitivamente, lo que un gobierno responsable tiene que velar es que los derechos adquiridos de esos buenos empleados públicos que han dado su vida para forjar el Puerto Rico de hoy, no se vean afectados. Y yo creo que esta es una medida muy responsable que vela por esos derechos.

Así que, señora Presidenta, con esas breves expresiones yo voy a pedir que esta medida sea aprobada según enmendada.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Yo creo que con la enmienda que se ha hecho, se ha aceptado y se ha votado, esta medida hace justicia a los empleados. Y yo quiero decir algo, además de votarle a favor, de mi intención de votarle a favor a esta medida, y es que esta medida ha sido aprobada en el día de hoy, porque los empleados han sido diligentes. Si los trabajadores envueltos en el Gobierno de Puerto Rico no están pendientes a las reorganizaciones y otros cambios, corren el riesgo de perder sus derechos. Los empleados en este caso fueron diligentes, hicieron sus gestiones, se comunicaron con quien tenían que comunicarse, hicieron la presión debida y por eso es que estamos aprobando esto aquí hoy. Si los trabajadores, ellos mismos, no hubieran estado conscientes de sus derechos y no lo hubieran exigido, quizás por inadvertencia, para no usar otro término, hubiéramos tenido una gravísima injusticia. Así es que yo aprovecho esta oportunidad para felicitar a los trabajadores que tanta diligencia tuvieron, y que hicieron que nosotros pudiéramos cumplir con nuestra obligación adecuadamente. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):
Gracias.

SR. NOGUERAS, HIJO:
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Senador Nicolás Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señora Presidenta, nosotros vamos a votar a favor de esta medida, pero con unas observaciones para el récord. A veces nosotros nos creemos que legislar termina situaciones y que después de legislado el espíritu en que legislamos se recoge para actuar cónsono con nuestra voluntad.

La Compañía Telefónica debe saber, que le vamos a seguir de cerca los pasos, porque esta fusión de la Corporación de Comunicaciones requiere todavía afinarse más. Una de las cosas por las cuales vamos a velar, es para que no se les prive del plan de seguro médico a las personas que han escogido la pensión o el retiro temprano porque haya expirado el de la Corporación de Comunicaciones.

También vamos a estar pendientes de que se haga rápido y eficiente el proceso y que no se cometan injusticias. Después que esta Ley se convierta en Ley, después que este Proyecto se convierta en Ley, le toca a la Compañía implantar la medida. Si la implanta con justicia, magnífico, pero que sepa que si debajo de la manga hubiera algo, esta Asamblea Legislativa y la Comisión que yo presido especialmente, al otro día de la primer queja se va a meter de lleno a lograr que se haga justicia a estos empleados. Porque no estamos jugando con objetos,

sino con seres humanos que necesitan y que dejaron sus vidas sirviendo a este País. No es fundir dos (2) entidades como si fueran dos (2) entelequias sin vida. Se trata de afectar la vida de seres humanos, se trata de seres humanos que tienen que ser garantizados adecuadamente.

Yo he visto los contratos que circularon por ahí, mi recomendación fue, ~~En el momento~~ en que se dispuso esa fusión, se estar fuera de ley, era mejor estar dentro de ley. Que para estar fuera de los derechos, era mejor estar dentro de los derechos. Este Proyecto parece que asegura eso, pero el hecho de que los contratos se hayan firmado, el hecho de que de momento haya un período de espera, no autoriza, y así debe quedar claro el historial legislativo, a nadie en la Autoridad de Teléfonos ni a sus aliados, a discriminar o arrinconar o a afectar adversamente los intereses de las personas que hoy queremos proteger. Hechas esas salvedades, creo que estamos tomando una gran decisión, pero como todas las decisiones fundamentales en la vida, ahora necesitan la vigilancia que asegure el cumplimiento con lo prometido. Muchas gracias, compañera.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, compañeros del Senado, nos alegra que por fin se apruebe esta legislación que permita, finalmente, poner en pleno vigor lo que fueron compromisos con los empleados de la Autoridad de Comunicaciones, cuando se dispuso la fusión con la Puerto Rico Telephone Company. En el momento en que se dispuso esa fusión, se les dio la palabra de que estaban garantizados los derechos adquiridos por estos empleados. Han habido dificultades en el proceso de implantación de esa fusión. Y, ciertamente, como ha señalado el senador Berríos, los empleados han sido diligentes en el reclamo de los derechos adquiridos y, finalmente aquí, al aprobar esta medida hoy, se facilita el que se pueda cumplir cabalmente con lo acordado y que ningún empleado de la Autoridad de Comunicaciones, pierda ni un solo ápice de un derecho adquirido previamente. Esa ha sido la posición nuestra desde el momento en que votamos en favor de esa consolidación, y ese ha sido el espíritu dentro del cual hemos siempre vislumbrado que estas fusiones puedan ayudar a la eficiencia en la prestación del servicio telefónico.

Nos complace, por lo tanto, votar en favor de esta medida, naturalmente, con la enmienda de que no vaya a constituir una carga al sistema de retiro, sino que la corporación pública que tiene los medios económicos pueda asumir la responsabilidad de pagarle al

Sistema de Retiro aquellas cantidades que sean necesarias para hacer buena una promesa que se formuló en un momento determinado y que hoy queremos que se cumpla tal cual se formuló. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador.

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, una enmienda de estilo nada más, en la Sección 11, después de "gobierno y sus instrumentalidades" en la línea 11, página 3, sustituir la coma ", " por un punto "." para que una vez enmendada, se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Hay una enmienda de estilo adicional, ¿habría alguna objeción a la enmienda? Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la enmienda. Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la medida según enmendada. Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. ¿Alguna enmienda al título, señor Senador?

SR. NAVAS DE LEON: Ninguna.

PRES. ACC. (SRA.

LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo ninguna enmienda al título, procedamos pues, al próximo asunto. Bien, gracias por acompañarnos en esta tarde, y sabemos que, además del acto de la aprobación de esta medida, también disfrutaron del acto previo y hermoso que tuvimos. Muchísimas gracias por haber estado con nosotros y suerte.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que el Proyecto de la Cámara 1257, sea devuelto a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar, que se continúe el orden que se había establecido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día para la consideración de las medidas y asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Ahmed Alvarez Pabón, para Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Ahmed Alvarez Pabón como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, para un término que vence el 30 de noviembre de 1995, recomienda favorablemente su confirmación.

II

La Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, que está adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Salud, fue creada por la Ley número 31 de 30 de mayo de 1975, según enmendada. De la Exposición de Motivos de esa Ley surge que "el Administrador de Servicios de Salud debe ser una persona de vasta experiencia y educación especializada en el campo que le compete. Por tal motivo, y reconociendo una realidad que resulta imperativa para salvaguardar la

salud y mejores intereses de los pacientes que utilizan los servicios de salud en instituciones, muchas universidades reconocidas han instituido cursos post-graduadas conducentes al grado de Maestría en Administración de Hospitales o su equivalente". Se consignó, además, que "consideramos necesario que se reglamente la profesión de Administrador de Servicios de Salud para así ofrecer a la población puertorriqueña un servicio depurado y libre de riesgos".

La Junta está compuesta de cinco (5) miembros todos los cuales deben ser administradores de servicios de salud con licencia para practicar en Puerto Rico y con no menos de tres (3) años de experiencia en este campo. Además, deben ser mayores de edad y residentes de Puerto Rico. Se establece, como limitación, que ningún miembro de la Junta podrá servir en ese cargo por más de dos (2) términos consecutivos.

Los miembros de la Junta son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de cuatro (4) años.

II

El señor Ahmed Alvarez Pabón está cualificado para ser miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

El designado es natural de Humacao, donde nació el 8 de febrero de 1941, y ahora reside allí. Se desempeña actualmente como Director Administrativo de Salud Correccional. Anteriormente se había desempeñado como Director Administrativo del Departamento de Salud de la Capital (1985 - 1993), de donde pasó al Hospital Regional de Caguas, y de ahí fue nombrado a la posición que ahora ocupa.

El señor Alvarez Pabón es graduado de Administración de Servicios de Salud en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. También ha tomado varios cursos de educación continuada. Por su labor profesional, ha recibido varios reconocimientos. Pertenece al Colegio de Administradores de Servicios de Salud.

III

La Comisión, mediante sus asesores, ha evaluado las cualificaciones del señor Ahmed Alvarez Pabón, y tras celebrarse vista pública, se ha determinado que es persona idónea para desempeñarse en la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respeuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien recomendar favorablemente la confirmación del señor Ahmed Alvarez Pabón, como Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, hemos examinado este nombramiento y no hay objeción por parte de la delegación del Partido Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Freddy Valentín, Presidente de la Comisión de Nombramientos.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, que se apruebe el nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Sabemos que el compañero está un poco indispueto y le agradecemos que esté en el Hemiciclo estando indispueto. Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Ahmed Arroyo Pérez, para Juez del Tribunal Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Ahmed Arroyo Pérez para el cargo de Juez del Tribunal Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Tribunal Superior de Puerto Rico, que es parte del Tribunal de Primera Instancia, fue creado por la Ley número 11 del 24 de julio de 1952, conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

El Tribunal Superior entiende en los casos de delitos graves, o

en casos menos graves que sean específicamente de su competencia, o en apelaciones de sentencias criminales dictadas por el Tribunal de Distrito. También entiende en los recursos de revisión de decisiones de agencias administrativas; casos de expropiaciones; recursos legales especiales y extraordinarios; en todo pleito civil en que la cuantía en controversia exceda de \$50,000; y apelaciones de sentencias y resoluciones dictadas en casos civiles por el Tribunal de Distrito.

Nadie será nombrado Juez Superior a no ser que haya cumplido veinticinco (25) años de edad, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, tenga experiencia profesional no menor de cinco (5) años y goce de buena reputación, según lo determine el poder nominador a tenor con los dispuesto en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años y hasta que su sucesor tome posesión de su cargo.

II

El licenciado Ahmed Arroyo Pérez está cualificado para el cargo de Juez Superior.

El designado nació en Hato Rey, el 5 de diciembre de 1944. Reside con su familia en Río

Piedras. Es abogado de profesión. Prestó servicios profesionales en la Sociedad de Asistencia Legal (1970-72). Luego sirvió como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior (1972-78) y Fiscal de Distrito de San Juan (1978-81). Desde entonces, el licenciado Arroyo Pérez se ha desempeñado como Juez Superior.

En el ejercicio del cargo de Juez Superior, el licenciado Arroyo Pérez ha sido evaluado por la Administración de Tribunal, donde su labor, en todos los criterios evaluados, ha sido calificado de excelente.

III

La Comisión, mediante sus asesores, ha evaluado el historial y cualificaciones del licenciado Ahmed Arroyo Pérez para Juez Superior, y se celebró vista pública el 9 de mayo de 1994, tras lo cual se acordó recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Freddy Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de

Puerto Rico, luego de pasar evaluación sobre el distinguido Juez del Tribunal Superior Ahmed Arroyo Pérez, solicita a este Senado de Puerto Rico su confirmación favorablemente.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, sencillamente para hacer constar nuestra satisfacción por el nombramiento y la confirmación del Juez Ahmed Arroyo Pérez, a quien conocemos hace muchos años desde antes de ser abogado, como abogado, como fiscal y ante quien postulamos en varias ocasiones y que es uno de los mejores jueces superiores que tiene Puerto Rico, una persona que tiene la capacidad jurídica y el temple de persona para desempeñarse en este cargo y nos sentimos muy contentos en poder votar por su confirmación.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, por segunda ocasión este Senador se levanta para apoyar el nombramiento del distinguido amigo y hermano, licenciado Ahmed Arroyo Pérez. Conocemos a don Ahmed Arroyo Pérez, desde antes de haber sido abogado de Asistencia Legal. Por cierto, en aquel entonces este servidor, pues podía compartir con los abogados, especialmente los de Asistencia Legal, porque

nunca había malos entendidos ni malas interpretaciones. Después de haber servido con mucha dignidad en su condición de abogado de Asistencia Legal, fue nombrado Fiscal Auxiliar en San Juan, fue Fiscal de Distrito también en San Juan, después fue designado Juez Superior hace 12 años. Estaba aquí en mi primer cuatrienio y decía al inicio de esta breve peroración, porque no quiero cansarlos, ha habido mucho debate, me cabe ese honor, más que una gran persona, más que un noble amigo, un amigo noble, se trata de una figura que como magistrado, como fiscal, como abogado de Asistencia Legal, siempre se desenvolvió con hidalguía y con verticalidad y con firmeza. Es un Juez valiente, que es lo que se necesita en este País. Los jueces valientes honran siempre, no solamente la toga, sino al pueblo al cual le sirve. Son los jueces esos vacilantes en la aplicación del derecho los que traen las grandes controversias. Ese no es el caso de mi amigo, hermano, Ahmed Arroyo Pérez, quien por cierto, resulta ser sobrino de un hombre que también honró la toga, don Rafael Arroyo Ríos de Humacao, que por cierto, fue abogado en una ocasión de mi padre el doctor Sergio Peña Almodóvar.

Por esa y otras razones, me complace nuevamente, señor Presidente, de ayudar a la confirmación del juez Ahmed Arroyo Pérez.

SR. VALENTIN

ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, unas breves expresiones también en torno a este nombramiento. Hemos tenido la oportunidad en el proceso de evaluación que esta Comisión ha llevado a cabo, de estar ante un extraordinario servidor público. No hay duda, de que la fe y la confianza que se deposita del Senado de Puerto Rico, al confirmar a tan distinguido magistrado como lo es el juez Ahmed Arroyo Pérez, es una confianza que el Senado de Puerto Rico pone en una persona que ha demostrado su capacidad, su integridad, su visión de hacer justicia, de hacer cumplir la justicia y en nuestro País es tan importante que el pueblo sienta confianza ante las instituciones que representan la justicia para el pueblo puertorriqueño, y estamos ante la presencia de una persona que realiza el sistema de la Judicatura de nuestro País y sabemos que son muchas las hojas en la historia de la Judicatura puertorriqueña en la cual la labor realizada por este distinguido licenciado, Ahmed Arroyo Pérez, se han dejado sentir en términos de jurisprudencias. Le deseamos el mayor de los éxitos, que Dios le ilumine en sus quehaceres en esta renominación que bien meritoriamente se le realiza al juez Ahmed Arroyo Pérez por parte de nuestro distinguido Gobernador, doctor Pedro Rosselló, para la posición

de Juez Superior y terminamos nuestras palabras, señor Presidente, pidiendo que el Senado de Puerto Rico confirme este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE:
Antes de someter a votación...

SRA. GONZALEZ DE
MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE
MODESTTI: Señor Presidente,
no tenemos objeción a este
nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien.

SRA. GONZALEZ DE
MODESTTI: Hemos cuidadosamente
examinado, creemos que
tiene todos los atributos para
seguirse desempeñando como un
magistrado de primer orden en
Puerto Rico, al licenciado Ahmed
Arroyo.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.
Antes de someter a votación el
nombramiento, como nosotros
una vez fuimos abogados,
queremos aprovechar, la
Presidencia quiere aprovechar la
oportunidad para indicar y dejar
consignado en récord, que nos
consta la integridad, la
capacidad, el sentido de justicia y
la nobleza de espíritu de esta
persona nominada que honra a
Puerto Rico aceptando retener
sus servicios en la Judicatura. Y
espero que al terminar el Senado
de confirmarlo, el compañero
formule alguna moción para
relevar del trámite de las
veinticuatro (24) horas este
nombramiento, para que sea enviada

hoy la notificación al señor
Gobernador, para que de esta
manera complete hoy mismo el
requisito reglamentario del
Cuerpo en cuanto a este tipo de
nombramiento.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor
Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A
la moción para que se confirme,
para que se apruebe el informe,
¿alguna objeción? Los que estén
a favor dirán que sí. En contra,
no. Aprobado el informe, confir-
mado el nominado. Notifíquese
al señor Gobernador.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí. Señor
Presidente, a tenor con el
Reglamento del Senado de Puerto
Rico, en la Sección 45.8,
relacionado a la notificación al
Gobernador, deseamos que se
obvie esta Sección en este
momento, para que se le informe
inmediatamente al Gobernador de
Puerto Rico, de la aprobación de
este Senado, del distinguido
Honorable Juez Superior.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE
MODESTTI: No hay objeción,
señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No
habiendo objeción, así se
acuerda. Secretaría debe dar
curso a la confirmación por este
Cuerpo inmediatamente al señor
Gobernador, lo cual concluye el

trámite de confirmación. Próximo
asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Ordenes Especiales
del Día, se anuncia el informe de
la Comisión de Nombramientos,
proponiendo que sea confirmado
por el Senado de Puerto Rico el
nombramiento del señor Pedro J.
Fuentes Ortiz, para Miembro del
Comité de Conservación de Suelos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Nombra-
mientos, previa evaluación y
consideración de la designación
del señor Pedro J. Fuentes Ortiz
como miembro del Comité de
Conservación de Suelos, para un
término que vence el 27 de mayo
de 1996, recomienda favorable-
mente su confirmación.

I

El Comité de Conservación de
Suelos de Puerto Rico, adscrito al
Departamento de Agricultura, se
creó mediante la Ley número 211
de 26 de marzo de 1946, según
enmendada, conocida como "Ley
de Distritos de Conservación
Suelos". El propósito de esa ley
es disponer para la conservación
y protección de los terrenos culti-
vables y de pastoreo, a fin de
proteger y fomentar la salud, la

seguridad y el bienestar de los habitantes de la isla.

El Comité se compone del Secretario de Agricultura, quien será su Presidente; el Director de la Estación Experimental del Recinto de Mayagüez de la U.P.R.; el Director del Servicio de Extensión Agrícola de la U.P.R.; un funcionario del Departamento de Agricultura Federal; cinco (5) miembros agricultores; y dos (2) miembros que necesariamente sean o hayan sido supervisores activos de distritos de conservación de suelos.

II

El señor Pedro J. Fuentes Ortiz nació el 23 de octubre de 1948, en Orocovis, y allí reside en la actualidad. Se desempeña como Maestro de Educación Agrícola en la Escuela Segunda Unidad Botijas I.

El designado es graduado del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo, en 1970, un Bachillerato en Ciencias Agrícolas. De inmediato comenzó a impartir enseñanza en educación agrícola.

El señor Fuentes pertenece a la Asociación de Distritos de Conservación de Suelos de Puerto Rico; al Distrito de Conservación de Suelos Torrecillas, el cual preside; y al Area de Desarrollo y Conservación de Recursos "El

Atlántico". Por su labor docente y profesional ha recibido reconocimientos.

III

La Comisión ha evaluado el historial personal, académico y profesional del señor Pedro J. Fuentes Ortiz, y se celebró vista pública, tras lo cual se acordó recomendar favorablemente su confirmación como miembro del Comité de Conservación de Suelos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de

Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien someter favorablemente la designación del señor Pedro J. Fuentes Ortiz, como Miembro del Comité de Conservación de Suelos y pide su aprobación favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, no hay objeción. Quisiéramos también resaltar, que el señor Pedro J. Fuentes estuvo siendo

examinado por la Comisión de Nombramientos el pasado sábado, y no solamente posee todos los conocimientos necesarios para desempeñarse en ese cargo, sino que además de eso, nos dio una orientación que fue de mucho provecho para los miembros de la Comisión sobre la Conservación de Suelos. Así es que no hay objeción y con júbilo también expresamos nuestra adhesión a este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de confirmación de este Cuerpo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Emma Jaunarena Pérez, para Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Emma Jaunarena

Pérez como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, por un término que vence el 11 de agosto de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos es creada por la Ley número 90 de 22 de junio de 1957, según enmendada, y tiene el propósito de entender en todo lo relativo a la concesión de licencias para el ejercicio de la tecnología médica.

Se entiende que el tecnólogo médico es la persona autorizada a ejercer el análisis clínico, o sea, la aplicación práctica de técnicas de laboratorio para obtener información científica que pueda ser usada para determinar diagnóstico, tratamiento y control de las enfermedades.

La Junta está compuesta por cinco (5) miembros, a ser nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de cuatro (4) años. De esos cinco (5) miembros, cuatro (4) deben ser tecnólogos médicos autorizados, y un (1) médico patólogo propuesto en tema por el Secretario de Salud.

II

La licenciada Emma Jaunarena Pérez está cualificada para ser miembro de la Junta

Examinadora de Tecnólogos Médicos.

La designada se desempeña en labores de asesoría y consultoría a laboratorios. Es natural de San Sebastián, donde nació el 22 de abril de 1941. En su pueblo natal recibió su diploma de escuela superior. Luego ingresó a la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un bachillerato en Biología y un certificado de tecnología médica. También ha tomado cursos de educación continuada por espacio de treinta años. Pertenece a la American Society of Clinical Pathology y al Colegio de Tecnólogos Médicos.

III

La Comisión ha evaluado las cualificaciones de la señora Emma Jaunarena Pérez para ser miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, y concluye que es persona idónea para el cargo, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy VALENTÍN Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Nombramientos somete a la licenciada Emma Jaunarena Pérez, para que sea confirmada para Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmada la nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Aramis López, para Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Aramis López como

miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, por un término a vencer el 21 de octubre de 1995, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Delineantes, adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, es creada por la Ley número 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada.

La Junta está compuesta por cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de cuatro (4) años. Se establece, como limitación, que ninguna persona podrá ser miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

Los miembros de la Junta serán delineantes debidamente autorizados por ley para ejercer esa profesión, la cual deberán haber ejercido por lo menos durante seis (6) años en Puerto Rico. Además, deben ser mayores de edad, ciudadanos americanos y residentes de Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años antes de ser nombrados.

II

El señor Aramis López es natural de Isabela, donde nació el 18 de agosto de 1926. Actualmente está pensionado. De 1980 a 1991 fue supervisor de

construcciones en la División de Facilidades de Salud del Departamento de Salud.

El designado pertenece al Colegio de Delineantes y al Club Isabelino de San Juan, que lo seleccionó como miembro distinguido.

III

La Comisión ha evaluado las cualificaciones del señor Aramis López, y celebró vista pública el 7 de mayo de 1994, determinándose que es persona idónea para ser miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión

de

Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene a bien someter favorablemente la designación del señor Aramis López, para Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes y pide su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Miguel A. Rivera, para Administrador de la Administración de Instituciones Juveniles.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Miguel Angel Rivera como Administrador de Administración de Instituciones Juveniles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Administración de Instituciones Juveniles fue creada mediante la Ley número 154 de 5 de agosto de 1988, con el propó-

sito de operar las instituciones juveniles y programas que estén bajo su jurisdicción y proveer a su clientela y a la familia de éstos, aquellos servicios integrados y especializados que propicien cambios positivos de conducta.

La Administración, desde su creación, estuvo adscrita al Departamento de Servicios Sociales. Mediante el inciso C del Artículo 6 del Sustitutivo al Plan de Reorganización número 3 de 1993, la Administración de Instituciones Juveniles fue transferida al Departamento de Corrección y Rehabilitación.

El Administrador debe tener conocimientos en el campo de las ciencias de la conducta y en el área de administración y deberá conocer y estar comprometido a hacer cumplir la política pública relativa al sistema de justicia juvenil y a la rehabilitación y resocialización de los menores transgresores mediante la prestación de los servicios necesarios.

II

El señor Miguel Angel Rivera está cualificado para el cargo de Administrador de Instituciones Juveniles, y se desempeña en ese cargo desde principios del 1993.

El señor Rivera nació en San Juan, Puerto Rico, el 22 de septiembre de 1967, y reside en Trujillo Alto. Recibió su diploma de escuela superior en la

Universidad del Sagrado Corazón (Escuela Secundaria), y continuó estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes (1988); y de ahí pasó a la Universidad Interamericana, donde se le confirió una Maestría en Artes.

III

La Comisión ha evaluado las cualificaciones y el historial del señor Miguel Angel Rivera, y tiene a bien recomendar favorablemente su confirmación como Administrador de Administración de Instituciones Juveniles.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, luego del trabajo realizado por la Comisión de Nombramientos en el descargo de su responsabilidades constitucionales de consejo y consentimiento de los designados del señor Gobernador, la Comisión de Nombramientos tiene a bien someter favorablemente la designación del señor Miguel A. Rivera, para Administrador de la

Administración de Instituciones Juveniles de Puerto Rico y pide que se le apruebe afirmativamente aquí en el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, quisiéramos hacerle una pregunta al compañero Freddy Valentín, Presidente de la Comisión de Nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Velda González, adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí. Compañero Presidente, quisiéramos saber si llegó la carta de endoso de la señorita o señora Zoraida Buxó, con respecto a este nombramiento, ya que se le había solicitado que la enviara.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Hace poco más de una hora, que recibí copia de la comunicación que se le envía al Honorable Presidente del Senado de Puerto Rico, Roberto Rexach Benítez, leo la carta a continuación, en contestación a su pregunta.

"Estimado señor Presidente:

Ante la consideración de este Ilustre Cuerpo se haya para su consejo y consentimiento el nombramiento del señor Miguel Rivera para el cargo de Administrador de Instituciones Juveniles. Como Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación, deseo expresar que considero al compañero Miguel

Rivera parte de nuestro equipo y que contamos con él para ejecutar la obra de gobierno y los compromisos de esta Administración para con el Pueblo de Puerto Rico.

Queda de usted respetuosamente,

(Fda.)

Zoraida Buxó
Secretaria del Departamento".

SR. VICEPRESIDENTE:
Contestada la pregunta.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Entonces, votaremos afirmativamente ya que no hay ningún obstáculo para la confirmación de este nombramiento.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: En el orden de los que se levantaron. Con gran placer, distinguido compañero Sergio Peña. Compañero Kenneth McClintock. Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no podemos dejar de hacer unas expresiones en torno a este nombramiento que viene para reconfirmación de parte del Senado de Puerto Rico. Originalmente, habíamos votado a favor de este nombramiento, hace muchos meses atrás y entendemos que durante el primer año de su incumbencia, el compañero de gobierno Miguel Rivera ha hecho una labor excepcional al punto de que

posiblemente la persona que era el más acérrimo crítico de la agencia que él dirige, el representante Jorge De Castro Font ha hecho, inclusive, expresiones favorables a la gestión que él ha realizado, aunque no ha estado totalmente de acuerdo con la política necesariamente de la presente administración.

Hace unos meses, la Administración de Instituciones Juveniles fue colocado por esta Asamblea Legislativa debajo de un nuevo Departamento Sombrilla. Teóricamente al establecerse este Departamento Sombrilla se supone que se simplifique los procesos burocráticos y en gran medida, yo creo que la mayoría de estos Departamentos Sombrillas han simplificado los procesos burocráticos, pero la creación de estos Departamentos Sombrillas también imponen unas responsabilidades adicionales tanto sobre los secretarios que vienen a dirigir estos nuevos departamentos como sobre los jefes de las agencias que están adscritas a los fines de buscar un terreno común, de buscar una manera de crear un nuevo equipo de trabajo dentro del sector gubernamental, que ahora está cobijado debajo de una sombrilla y que antes operaba independientemente a la intemperie administrativa antes de que se crearan estas sombrillas. Yo no tengo la menor duda de que a pesar de la juventud que mucha gente le adjudicaba en su contra, a pesar

de la falta de experiencia de trabajo que mucha gente le adjudicaba en su contra, pero que han descubierto que le hizo posible llegar a esa posición sin las malas mañas que a veces desarrollamos durante muchos años de experiencia administrativa y en el servicio público, yo no tengo la menor duda de que la persona que vamos a reconfirmar en el día de hoy luego de más de un año de buen servicio al Pueblo de Puerto Rico tiene la capacidad de ayudar en la búsqueda de ese terreno común. Pero, emitimos este voto expresando nuestra esperanza de que todas las partes, dentro de este Departamento Sombrilla hagan todo lo posible por buscar el terreno común y por darse cuenta de que son más las cosas que unen a los miembros de esta administración y de este Gobierno, que los pequeños detalles que puedan desunirnos. Y en ese espíritu es que reiteramos nuevamente que reconfirmamos, nuevamente, al compañero Miguel Rivera como Administrador de Instituciones Juveniles.

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permite, el muy distinguido compañero Víctor Marrero, se había levantado el compañero Sergio Peña Clos. Vamos a reconocer inmediatamente después al compañero Víctor Marrero y después a la compañera Mercedes Otero, que es en el orden que juramenté y después el compañero Meléndez y al compañero Vélez Barlucea con gran placer. Señor senador

Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, en cuanto a este nombramiento de don Miguel Rivera como Administrador de la Administración de Instituciones Juveniles hay que reconocer que se detuvo el mismo durante algún tiempo, y la Comisión de Nombramientos que preside el distinguido compañero senador don Freddy Valentín Acevedo, de la cual también me honro en pertenecer, fue muy diligente, señor Presidente. Se hicieron unos cuestionamientos que aparentemente reflejaban una posible desviación de una norma de conducta sana y proba. Se indagó, se investigó y hay un informe que rindió el licenciado Neftalí Fuster González, el cual fue discutido en el seno de la Comisión, y el cual reflejaba que todo aquel cuestionamiento que se hizo no era correcto. Que este señor, pues goza de un gran prestigio, y se está desenvolviendo con holgura y con conocimiento de lo que está sucediendo en esa Administración de Instituciones Juveniles. Yo espero que con esta confirmación, pues, se ponga coto a ese Departamento Sombrilla que yo pensé que podía ser un "paraguas" innecesario para cobijar a esos cuatro miembros de esa "sombrellita", y que nadie se moje de ahora en adelante para beneficio de este pueblo y especialmente en este caso de los jóvenes que están bajo la tutela del Administrador de Instituciones Juveniles. Por

esa razón, señor Presidente, emitiré un voto con conocimiento de causa. Por lo menos dependo de lo que nos informó el licenciado Neftalí Fuster González, a instancias del Presidente de la Comisión de Nombramientos que no se detuvo en el cuestionamiento que había ocurrido y se indagó y buscó y averiguó y sabemos que todo era falso.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, compañeros de este Alto Cuerpo, es privilegio para mí hablar de este distinguido puertorriqueño, de este joven que representa en el País uno de los sectores bien importantes en estos momentos. Miguel ha hecho un trabajo excelente en la administración que antes perteneció a Servicios Sociales y ahora pertenece al Plan Número 3, al Departamento de Corrección y Rehabilitación.

En algunos momentos se ha querido tirar sombra sobre este joven y nos consternamos cuando defendíamos a una mujer por defender a la mujer, y ahora nos consternamos cuando se quiere atropellar a un joven en este País en esta patria puertorriqueña. Miguel, en los estudios exhaustivos que investigamos la Comisión del cual soy miembro y el cual investigamos a la sociedad, pudimos convencernos claramente en que todas las pequeñeces y acusaciones no eran otra cosa que bochinchas infundados. Miguel Rivera tiene

la capacidad, la preparación, tiene el talento y tiene la cosa pausada, elegante para bregar con el grupo más controversial en el País que son nuestros hijos de la patria, nuestros jóvenes puertorriqueños. Los presos de Puerto Rico, en las cárceles en Puerto Rico fluctúan de los dieciocho a veintinueve años el ochenta y siete (87) por ciento de los presos en Puerto Rico y en el Programa de Corrección está de los diez a los diecisiete y si bajamos más decimos de los nueve, el noventa y pico por ciento. Yo creo que Miguel Rivera tiene las agallas, el talento, la humildad, el vocabulario, el balance. Yo creo que habrán algunos igual que Miguel Rivera, pero mejor que él no habrá nadie en la patria de Puerto Rico. Por eso avalé en la primera instancia, avalo hoy y avalaré siempre, este joven puertorriqueño que va a ser útil para con los jóvenes en Puerto Rico y que cualquier cosa que puedan decir, esta Comisión la rechazó y este Senador la rechaza en la manera más dura posible porque entendemos que todo lo que han querido traer de Miguel Rivera, son cosas que no son las mejores y que estamos seguros que nada de lo que pudieran señalar pudieron probar a esta Comisión. Por eso, distinguido Presidente, me honro con humildad en respaldar este gran puertorriqueño joven, a Miguel A. Rivera, y habré de votar contundentemente a favor de este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bueno, después de esa expresión contundente, compañero senador Meléndez, adelante. Compañera Mercedes Otero mis excusas, adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: No se preocupe usted. Yo sé que los informes no se pueden corregir, pero a propósito de que se mantenga para récord, quisiera aclarar que la Administración de Instituciones Juveniles no fue transferida al Departamento de Corrección y Rehabilitación, sino que en virtud del Artículo 6, del Plan de Reorganización Número 3, se adscribe y formará parte del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Quisiera mencionar además, que ya después de lo que dijo el compañero senador Víctor Marrero no es mucho lo que yo pueda añadir, sin embargo, yo quiero indicar que aun siendo Senadora de la Minoría he tenido la oportunidad de conversar abiertamente con el compañero Miguel Rivera y entiendo que tiene una cualidad muy particular que es la de ser receptivo. O sea, que muchas veces muchas personas jóvenes, pues, no son tan receptivos y yo tengo que aclarar esa cualidad porque siempre ha estado presto a solicitar información, a buscar distintas alternativas, a compartir ideas para luego tomar decisiones. Y en el caso mío en particular no le ha importado si yo soy de un partido y él es de otro. O sea, yo creo que aquí los asuntos de la delincuencia juvenil son asuntos muy serios y muy complejos y en este sentido, yo

creo que todos nosotros como senadores en la manera que podamos ayudar a esta persona a realizar su labor porque es sumamente compleja por la situación en que está atravesando ahora mismo la Administración de Asuntos Juveniles, debemos buscar la manera de colaborar en la medida que podamos de manera que esta Administración no se convierta en otra demanda de clase como es el Caso Morales- Feliciano. Si podemos prevenir y ayudar pues yo estoy segura que muchos habrán de hacerlo.

Yo por mi parte quiero decirle que estoy en disposición de ayudar a Miguel Rivera y a todas las personas que trabajan allí en Asuntos Juveniles porque me parece que es nuestra responsabilidad prevenir el crimen. Y una de las maneras es ayudando a esos niños que algunas veces son más niños que jóvenes que no han cumplido los dieciocho años, pero que se convierten en el cincuenta (50) por ciento a reincidentes de adultos. Si nosotros queremos realmente ayudar a Miguel Rivera a realizar su función adecuadamente vamos a tener que ayudar tanto desde la cuestión del presupuesto como de otras decisiones en esta Legislatura de manera que nosotros podamos prevenir que la mayor parte de los menores no se conviertan en adultos reincidentes y de esa manera vamos a prevenir el crimen y vamos también a prevenir futuras

consecuencias en términos del gasto que representa la Administración de Corrección adulta.

Así es que para mí, luego de haber oído la carta de la señora Zoraida Buxó, me complace que ella haya depuesto su posición y que le dé la confianza y el respaldo que necesita Miguel Rivera porque de todas maneras, ella es su jefe. Y no es cuestión de que él sea parte del equipo, sino que las cosas no se dicen en teoría, sino se dicen andando. Y nosotros vamos a estar pendientes de que realmente, Miguel Rivera sea parte de ese equipo de trabajo que ella ha dicho hoy, en su carta. Que de no haber ella establecido esa afirmación oficial de esa carta, puede usted estar seguro que me hubiera abstenido porque realmente, entiendo que la situación es bastante difícil para una persona subordinada en su puesto, a tener un jefe que no cree, no confía. Siempre creí que lo que dijo Miguel Rivera es correcto, que ella estaba un poco confusa en términos de la información que tenía, y me alegra sobremanera que oficialmente haya llegado su carta de que le da el endoso, porque de todas maneras, más que nosotros, ella es la que tiene que ayudarlo para que él pueda ejercer sus funciones libre y adecuadamente, como todos esperamos. Muchas gracias, señor Presidente. Voto a favor del señor Miguel Rivera.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros del Senado, la colectividad que yo represento aquí en el Senado de Puerto Rico se ha distinguido, desde su fundación por abrirle las puertas a la juventud puertorriqueña. Producto de ese derrotero es este Senador que desde hace veintisiete años ha labrado y ha ocupado todas las posiciones que se pueden ocupar en la colectividad, y nos abrieron las puertas hace muchos años desde la fundación de los partidos para uno demostrar el liderato y para poder aportar para mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, y qué mejor que los jóvenes que se comprometan como nos comprometimos nosotros aportar para el futuro de nuestra patria puertorriqueña. Nuestro partido se ha distinguido en esa línea, por eso le dimos el voto, a los dieciocho años, en aquella ocasión y en esta ocasión que nos ocupa, estamos considerando la confirmación de un joven que al igual que yo, él y toda su familia han venido de abajo para arriba y han participado desde muy jóvenes en la aportación que con sus recursos puedan aportar a nuestra colectividad, a nuestro pueblo desde su punto de vista, desde las respectivas trincheras de agrupaciones, desde la escuela superior, la universidad, y también en agrupaciones políticas. Sesenta días (60) después de que este Senador comenzara a dar sus pasos en la política puertorriqueña nació este

joven, exactamente en septiembre de 1967, sesenta días después. Y por ese camino que nos tocó a nosotros en aquella generación del '67, abrir y labrar es que ha recorrido este joven puertorriqueño que hoy estamos evaluando para confirmar en esta posición, don Miguel Rivera. Joven, amigo, líder, conocedor perfectamente bien de lo que son las ciencias de la conducta humana, necesario para poder llevar a cabo sus funciones. Pues, tenemos que necesariamente respaldar todo aquello que sea abrirle las puertas a la juventud puertorriqueña, para que aporten desde temprano a mejorar la calidad de vida de los jóvenes que no tienen la suerte, que como él y como yo y como muchos de nosotros, no tuvieron ellos de seguir el camino correcto que los llevara a una vida feliz junto a su familia, pues hoy le toca a Miguel, desde su posición aportar, poner su granito de arena, para que estos jóvenes regresen al camino correcto de la vida y que puedan aportar también a mejorar la calidad de vida tanto de ellos como de la generación de ellos como de todos nosotros, que convivimos en esta patria puertorriqueña. Y quiero señalar el esfuerzo, el sacrificio que tanto Miguel, como nosotros hemos tenido que labrar, luchar, sudar para llegar a las posiciones que hoy ostentamos. No así otros puertorriqueños que por suerte de la vida, y hay que

reconocerlo, y hay que aceptarlo llegan sin sacrificio, sin trabajo, sin obstáculos. Por eso es que yo exhorto a mis compañeros que respalden a un joven, que respalden a un representante de lo que es intrínsecamente uno de los derroteros grandes que motivó la fundación de nuestra institución política que es el Partido Nuevo Progresista, producto de las luchas de los jóvenes de este partido que originó hace más de treinta años el compañero Oreste, y que seguimos nosotros en la generación del '67 abriendo brecha y que hoy recogemos frutos en la persona de Miguel Rivera. Por eso, yo les recomiendo a los compañeros que apoyen y respalden con su voto esta nominación del señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Como sé que muchos compañeros quieren hablar, después que el compañero Vélez Barlucea exponga, expondrá el dilecto compañero Rodríguez Negrón y después el compañero Roger Iglesias. Señor senador Vélez Barlucea, adelante.

SR. VELEZ BARLUCEA: Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes. Yo personalmente durante la tarde de hoy, lamentablemente tengo que dar una de cal y una de arena. Una de cal y una de arena no por experiencia personal porque en beneficio a la verdad las veces que yo me he comunicado con el doctor Miguel Rivera, siempre he tenido un buen trato y una buena acogida, pero a mí me llegó una

carta del representante nuestro de Ponce, Luis Guillermo Méndez Negrón, que básicamente él se queja, en donde dice, que el doctor Miguel Rivera dice que en una actitud negativa y arrogante le dijo lo siguiente, "tú te dedicas a la politiquería que yo me dedico a la administración". Para mí personalmente, yo creo que en este País nosotros los legisladores y los que estamos dedicados a la política por afición y no por necesidad, y también por aflicción, porque sufrimos también por estar metidos en esto. Es triste que los que abrimos nuestras finanzas personales nos sacrificamos día a día, nuestra casa no es un lugar privado, es un sitio público y los compañeros que están en esto saben que las veinticuatro horas del día tenemos gente en nuestros hogares, que expresiones como ésta, si es que se dijeron, y yo no tengo por qué dudar de lo que dice un representante electo nuestro, haya dicho, se haga. Yo solamente hago este comentario porque creo, que en vías de una confirmación de una persona que es joven cosas como ésta y actitudes como ésta, nos deben servir de experiencia para que no se repitan porque personalmente creo que los políticos son necesarios. Hay muchos que dicen que son un mal necesario, ¿no?, pero la realidad es que también los funcionarios dependen de los políticos. Cuando un funcionario necesita que se le considere para una posición no van a buscar a sacerdotes ni van a buscar al

médico para que le recomiende, van donde el compañero político, van donde Oreste, o donde Aníbal, o donde cualquiera, o Quique, o donde Luis Felipe Navas. Y personalmente creo también que la política, personalmente yo, y por eso estoy en esto todavía, creo que es algo bonito y limpio. Y cuando crea lo contrario, ustedes pueden estar seguros que yo empaco mis maletas y me voy. Y por eso es que independientemente de si esto ocurrió o no ocurrió, yo creo que hay que hacer estas expresiones a pesar de que el doctor Miguel Rivera puede contar con mi apoyo y puede contar con mi voto, y va a contar con mi voto. Pero me parece que de los errores hay veces que se aprende, por lo menos las personas inteligentes aprenden de los errores. Y creo que esta situación es muy importante señalarla porque nosotros, los legisladores, los que llegamos a esta posición por la política y porque el pueblo depositó la confianza en nosotros, somos y tenemos la responsabilidad de darle a esta posición nuestra y a la política toda la importancia, toda la relevancia y todo lo sagrado que para mí, personalmente, constituye la política. Así que, doctor, cuente con mi voto, pero espero que esto haya sido un exabrupto. Muchas gracias compañero Senador.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente, yo he sido muy cuidadoso en las expresiones que he hecho en los nombramientos que envía el señor Gobernador y en aquellas ocasiones en que yo he creído de que debo expresarme en contra de los nombramientos del señor Gobernador yo lo he hecho. Lo hice en el nombramiento de José Arsenio Torres, yo no voy a decir si el tiempo me ha dado la razón, a otros que juzguen. Le voté en contra; de hecho, el único voto en contra del doctor José Arsenio Torres, lo hice también en el caso de la señorita Buxó. Y he querido, señor Presidente, hacer estas expresiones porque es que tengo una preocupación, yo quiero decirle al compañero Miguel Rivera de que obviamente, puede contar con mi voto sin reserva alguna. Ha demostrado su capacidad y me satisfizo profundamente unas expresiones que hizo ayer, sobre que estaría dispuesto a dialogar y a limar asperezas. Esas son expresiones de altura. Sin embargo, señor Presidente, el día que yo emití el único voto aquí en contra de la señorita Buxó, lo hice bien claro, que no lo hacía en contra de ella, sino a base de lo que yo entendía que era una falta de experiencia para llevar a cabo y tomar unas decisiones de una importancia trascendental para los puertorriqueños. Entonces, cuando yo leo la información que envió la señorita Buxó en el nombramiento del

distinguido amigo, yo no tengo ninguna otra forma, una deducción lógica, porque me he puesto a pensar cómo es posible que una Secretaria de Sombrilla o un Secretario, sea quien sea, envíe una carta oponiéndose a un nombramiento que hace su Jefe, el Gobernador de Puerto Rico. Porque el mensaje claro y preciso que se le envía a este Alto Cuerpo, es no le hagan caso al Gobernador, háganme caso a mí.

Y yo entiendo, señor Presidente, que eso es preocupante, preocupante, cosa que yo voy a poner también al lado, porque yo entiendo que la señorita Buxó es una persona sumamente inteligente y que puede superar estas cosas. Pero hay que entender que donde manda capitán no manda marinero. Y yo creo que lo único que debió de haber hecho, lo más sensato, lo más correcto, es haber llamado al Gobernador, expresarle al Gobernador sus preocupaciones y que el Gobernador tomara una determinación. Yo conmino a la distinguida Secretaria, a que tome obviamente, la actitud que ha tomado el distinguido nominado, y que en el futuro, dialoguemos más, y escribamos menos. Y en aquellas cosas que escribamos, que estemos muy seguros de que lo que se ha escrito, se ha escrito con el previo conocimiento y consentimiento de quien la nominó a ella. Don Miguel, para mí es un placer, poder extender mi voto a su favor, y le auguro un gran futuro, y le deseo mucho

éxito en este trabajo tan difícil, porque digo difícil porque se trata de la médula de lo que es nuestra sociedad, nuestra juventud. Que Dios lo bendiga.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, quisiéramos hacer unas breves expresiones, obviamente, ya varios de los amigos que han hecho uso de la palabra, han señalado parte de lo que queríamos expresar en esta tarde. Ciertamente, queríamos expresar que conocemos hace mucho tiempo al buen amigo Miguel Rivera, conocemos de su deseo de superación, de su inteligencia, de su preparación, y le felicitamos porque hasta la fecha, entendemos ha hecho una gran labor. Por otro lado, queremos indicarle a este distinguido joven puertorriqueño, que tiene en este servidor una persona que le puede ser de gran ayuda en las gestiones que tiene por delante. Y que no se amilane, por el hecho de la juventud que posee, muchas veces el mero hecho de uno ser joven, se piensa que no se pueden lograr las metas que se tienen por delante. Y en ocasiones hay quienes tienen en la mente el pensamiento de que por el mero hecho de que una persona es joven, no puede ocupar tal o cual posición. Todo lo contrario, siempre se necesita para una serie de cargos la experiencia, pero ciertamente, también la juventud es sumamente importante para una u

otras posiciones. Y no debe ser ni una cosa, ni la otra obstáculo para uno poder desempeñarse con eficiencia en una posición. Lo importante es la preparación, el deseo de lucha de echar hacia adelante, y sabemos que en esa línea, el joven Miguel Rivera, tiene las habilidades, la experiencia, aunque corta, pero suficiente, y la preparación para desempeñarse eficientemente en el cargo para el cual fue designado hace algún tiempo atrás, y que hoy por las razones ante nos, está siendo considerado para la confirmación en este Cuerpo. Por eso habremos de votarle favorablemente, no sin antes desearle mucho éxito y que tiene ante sus manos una situación sumamente difícil, pero sabremos que habrá de desempeñarse con eficiencia en esa función que hasta el momento ha desempeñado y que continuará desempeñando, luego de la confirmación por este Honroso Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, esta Senadora va a solicitar permiso del Cuerpo para abstenerse en este nombramiento. Pero queremos hacer unas expresiones también. Y antes de proceder con nuestra exposición, deseamos hacer constar que el nominado, Miguel es sobrino mío. Miguel es hijo de mi cuñado Miguel y Zoraida, y es nieto de mi santo suegro, don Eduviges Rivera, un jbaro que todavía a sus ochenta

años, cultiva con sus manos esta tierra nuestra. Miguel y yo vivimos en el campo, allá en Trujillo Alto, y los que somos del campo aprendemos muchísimas cosas, entre ellas a levantarnos temprano, y por eso fue que nunca creí aquella expresión que se dijo, que Miguel llegaba tarde al trabajo, a lo mejor la que llega tarde al trabajo puedo ser yo, porque a mí me da más tiempo, demoro más tiempo en arreglarme, que Miguel en peinarse.

Y deseo que quede completamente claro, que si no fuera por las consideraciones que más adelante voy a expresar, votaría afirmativamente, porque quiero que quede claro, que la sangre pesa más que el agua. Pero hay unos asuntos demasiado importantes, que son los que quiero traer ante la consideración de este Cuerpo. Tan recientemente como en la Prensa del día de hoy, se dilucidan alegadas imputaciones que son tildadas modestamente por nuestro querido compañero Freddy Valentín, de no correctas. Aunque en el lenguaje diario nuestro se pudiera decir, son mentiras. Dichas manifestaciones vienen lamentablemente de la señora Secretaria del Departamento de Rehabilitación y Corrección, cuyo deber ministerial es propiciar la rehabilitación de los confinados de este País. Y asumo que en esas mismas instituciones, deben haber personas cumpliendo sentencias por perjurio, es decir, por decir mentiras. Y yo

pregunto si esto es un buen ejemplo de lo que debe estar ocurriendo, si es así, cómo se podrá implementar política pública, cuando parece que estamos ante el desquite de que lo que tu me hicistes, ahora te lo estoy haciendo yo.

Y esto a mi entender se agrava todavía mucho más, y voy a citar directamente del informe de la Comisión de Nombramientos en el caso de la señora Buxó, cuando este Senado expresó: "No obstante, dejamos planteadas aquí nuestras reservas. También dejamos consignada la siguiente intención, Reexaminar todo el asunto y evaluar el desempeño de la Secretaria designada cuando el Gobernador someta a consideración legislativa el informe que en unos doce meses, deberá radicar en cumplimiento de lo que le ordena el Artículo 10, del Plan de Reorganización Número 3". Y pregunto yo, si bajo estas circunstancias, esta probatoria que está cumpliendo la señora Buxó, se podrá dar. A mí me da la impresión de lo que nosotros hemos hecho es preparar dos boxeadores, dos gladiadores para un encuentro de campeonato y eso es preocupante. Y es preocupante, porque no es Zoraida Buxó, ni eres tú, Miguel, son las mujeres y los jóvenes de mi País. Cualquiera paso en falso, error o desliz, que cometa la Secretaria, se verá reflejado no en ella, que encontrará trabajo enseguida, sino la lucha que hemos dado las

mujeres por alcanzar y ocupar posiciones de alta responsabilidad. En los esfuerzos que hemos hecho para demostrar que la capacidad no tiene sexo y que el éxito se mide en términos de nuestras ejecutorias, y que no hay excusas para no tener éxito. En ti Miguel, están puestos los ojos de todos los jóvenes de mi País, que quieren abrirse camino en la vida. Lo que tú hagas, digas, o manifiestes, será el reflejo de la capacidad de la juventud para integrarse al mundo del trabajo. De ti depende mucho. Resumiendo, señor Presidente, no quiero ser parte de este conflicto potencial, no quiero avalar con mi voto una amenaza de crisis, quiero llamar a la cordura y al buen trabajo de equipo, quiero de veras equivocarme en esta ocasión. Y me equivoco por no dar mi consentimiento a algo que espero y confío resulte bueno, buenísimo. Y espero no tener en el futuro que decir, se los dije.

Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Muchas gracias, señora Senadora.
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí, señor Presidente, quisiéramos hacer unas breves expresiones en torno a este nombramiento y dejar establecido para récord el trabajo que realizó la Comisión de Nombramientos, que dicho sea de paso, señor Presidente, la verdad que es una Comisión que tiene mucho proceso de análisis, muchos momentos de tensión, muchas situaciones de intriga, más que nada, y la verdad es que,

a veces pensamos si el sacrificio envuelto en el proceso honesto y sincero de evaluar los nombramientos que hace el Gobernador y como parte de ese proceso constitucional, la facultad otorgada al Senado de consejo y consentimiento de los nominados, se debe de llevar con la rectitud, firmeza, que siempre lo hemos hecho. No tenemos duda, de que tenemos que continuar haciéndolo. No podemos decaer, la labor que la Comisión tiene que hacer en ese proceso purificador para tener la tranquilidad y la firmeza, que el trabajo de la Comisión en la confirmación o en la no confirmación del candidato sometido por el Gobernador, sea lo más correcto.

El compañero y amigo Miguel Rivera, ha estado trabajando como Administrador de las Instituciones Juveniles, durante más de un año. Cuando se hace el Departamento, en la reorganización ejecutiva, de Rehabilitación y Corrección, o Corrección y Rehabilitación, se adscribe, Instituciones Juveniles. Y entonces, dentro de lo que establece la ley, dicho nombramiento, nombrado por el Gobernador, pasa al consejo y consentimiento de la Comisión de Nombramientos.

Nuestra Comisión comenzó su trabajo, reunió toda la información y llevó a vistas públicas al señor Miguel Rivera, el 26 de abril de 1994. En nuestra hoja de votación, hay una votación completa, unánime de todos los

componentes Senadores de la Comisión de Nombramientos, en el caso del Senador Rubén Berríos, él nunca vota en estas nominaciones, lo que hace es que firma como que recibió la hoja de votación. Pero en este proceso ocurrió algo que yo tengo que aclararlo también, y es triste y lamentable, pero yo creo que va a ser saludable en el proceso de que hayamos aprendido de la responsabilidad que dentro de una organización que se crea, debe de existir en términos de la inter-relación de los componentes que forman este Departamento.

Lo que menciona la distinguida senadora Luisa Lebrón, sobre lo que aparece en el periódico, en uno de los periódicos de circulación del País, es correcto. La señora Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación, hizo una serie de planteamientos, relacionados al nominado. La Comisión investigó y cada uno de los aspectos que le fueron sometidos a la Comisión de Nombramientos, fueron rebatidos con acciones responsables y serias asumidas por aquél a quien se le imputaba que había actuado en una forma que no era la más correcta. La Prensa ha estado preguntándonos, y compañeros, y podemos dar tres casos donde se evidencia que la actuación del señor Miguel Rivera, fue la correcta, la adecuada, la de la persona juiciosa en el descargo de sus responsabilidades. Hay un caso que se nos ha escapado señalar, pero hasta se mencionó que la sede donde está la Admi-

nistración se otorgó sin autorización, sin embargo en la investigación realizada resulta que la propia licenciada Zoraida Buxó, firmó, autorizó el arrendamiento, se habla a los investigadores, sobre el contrato a unos arquitectos que con anterioridad pasaron tres dispensas otorgadas por el Gobierno de Puerto Rico, por el Departamento de Estado, por Justicia, por Servicios Sociales. Y cuando se busca, se encuentra que ha sido confirmado y avalado por el Secretario de la Gobernación. Se menciona sobre un incidente, alegadamente ocurrido en Humacao, y de ahí se desprende que en relación a dos funcionarios envueltos con esta situación, fueron destituidos inmediatamente, lo que significa que actuó correctamente. Pero, ¿qué teníamos que hacer nosotros? Informarle a nuestro Presidente del Senado, y el Presidente del Senado informarle a nuestro Gobernador, porque si bien es cierto que este nombramiento estará bajo la supervisión de la Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación, quien nombra, el poder nominador, el poder de selección, radica en el Poder Ejecutivo, en la figura del Gobernador de Puerto Rico. Y lo que acaba de leer la compañera licenciada y senadora Luisa Lebrón, muy bien planteado, en términos a lo que el informe de la Comisión de Nombramientos señaló cuando se confirmó aquí, en este mismo Hemiciclo, a la licenciada Zoraida Buxó, que este

Senado estaría pendiente, atento a cuando llegue aquí nuevamente ese proceso de evaluación del Departamento de Corrección y Rehabilitación, sobre las funciones que los componentes deben de realizar.

Y yo espero que esta situación le haya enseñado a todos. Porque hasta a mí, me ha enseñado. Nos debe de enseñar a ser más comprensivos, a ser más honestos, a saber que no nos podemos esconder de la historia inexorablemente, a entender que tenemos que estar con la cara al sol, de frente. Yo me siento muy tranquilo por el trabajo que nuestra Comisión hizo en este nombramiento. No tengo la menor duda, que estamos ante un joven con la disposición, con la fe, con el deseo de servirle a la patria puertorriqueña. Que estamos ante un funcionario que representa la aspiración de la juventud puertorriqueña, que quiere servirle a Puerto Rico, que está enfocado con un compromiso que lo tenemos los que componemos esta Administración del doctor Pedró Rosselló, a nuestro pueblo. Y en ese sentido, creo que todos hemos aprendido.

Es bueno señalar, que desde el 26 de abril, en el Senado de Puerto Rico, ya este Senador, como Presidente de esta Comisión, había rendido el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, del Senado de Puerto Rico. Significa esto, para que quede en récord, que jamás la Comisión, ni ninguno de sus componentes tuvo duda sobre la

capacidad, la integridad, la responsabilidad en el descargo de las funciones que le son otorgadas al Administrador de las Instituciones Juveniles de Puerto Rico, pero que la Comisión también tenía que analizar los hechos. Yo creo que la Comisión ahora, deja claro para el récord de este Senado, y para el récord del propio Pueblo de Puerto Rico, la figura del Administrador de Instituciones Juveniles de Puerto Rico.

Me alegro por otro lado, señor Presidente, de esta comunicación de la licenciada Zoraida Buxó. Que será archivada en este expediente, que aunque mudo queda en el archivo de la Comisión de Nombramientos, redundará, va a retumbar, en nuestras conciencias, en el proceso de los días por venir en nuestras funciones desde el Senado de Puerto Rico.

Yo le deseo el mayor de los éxitos al compañero Miguel Rivera, a sus amigos, a sus familiares, a su equipo de trabajo. Sabemos que por delante hay una tarea difícil que llevar a cabo. Que se ha demostrado en este proceso, que goza del respaldo del Gobernador de Puerto Rico, del poder nominador, y que hoy este Senado con sus votos ratifica ese endoso que le da el Gobernador de Puerto Rico, y le confirma con todas sus facultades, deberes, obligaciones y responsabilidades como Administrador de las Instituciones Juveniles de Puerto

Rico. A tales efectos, señor Presidente, como Presidente de esta Comisión de Nombramientos, de este Senado, pido la aprobación y la confirmación del compañero Miguel Angel Rivera, como Administrador de la Administración de Instituciones Juveniles.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, nada me complacería, personalmente más que poder votar en favor de este nombramiento. Lamentablemente, la discusión de este nombramiento y la de la Secretaria del Departamento Sombrilla, han estado más bien centrados alrededor de relaciones interpersonales que sobre los méritos de una y otra persona. Como puertorriqueño, nada me complacería más que tanto la Secretaria como el Administrador de Instituciones Juveniles, tuviesen éxito en sus encomiendas. El éxito de ellos es éxito de Puerto Rico. Y como decía la compañera, Senadora por el Distrito de Carolina, mi querida amiga, doña Luisa Lebrón, el triunfo de cada uno de ellos, será también el triunfo o el fracaso de los que representan la mujer, la juventud. Tal vez, no debemos ponerlo en esos términos. Yo creo que lamentablemente para el País, el Gobernador ha hecho unas designaciones, la Asamblea Legislativa ha tomado unas acciones con respecto a unas agencias que a mi modo de ver, nunca debieron unirse, y se hicieron unos nom-

bramientos y posteriormente se hace una consolidación y vienen estos problemas, que pueden afectar el servicio de estas organizaciones. A mí me daría mucha pena, que eso fuese así.

Y mi abstención no debe interpretarse como que en forma alguna cuestiono los méritos del nominado, sino que meramente me abstengo de contribuir con mi voto a lo que no ha debido ocurrir. Hay un dicho de que "lo que mal comienza, mal termina". Y Ojalá, eso no se dé en este caso. Pero este Departamento no ha tenido la mejor de las suertes en sus inicios. Y la Administración de Instituciones Juveniles, para mí es una organización de una importancia extraordinaria. Lo que hay que hacer con la juventud que delinque, con la juventud que hay que reorientar para incorporarla en forma productiva a la sociedad es mucho. No solamente los que están en las instituciones, sino los que no llegan a las instituciones, y que la gran inversión que puede hacer Puerto Rico en su porvenir, es dándole una altísima prioridad a atender los problemas y las esperanzas y las posibilidades de la gente joven en Puerto Rico. Y es muy lamentable que en alguna forma, ese esfuerzo pueda verse impedido por circunstancias ajenas a los méritos de la propia encomienda. Y yo por estas consideraciones, señor Presidente, compañeros del Senado, les pido que me permitan abstenerme en este

nombramiento, y repito que no se entienda en forma alguna como una expresión o duda a los méritos de la persona nominada.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a disponer de dos abstenciones para entonces, señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Iba a plantear también la cuestión de abstención, por otro fundamento, pero si iba a disponer de algo el distinguido compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Ah, no, pero con gran placer disponemos de las abstenciones, adelante compañero.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, brevemente, he escuchado aunque no conozco al distinguido puertorriqueño que está ante nosotros, para ser confirmado. Todo lo que he escogido y he oído ha sido bueno. Da la impresión de ser una persona ecuánime, una persona seria, y una persona que habrá de realizar una labor razonable, para la función que ha sido nominado. Sin embargo, los hechos que rodean este nombramiento, me hacen abstener, aunque hubiera votado a favor, más como protesta que como abstención, ya que en este Cuerpo no se concibe, el concepto del voto de protesta, y lo hago porque entiendo que la profunda falta de comunicación que existe en este procedimiento, los vaivenes y las inconsistencias, no deben ser parte del proceso constitucional de consejo y consentimiento.

Escuché a alguien mencionar,

que el que haya habido una carta previa de la superior en mando, explicando que no hubiera aprobación, implicaba esencialmente una insubordinación. Posteriormente, esta persona aprueba esto. Y no creo que ese es el mejor estilo de bregar con el consejo y consentimiento, que es el elemento más importante que distingue a este Cuerpo del otro Cuerpo. Uno brega con el presupuesto y otro con el consejo y consentimiento, y tenemos que protegerlo. Por eso, señor Presidente, voy a solicitar, más como protesta que como abstención, que me permitan abstenerme en este caso.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a disponer de las mociones solicitando inhibición. En el caso de la distinguida señora Portavoz, señorita Portavoz Alterna, que solicita permiso para inhibirse en la votación, claro, naturalmente, más que conflictos de intereses, lo que tiene es comunidad de intereses con el Pueblo de Puerto Rico, como decía el Presidente Kennedy, cuando nombró a su hermano Procurador General, le preguntaron por qué su hermano, y dijo; "Porque es el mejor". De todas maneras, conociendo el sentido de pureza que anima a la distinguida compañera en todos los asuntos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. En el caso del compañero Hernández Agosto, no habiendo objeción, así se acuerda. En el caso del compañero Eudaldo Báez Galib, igual, no

habiendo objeción, así se acuerda.

Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, dado el caso que nuestra delegación no va a asumir una posición como delegación a favor o en contra o abstenido y estamos en libertad de cada cual hacer el análisis correspondiente, pues entonces es mi deber, hacer mi aclaración, cómo debe entenderse el voto mío. Luego de consultar con la Portavoz nuestra en la Comisión de Nombramientos, la compañera Velda González, de haber leído el informe que preparó la Comisión que preside el compañero Freddy Valentín, pues no tengo razón alguna para oponerme, y tengo los elementos de juicio suficientes para poder tomar decisión que me impide entonces abstenerme. Y eso implica que habré de votarle a favor y que se entienda que en este nombramiento el senador Fas Alzamora le está votando en la afirmativa.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien, antes de someter a votación el informe, que ya terminó el debate, la Presidencia quiere indicar que la integridad, la capacidad, la honestidad y las raíces que rodean el desarrollo de los mejores atributos de un servidor público, existen en la persona nominada. Y que honran a Puerto Rico, con permitirle a este Senado pasar juicio sobre este nombramiento y confirmarlo, y por permitirle a Puerto Rico, ofrecerle servicio

que tan necesario es para la sociedad puertorriqueña. Es de nosotros el orgullo, el contar con este tipo de servidor público en nuestro País. Los que estén a favor del informe dirán que sí. En contra, no. Confirmada la persona nominada. Aprobado el informe, notifíquese al señor Gobernador de la acción de confirmación de este Cuerpo y que consten las abstenciones indicadas y el voto favorable, aunque fue expresado a viva voz, del compañero Fas Alzamora. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico la señora Conchita Rivera Brenes de Adsuar, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la señora Conchita Rivera Brenes de Adsuar como miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores, por un término a

vencer el 1 de julio de 1995, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores, que está adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, es creada por la Ley número 125 de 8 de junio de 1973, según enmendada.

La Junta está compuesta de cinco (5) miembros, que son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de cuatro (4) años. Se requiere que los miembros de la Junta gocen de buena reputación, deben poseer diploma de decorador o diseñador de interiores y ejercer la profesión en Puerto Rico. Se establece, como limitación, que ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

La señora Conchita Rivera Brenes de Adsuar se desempeña como diseñadora de interiores con la firma hotelera Williams Hospitality.

La designada es natural de Santurce, donde nació el 16 junio de 1947. Reside en Isla Verde, con su esposo e hijos. Se graduó de escuela superior en el Colegio Puertorriqueño, y luego ingresó a

la Universidad del Sagrado Corazón, donde obtuvo un Bachillerato en Artes con especialización en Economía. Más tarde cursó estudios de diseño y decoración en el San Juan School of Interior Design. Está autorizada a ejercer la profesión de decorador de interiores mediante la Licencia Número 106, expedida el 1ro de febrero de 1974.

III

La Comisión ha evaluado el expediente de la señora Conchita Rivera Brenes de Adsuar, y celebró vista pública el 9 de mayo de 1994, tras lo cual se tomó el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, ante la Comisión de Nombramientos se encuentra la consideración de la señora Conchita Rivera Brenes de Adsuar, que ha sido designada

como miembro de la Junta Examinadora, de Decoradores y Diseñadores de Interiores, la Comisión somete su recomendación favorablemente. Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Para que se apruebe el nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmada la persona nominada. Infórmese al señor Gobernador la acción del Cuerpo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Israel Rivera Soto, para el cargo de Miembro del Comité de Conservación de Suelos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Israel Rivera Soto como miembro del Comité de Conservación de Suelos, para un término que vence el 27 de mayo de 1996,

recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Agricultura, se creó mediante la Ley número 211 de 26 de marzo de 1946, según enmendada, conocida como "Ley de Distritos de Conservación Suelos". El propósito de esa ley es disponer para la conservación y protección de los terrenos cultivables y de pastoreo, a fin de proteger y fomentar la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes de la isla.

El Comité se compone del Secretario de Agricultura, quien será su Presidente; el Director de la Estación Experimental del Recinto de Mayagüez de la U.P.R.; el Director del Servicio de Extensión Agrícola de la U.P.R.; un funcionario del Departamento de Agricultura Federal; cinco (5) miembros agricultores; y dos (2) miembros que necesariamente sean o hayan sido supervisores activos de distritos de conservación de suelos.

II

El señor Israel Rivera Soto nació el 17 de marzo de 1922, en Jayuya. Reside en el Barrio Tibes, de Ponce.

El designado cursó estudios de agronomía en la Universidad Católica, y desde 1955 se ha

dedicado a la agricultura. Ha tomado varios cursos y seminarios de conservación de recursos. Pertenece a la Asociación de Agricultores, a la Cámara de Comercio y a otras organizaciones sobre agricultura.

Ha recibido varios reconocimientos, entre los que debe mencionarse su selección como Agricultor del Año de la Región de Ponce.

III

La Comisión ha evaluado el expediente del señor Israel Rivera Soto, y celebró vista pública, y considera que es persona idónea para ser miembro del Comité de Conservación de Suelos, por lo que recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene ante su consideración al señor Israel Rivera Soto, y pide que se apruebe su nombramiento como Miembro del Comité de Conservación de Suelos de

Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmada la persona nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiendo finalizado con los nombramientos, vamos a solicitar que se pase inmediatamente a la consideración de la Resolución Conjunta del Senado 692, y que se continúe en ese orden, y luego atenderemos el Proyecto del Senado 646.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 692, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veintisiete millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos diecisiete (\$27,395,417) dólares para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; autorizar la aceptación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; autorizar el traspaso y el pareo de los

fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto, recomendadas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permite el compañero, para ordenar debate. Primero ya había pedido la palabra el compañero Charlie Rodríguez, con mucho gusto reconocemos después al compañero Fas Alzamora. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Gracias señor Presidente, compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador y amigo Marrero, tengo una pequeña duda, y quisiera que a lo mejor para récord se pueda aclarar. Es a la página 2, línea 20 a la 22, se habla de la construcción de veinte cabañas y construcción de cancha de tenis en el Centro Vacacional de Añasco, ciento cincuenta mil (150,000) dólares. No será que eso es para completar el costo de la construcción, y si ese fuera el caso, a ver si pudiéramos tal vez enmendarlo, porque es que crea unas dudas de momento.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, compañero, esa es precisamente

la situación que es para completar la construcción de esas veinte cabañas; lo que sucede es que el proyecto completo consistía en veinte cabañas y una cancha de tenis en este Centro Vacacional, y lo que se está es adicionando esta cantidad para completar el proyecto.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Favorecería, estaría el compañero en posición de favorecer una enmienda a los fines de que se enmiende la línea 20, para que diga, "para completar el costo de la construcción"?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Esa sería la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Compañero Fas Alzamora.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no había finalizado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ah!, perdóneme, perdóneme, distinguido compañero. Señor senador Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Simplemente, los informes, obviamente, no se pueden enmendar. Pero en el informe, a la página 2, se hace referencia a la Compañía de Turismo, obviamente es la Compañía a la página 3, debe ser. Compañero, perdóneme, página 3, segundo párrafo. Cuando aparece Compañía de Turismo, realmente, es la Compañía de

Fomento Recreativo.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así.

SR. RODRIGUEZ COLON: Está bien.

SR. MARRERO PEREZ: Para que conste en récord.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: No hay nada planteado que se pueda votar, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Bien, señor Presidente, es para una pregunta al compañero, si me lo permite. El compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, en una de las enmiendas aprobadas, página 5, línea 6 y 7, que habla de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares, para la construcción de mejoras, de diversas obras de facilidades recreativas y deportivas en diferentes áreas, queríamos saber si hay el desglose de cuáles son esas áreas, porque el proyecto tiene un desglose, y entonces no es cónsono esta enmienda con el proyecto que desde el punto de vista de detalle, pues está muy bien detallado.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, señor Senador, lo que sucede es que esos son para mayormente, para reparación de muchísimas pequeñas obras y parques en diferentes áreas, y obviamente, el desglose sería amplísimo dentro de la propia Resolución. Y por eso se han incluido, englobadas dentro de una Resolución. Pero

son para diferentes tipos de obras pequeñas.

SR. FAS ALZAMORA: Bien, muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, yo quisiera hacer unas expresiones con respecto a esta medida, por una experiencia que estamos viviendo y que estoy seguro que no es la primera que se vive en la Asamblea Legislativa. Pero, en el pasado se asignaron, se hizo una asignación para una escuela de Bellas Artes en Arecibo, y esa asignación ha sido modificada, está siendo utilizada para una escuela vocacional. Cuando se viene aquí a la Asamblea Legislativa, los jefes de agencia justifican unas asignaciones para unos propósitos específicos. Luego sobre la marcha nos encontramos de que en ocasiones tienen que modificar el uso de los recursos, y yo creo que no se puede ser inflexible, que esas necesidades surgen, y hay que atenderlas. Pero a mi me gustaría que por lo menos quedara aquí como la intención de este Senado, al aprobar esta asignación que estos recursos vayan a estos fines específicos, y que si el jefe de agencia concernido, encontrase en algún momento, tuviese que de alguna manera alterar el uso de esos recursos, pudiese por lo menos comunicarse con el

liderato del Senado e informarle, hay esta situación y deseamos hacer unos cambios, que aunque tal vez no sean requeridos por ley, porque la asignación sea englobada, por lo menos atienda una necesidad de comunicación con los Cuerpos Legislativos, que son los que han autorizado unas asignaciones para unos fines determinados. Y esas expresiones las quiero hacer, porque hoy precisamente, el compañero Vélez Barlucea ha estado presidiendo una Vista, que trata precisamente de un asunto muy similar a éste, que podría surgir de darse una situación similar.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, unas breves expresiones antes de aprobar la medida. Yo creo que el compañero senador, don Miguel Hernández Agosto, tiene muchísima razón. Ya en el pasado hemos tenido la experiencia, que prácticamente se han burlado las intenciones buenas que ha tenido la Legislatura de Puerto Rico, y las intenciones buenas que posiblemente ha tenido este Senado. Podríamos poner muchísimos ejemplos, pero vamos a poner un solo ejemplo; por ejemplo, la construcción del Pabellón de Sevilla, en donde la Asamblea Legislativa aportó unos fondos a través de esta Legislatura para dicho Pabellón y luego a través de las agencias, que vienen aquí a justificar un

presupuesto, y se les da un presupuesto en base de esas justificaciones, gastaron más de veinte millones (20,000,000) adicionales a lo que la Legislatura le había aprobado, burlando, precisamente la intención legislativa. Por eso es que yo estoy de acuerdo con las expresiones del compañero Miguel Hernández Agosto, que lo que se aprueba aquí debe cuidadosamente velarse para que se construya esa obra; no como sucedió en el pasado, que no vuelva a suceder en el presente y en el futuro inmediato. Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 878, titulada:

"Para asignar a la Agencia Estatal de Defensa Civil la cantidad de quinientos mil (500,000), del sobrante del Fondo de Mejoras Públicas, para la

rehabilitación del edificio donde se ubicará la oficina central de dicha agencia; disponer sobre el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación para el desarrollo de la obra."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos, incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas sen el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Charlie Rodríguez, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la medida, toda vez que se aprobó para poder introducir unas enmiendas. Ya hemos conversado

con el compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: En la moción de reconsideración, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Reconsiderada la medida. Adelante, estamos en la medida ahora. Estamos en la medida, procede la moción para que se aprueben las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos, incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos hacer unas enmiendas al texto enmendado. Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en la primera línea, tachar la palabra "la", que aparece antes de la palabra "Defensa". De manera que leerá "la Agencia Estatal de Defensa Civil". En la línea que le sigue, la palabra "San Cristobal" poner acento a la "o" en Cristóbal. En la última línea de ese párrafo, "reubicarla" que aparece con "h", tachar la "h" y escribirla "reubicarla". En el párrafo que le sigue, tachar la palabra "Oficina" y sustituir por "Agencia Estatal" y luego tachar

la palabra "la". De manera que leería "Con este propósito la Agencia Estatal de Defensa Civil", y luego la palabra "rentado" tacharla y sustituirla por "arrendado". Y luego, en el párrafo que le sigue al texto enmendado, tachar la palabra "Oficina de la", y sustituirlo por "Agencia Estatal de".

Esas son las enmiendas de estilo, solicitamos la aprobación de la misma.

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción a las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 828, titulada:

"Para ordenar a la Comisión

de Asuntos del Consumidor del Senado que realice una investigación en torno al mercado de vehículos de motor usados e importados en general, y específicamente sobre el Reglamento de Garantías de Vehículos de Motor promulgado por el Departamento de Asuntos del Consumidor."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1080, titulado:

"Para añadir el Artículo 8-A a la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a los fines de autorizar la contratación de pensionados de la Policía retirados por edad, por años de servicio o por mérito, para

trabajar en la Policía de Puerto Rico; recibir compensación por sus servicios sujeto a ciertas condiciones, sin menoscabo a la pensión que por ley reciban."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga la consideración de esa medida, al igual que el Proyecto de la Cámara 1189, para un turno posterior y procedamos en estos momentos a considerar la Resolución Conjunta de la Cámara 944.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 944, titulada:

"Para enmendar el apartado b) bajo el Distrito Representativo Núm. 37, subinciso 21, Inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 513 del 6 de noviembre de 1992, a los fines de redirigir los fondos asignados para otros usos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. ¿Alguna objeción, compañero? La enmienda al texto. No habiendo objeción, los que estén

a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 880, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a todos los hospitales de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la "SEMANA DEL HOSPITAL", durante los días 8 al 14 de mayo de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala. En el texto, la página 2, Sección 2, líneas 2, 3 y 4, tachar ", el próximo

miércoles, 4 de mayo de 1994, a las once a.m. (11:00 a.m.), en el Hospital San Lucas, Ponce, Puerto Rico." y sustituir por punto ".".

En la Exposición de Motivos, la página 1, primer párrafo, línea 1, después del número "101" tachar "del" y sustituir por "de". Página 2, tercer párrafo, línea 1, tachar "casi". Página 2, tercer párrafo, línea 1, antes de "Cuerpo" insertar "Alto".

Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 913, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación al Dr. José M. Dosal García, Director Médico de Sala de Emergencia del Hospital Regional de Fajardo con motivo de la celebración de la Semana del Hospital los días del 8 al 14 de mayo de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala. En el texto, señor Presidente, a la página 2,

Sección 2, línea 2, antes de "a los medios" insertar "copia de la misma".

En la Exposición de Motivos, a la página 1, segundo párrafo, línea 4, tachar "Profesionales de la Salud" o más bien, aparece eso en mayúscula, debe aparecer en minúscula "profesionales de la salud". Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 914, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al Municipio de Arecibo, a su Honorable Alcalde, Dr. Angel Román y a todos sus habitantes por el reconocimiento que la Junta de Calidad Ambiental les ha otorgado como la "CIUDAD MAS LIMPIA DE TODO PUERTO RICO"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas en Sala.

Señor Presidente, en el texto, a la página 1, Sección 1, línea 2, tachar "Honorable Alcalde Doctor Angel Román" y sustituir por "Alcalde, Hon. Angel Román". A la página 1, Sección 2, línea 1, la palabra "Galardón" debe aparecer en letra minúscula "galardón". A la página 2, Sección 4, línea 2, tachar "Honorable Alcalde de Arecibo, Doctor Angel Román" y sustituir por "Alcalde, Hon. Angel Román". A la página 2, Sección 4, línea 3, tachar "Honorable". En la Exposición de Motivos, página 1, primer "POR TANTO", línea 1, tachar "preminente" y sustituir por "preeminente".

Esas son las enmiendas, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título. A la página 1, línea 2, tachar "Honorable Alcalde, doctor Angel Román" y sustituir por "Alcalde, Hon. Angel Román".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra no. Aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 915, titulada:

"Para felicitar a los participantes en el Séptimo "Encuentro Boricua" entre puertorriqueños residentes en la Ciudad de Chicago, Illinois."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 1, Sección 1, línea 1. Corregir el acento de la palabra "Sección". A la página 1, Sección 1, línea 1, corregir el acento de la palabra "séptimo" al igual que las comillas (") que aparecen en la palabra "Encuentro" deben aparecer en la palabra "séptimo" o más bien, perdón, eliminar la comilla (") de "Encuentro".

En la Exposición de Motivos, a la página 1, segundo párrafo, línea 1, tachar comillas (") antes y después de "Encuentro Boricua". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha

sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, para una enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:
A la página 1, línea 1, tachar comillas (") antes y después de "Encuentro Boricua".

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 916, titulada:

"Para felicitar a la comunidad puertorriqueña en Chicago, Illinois, por la celebración de la vigésimonovena edición de la Parada Puertorriqueña."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, una enmienda en el texto, a la página 1, Sección 1, línea 2, tachar "vigésimonovena" o más bien tachar el acento de la palabra "vigésimonovena". Esa es la enmienda, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE:

Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, para una enmienda en el título. A la página 1, línea 2, tachar el acento de la palabra "vigésimonovena".

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 918, titulada:

"Para extender nuestras felicitaciones a los Radiodifusores de Puerto Rico durante la celebración de su Convención Anual a celebrarse el día 13 de mayo de 1994 en la Ciudad de Humacao, Puerto Rico; y hace reconocimiento a la labor de los radiodifusores de la Isla. "

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, para una enmienda en Sala. Señor Presidente, en la cláusula resolutive, página 1, línea 1, tachar

"Resuélvase" y sustituir por "Resuélvese". En el texto, a la página 1, Sección 1, línea 2, la palabra "Radiodifusores" debe aparecer en minúscula "radiodifusores". En la Exposición de Motivos, en la página 1, tercer "POR CUANTO", línea 2, la palabra "veraz" es sin acento. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 921, titulada:

"Para expresar la mas sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a nuestra Oficina de Servicios Auxiliares y Transportación y a su Equipo de Reciclaje, por su colaboración en el desarrollo del Reciclaje en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título, a la página 1, línea 1, la palabra "mas" debe aparecer con acento "más".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 922, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los farmacéuticos, con motivo de celebrarse la Semana del Farmacéutico, del 15 al 21 de mayo de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 923, titulada:

"Para felicitar a la Asociación Nacional de Carteros por su "Campana de los Carteros Pro Recaudación de Alimentos y exhortar al pueblo de Puerto Rico a colaborar con dicha actividad"."

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 1, Sección 2, línea 3, tachar "marzo" y sustituir por "mayo de 1994". A la página 2, Sección 3, línea 2, tachar la palabra "cartero" debe aparecer en mayúscula "Cartero" y no minúscula. Esas son las enmiendas solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas en el título. Página 1, línea 2, después de "alimentos" insertar una comilla ("). A la página 1, línea 3, después de "actividad" tachar la comilla (").

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 925,

titulada:

"Para testimoniar el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a los Profesionales de Sistemas de Información por su valiosa aportación en el desarrollo tecnológico y económico de nuestra Isla y muy especialmente a los compañeros del Centro de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 926, titulada:

"Para honrar al Reverendo Daniel Alvarez, Comisionado de Servicios Humanos de la ciudad de Chicago, y extender un profundo agradecimiento por su incansable trabajo en pro del bienestar de la comunidad puertorriqueña en Chicago."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En

contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiéramos solicitar el consentimiento para hacer unas expresiones muy breves sobre una de las medidas que se aprobaron de descargue.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, encontrándonos en la Semana de las Enfermeras, me parece que es muy propio que desde el Senado de Puerto Rico le enviemos un mensaje de felicitación a las enfermeras que laboran en el Senado de Puerto Rico, y me refiero a estas distinguidas mujeres puertorriqueñas que día a día están ayudándonos a realizar nuestro trabajo aquí en el Senado. Así es que a nuestras enfermeras que laboran en el dispensario pequeño que tenemos aquí en el Senado, nuestras felicitaciones en ocasión de celebrarse la Semana de las Enfermeras o más bien el Día de las Enfermeras que fue en el día de ayer.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia se une a esas expresiones, especialmente porque he recibido en varias ocasiones el servicio eficiente, bondadoso y noble de estas buenas compañeras.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 646, titulado:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 5 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico", a fin de sustituir como miembro de la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico de Puerto Rico al Secretario de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 646, las Comisiones de Gobierno y Salud conjuntamente solicitan que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1080, titulado:

"Para añadir el Artículo 8-A a la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a los fines de autorizar la contratación de pensionados de la Policía retirados por edad, por años de servicio o por mérito, para trabajar en la Policía de Puerto Rico; recibir compensación por sus servicios sujeto a ciertas condiciones, sin menoscabo a la pensión que por ley reciban."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la enmienda contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. No hay enmiendas al título, ¿no?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de

la Cámara 1189, titulado:

"Para derogar la Ley Núm. 123 de 13 de mayo de 1937 que regula el ejercicio de la profesión de anunciadores profesionales y crea la Junta Examinadora de Anunciadores Profesionales."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación del Proyecto de la Cámara 1189, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: ¿Estamos en las enmiendas?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, el Proyecto de la Cámara 1189...

SR. VICEPRESIDENTE: Pero podemos reconsiderar o por consentimiento unánime, como usted quiera.

SR. BAEZ GALIB: Aquí hay una cuestión que yo entiendo que es importante, parece ser un documento, un proyecto inocuo, pero hay una cosa importante.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a hacer entonces lo siguiente, distinguido compañero, pídamme la reconsideración para entonces discutirlo otra vez.

SR. BAEZ GALIB: Reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. ¿Alguna objeción a la reconsideración?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda. Estamos ante la consideración de la medida, el compañero me formula la moción para aprobación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Solicitamos la aprobación del Proyecto de la Cámara 1189.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, aparentemente, aquí no ha habido conciencia de que estamos, aparte de que es una legislación algo inocua, se está eliminando un delito, el único configurado en nuestro ordenamiento jurídico que pena la calumnia vía la comunicación radial, tiene penalidades e inclusive, son sujetos de delito, no solamente la persona que origina la calumnia, sino también el administrador, director, encargado de cualquier radioemisora. Del informe no surge que esto se haya tenido ante sí. Por supuesto, nosotros podemos eliminar un delito, si entendemos que no es procedente, pero no me da la impresión de que haya habido un análisis de la existencia de ese delito y de si hay o no importancia con ese delito aparte de que todos los

asuntos criminales tienen que ir a la Comisión De lo Jurídico. Tengo conmigo, específicamente el Artículo 8 y el Artículo 9. El Artículo 8 dice; "Toda palabra o concepto proferido maliciosa y públicamente a través de la radio en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona natural o jurídica se presumirá maliciosa y será calumnia procesable a virtud de este capítulo toda expresión calumniosa así hecha públicamente en presencia o en ausencia de la persona agraviada".

Y el Artículo 9 impone las penalidades que son de cien (100) dólares, quinientos (500) dólares o cárcel hasta tres (3) meses. Si lo que queremos eliminar es ese delito debe ir a la Comisión de lo Jurídico, pero, obviamente, del informe no surge que se haya tenido conciencia de que estamos entrando en un área penal.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Nosotros entendemos de que los delitos a los cuales hace referencia el compañero Eudaldo Báez Galib, son unos delitos contra los cuales rara vez se hace acusación alguna, contra los cuales no se logra la convicción contra nadie y cuando se comete ese tipo de actuación, se utilizan otras dos avenidas para evitar ese tipo de conducta o para reprimir ese tipo de conducta. Uno es, las acciones civiles por

daños y perjuicios que se instan cuando se hace alguna expresión que se pruebe que son calumniosas. Y, segundo, las acciones que se instauran, que se instan, administrativamente a través de la Comisión Federal de Comunicaciones, ya en este caso en contra de la persona que es dueña del medio de comunicación. Aun no existiendo esos delitos, persisten y subsisten los dos (2) mecanismos que han resultado ser eficaces: primero, para disuadir ese tipo de conducta y, segundo, para en alguna manera castigar ese tipo de conducta. Una demanda por daños y perjuicios, donde resulte favorecido el demandante, le produce mucha más satisfacción al demandante que enviar a una persona a la cárcel, supuestamente por tres (3) meses, y no se manda nunca a nadie a la cárcel por tres (3) meses por ese delito. Y la posibilidad de perder la licencia o de ser multada por la Comisión Federal de Comunicaciones, por un uso indebido de la licencia que se ha concedido a la persona que tiene la licencia, resulta ser mucho más disuasivo que el temor a recibir una multa de diez o veinte o cincuenta o cien dólares y poder purgar una pena de tres (3) meses de cárcel a la cual nunca se condena a nadie.

Por tal razón, señor Presidente, entendemos que esta Ley que pretendemos eliminar, que ha sido una Ley inoperante en su fase administrativa e inoperante en su efecto penal

debe ser eliminada de los libros.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Un dato adicional que me acabo de dar cuenta leyendo la cláusula penal y es que aquí se crea la única presunción "jure de jure" de malicia. Esa presunción no existe en el Código Penal y aquí se crea la presunción "jure de jure" que una persona que haga esto revierte la prueba, inclusive. O sea, estamos bregando con un delito que irrespectivamente se haya o no acusado a alguien, creo yo que debíamos estudiarlo con más detenimiento. Mi moción sería que se retire esto y se estudie con más cuidado; yo "prima facie", no tendría ningún problema, pero no sé, me da la impresión de que estamos en un terreno algo peligroso, cuando estamos eliminando una presunción.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno, desde el punto de vista penal, cualquier delito cometido hasta la derogación de la ley, no queda afectado por la derogación de la Ley, y si se comete con posterioridad a haberse derogado la Ley no se ha cometido. Por consiguiente, todo aquel que cometió delitos bajo la Ley como estaba, tendría que responder de todas formas.

SR. BAEZ GALIB: No, yo estoy claro, mi preocupación es, si nosotros de verdad queremos hacer eso, porque, obviamente...

SR. VICEPRESIDENTE:

Pues parece que el informe dice que quiere.

SR. BAEZ GALIB: ...eso no se ha estudiado en la Comisión, eso no ha ido a la Comisión de lo Jurídico, que es la única que puede atender jurisdiccionalmente los asuntos penales, pero aun del propio informe, no da la impresión que se haya considerado una cosa aparte de que hay una ley que no es de gran importancia.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno. Sometida la moción.

SR. BAEZ GALIB: Sometido.

SR. VICEPRESIDENTE: Para la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 646.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Reconsiderado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 646, en su reconsideración, titulado:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 5 de la Ley

Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico", a fin de sustituir como miembro de la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico de Puerto Rico al Secretario de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí...

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, lo que pasa es que se le va a hacer una enmienda al título, hay que esperar el trámite.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Para una enmienda al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, la última línea, la cuarta línea, tachar "Secretario", donde dice "Secretario de Servicio Salud Mental" y sustituir o tachar "al Secretario" y poner "al Administrador de Servicios Salud

Mental y Contra la Adicción". Esa es la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Adelante con esta interesante Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiendo finalizado el extenso... Tengo entendido, señor Presidente, quisiéramos una orientación de la Presidencia en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1080 fue aprobado ya.

SR. VICEPRESIDENTE: Esa es la situación, pero podemos volverlo aprobar, no hay problemas existenciales.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 646, Proyecto del Senado 723, Resolución Conjunta del Senado 692...

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: No he formulado finalmente la moción, vamos a retirarlo. Vamos a solicitar, señor Presidente, que se releve a la

Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 930, y que se proceda a incluir en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y a su lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 930, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Steven E. Díaz Escobales por ser educador de probada excelencia y digno representante de la clase magisterial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace el 6 de julio de 1957 en Brooklyn, Nueva York, Steven E. Díaz Escobales. Hijo de Eliseo Díaz y Carmen L. Escobales. Cursa su primer grado en la Escuela Paso Hondo en 1965. Al finalizar el año, se traslada con su familia a Estados Unidos donde reside hasta el 1971. Regresa a Puerto Rico y continúa sus estudios, hasta que en el año 1980, obtiene un Bachillerato en Administración de Empresas en el Colegio Universitario de Cayey.

Comienza a trabajar en la

empresa privada hasta el 1984 cuando descubre su verdadera vocación: la enseñanza.

Se inicia como maestro bilingüe en la Escuela Paso Hondo, alternando con sus estudios en la Universidad Católica para obtener el grado de educación elemental con especialización en inglés. En 1985 es ubicado en la Escuela Washington Irving como maestro recurso y desde entonces ha trabajado con entusiasmo por el éxito de las actividades escolares y comunitarias. Destacado miembro, de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, ha ocupado los más altos cargos con dignidad. Recipiente de numerosos premios por excelencia en el descargo de sus funciones magisteriales ha sido representante de los maestros hispanos a nivel internacional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Steven E. Díaz Escobales por ser educador de probada excelencia y digno representante de la clase magisterial.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Steven E. Díaz Escobales y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame a la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 930, titulada:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Steven E. Díaz Escobales por ser educador de probada excelencia y digno representante de la clase magisterial."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se proceda a un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 646, Proyecto del Senado 723, Resolución Conjunta del Senado 692, Resolución Conjunta del Senado 878, Resolución del Senado 723, Resolución del Senado 828,

Proyecto de la Cámara 1080 (Sustitutivo), Proyecto de la Cámara 1189, Resolución del Senado 880, Resolución del Senado 913, Resolución del Senado 914, Resolución del Senado 915, Resolución del Senado 916, Resolución del Senado 918, Resolución del Senado 921, Resolución del Senado 922, Resolución del Senado 923, Resolución del Senado 925, Resolución del Senado 926 y Resolución del Senado 930, Resolución Conjunta de la Cámara 944.

Solicitamos que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Votación Final. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se permita votar en primer lugar al senador Rodríguez Negrón.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Sustitutivo al P. de la C. 1080

"Para añadir el Artículo 8-A a la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la

Policía de Puerto Rico de 1974", a los fines de autorizar la contratación de pensionados de la Policía retirados por edad, por años de servicio o por mérito, para trabajar en la Policía de Puerto Rico; recibir compensación por sus servicios sujeto a ciertas condiciones, sin menoscabo a la pensión que por ley reciban."

P. de la C. 1189

"Para derogar la Ley Núm. 123 de 13 de mayo de 1937 que regula el ejercicio de la profesión de anunciadores profesionales y crea la Junta Examinadora de Anunciadores Profesionales."

P. del S. 646

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 5 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico", a fin de sustituir como miembro de la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico de Puerto Rico al Secretario de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción."

P. del S. 723

"Para disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicios, con el propósito de autorizar el retiro temprano de empleados de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico y sus subsidiarias; fijar el por ciento

mínimo de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; y autorizar a ésta a realizar el pago del costo actuarial por dicho retiro."

R. C. de C. 944

"Para enmendar el apartado b) bajo el Distrito Representativo Núm. 37, subinciso 21, Inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 513 del 6 de noviembre de 1992, a los fines de redirigir los fondos asignados para los usos según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 692

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veintiocho millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete (28,145,417) dólares para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; autorizar la aceptación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 878

"Para asignar a la Agencia Estatal de Defensa Civil la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la rehabilitación del edificio que ubicará la oficina central de dicha agencia;

disponer sobre el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación para el desarrollo de la obra."

R. del S. 723

"Para crear el cargo de Capellán del Senado de Puerto Rico con carácter ecuménico; proveer para el inicio de los trabajos de este Cuerpo con una invocación; facultar al Presidente del Senado a designar las personas que ocuparán el cargo de Capellán y a establecer sus funciones y deberes; y para disponer el pago de dieta por el ejercicio de dicho cargo."

R. del S. 828

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor del Senado que realice una investigación en torno al mercado de vehículos de motor usados e importados en general, y específicamente sobre el Reglamento de Garantías de Vehículos de Motor promulgado por el Departamento de Asuntos del Consumidor."

R. del S. 880

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a todos los hospitales de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la "SEMANA DEL HOSPITAL", durante los días 8 al 14 de mayo de 1994."

R. del S. 913

"Para extender la más cálida y cordial felicitación al Dr. José M. Dosal García, Director Médico de Sala de Emergencia del Hospital Regional de Fajardo con motivo de la celebración de la Semana del Hospital los días del 8 al 14 de mayo de 1994."

R.del S. 914

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al Municipio de Arecibo, a su Alcalde, Hon. Angel Román y a todos sus habitantes por el reconocimiento que la Junta de Calidad Ambiental les ha otorgado como la "CIUDAD MAS LIMPIA DE TODO PUERTO RICO". "

R. del S. 915

"Para felicitar a los participantes en el Séptimo Encuentro Boricua entre puertorriqueños residentes en la Ciudad de Chicago, Illinois."

R. del S. 916

"Para felicitar a la comunidad puertorriqueña en Chicago, Illinois, por la celebración de la vigesimonovena edición de la Parada Puertorriqueña."

R. del S. 918

"Para extender nuestras felicitaciones a los Radiodifusores de Puerto Rico durante la

celebración de su Convención Anual a celebrarse el día 13 de mayo de 1994 en la Ciudad de Humacao, Puerto Rico; y hace reconocimiento a la labor de los radiodifusores de la Isla. "

R.del S. 921

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a nuestra Oficina de Servicios Auxiliares y Transportación y a su Equipo de Reciclaje, por su colaboración en el desarrollo del Reciclaje en Puerto Rico."

R. del S. 922

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los farmacéuticos, con motivo de celebrarse la Semana del Farmacéutico, del 15 al 21 de mayo de 1994."

R. del S. 923

"Para felicitar a la Asociación Nacional de Carteros por su "Campaña de los Carteros Pro Recaudación de Alimentos" y exhortar al pueblo de Puerto Rico a colaborar con dicha actividad."

R. del S. 925

"Para testimoniar el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a los Profesionales de Sistemas de Información por

su valiosa aportación en el desarrollo tecnológico y económico de nuestra Isla y muy especialmente a los compañeros del Centro de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico."

R. del S. 926

"Para honrar al Reverendo Daniel Alvarez, Comisionado de Servicios Humanos de la ciudad de Chicago, y extender un profundo agradecimiento por su incansable trabajo en pro del bienestar de la comunidad puertorriqueña en Chicago."

R. del S. 930

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Steven E. Díaz Escobales por ser educador de probada exelencia y digno representante de la clase magisterial."

VOTACION

El Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1080; el Proyecto del Senado 646, el Proyecto del Senado 723; la Resolución Conjunta de la Cámara 944; la Resolución Conjunta del Senado 692; la Resolución del Senado 723, la Resolución del Senado 828, la Resolución del Senado 880, la Resolución del Senado 913, la Resolución del Senado 914, la Resolución del Senado 915, la Resolución del Senado 916, la Resolución del Senado 918, la Resolución del Senado

921, la Resolución del Senado
922, la Resolución del Senado
923, la Resolución del Senado
925, la Resolución del Senado
926 y la Resolución del Senado
930, son considerados en
Votación Final, la que tiene
efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén
Berríos Martínez, Norma L.
Carranza De León, Antonio J.
Faz Alzamora, Velda González
de Modestti, Miguel A.
Hernández Agosto, Roger
Iglesias Suárez, Luisa Lebrón
Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz
Zayas, Víctor Marrero Padilla,
Aníbal Marrero Pérez, Kenneth
McClintock Hernández, José
Enrique Meléndez Ortiz, Luis
Felipe Navas De León,
Mercedes Otero de Ramos,
Sergio Peña Clos, Oreste Ramos,
Roberto Rexach Benítez, Marco
Antonio Rigau, Ramón Luis
Rivera Cruz, Charlie Rodríguez
Colón, Rafael Rodríguez
González, Enrique Rodríguez
Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo
Tirado Delgado, Freddy Valentín
Acevedo, Dennis Vélez Barlucea,
Eddie Zavala Vázquez y Nicolás
Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....2
9

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....

0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....0

VOTACION

La Resolución Conjunta del
Senado 878, es considerada en
Votación Final, la que tiene
efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén
Berríos Martínez, Norma L.
Carranza De León, Antonio J.
Faz Alzamora, Velda González
de Modestti, Miguel A.
Hernández Agosto, Roger
Iglesias Suárez, Luisa Lebrón
Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz
Zayas, Víctor Marrero Padilla,
Aníbal Marrero Pérez, Kenneth
McClintock Hernández, José
Enrique Meléndez Ortiz, Luis
Felipe Navas De León, Mercedes
Otero de Ramos, Sergio Peña
Clos, Oreste Ramos, Roberto
Rexach Benítez, Ramón Luis
Rivera Cruz, Charlie Rodríguez
Colón, Rafael Rodríguez
González, Enrique Rodríguez
Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo
Tirado Delgado, Freddy Valentín
Acevedo, Dennis Vélez Barlucea,
Eddie Zavala Vázquez y Nicolás

Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....2
8

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau.

TOTAL1

El Proyecto de la Cámara
1189 es considerado en Votación
Final, la que tiene efecto con el
siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez,
Norma L. Carranza De León,
Roger Iglesias Suárez, Luisa
Lebrón Vda. de Rivera, Miguel
A. Loiz Zayas, Víctor Marrero
Padilla, Aníbal Marrero Pérez,
Kenneth McClintock Hernández,
José Enrique Meléndez Ortiz,
Luis Felipe Navas De León,
Oreste Ramos, Roberto Rexach
Benítez, Ramón Luis Rivera
Cruz, Charlie Rodríguez Colón,
Rafael Rodríguez González,
Enrique Rodríguez Negrón,
Rolando A. Silva, Cirilo Tirado
Delgado, Freddy Valentín
Acevedo, Eddie Zavala Vázquez
y Nicolás Nogueras, Hijo,
Vicepresidente.

TOTAL.....21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos y Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....
6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Faz Alzamora, Dennis Vélez Barlucea.

TOTAL.....
2

SR. VICEPRESIDENTE:

Aprobadas toda las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado una segunda Relación de Proyectos, vamos a solicitar que la misma se dé por leída.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y

referidas a Comisiones por el señor Presidente, de la lectura la cual se prescinde, a moción del senador Rodríguez Colón:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 925

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para testimoniar el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a los Profesionales de Sistemas de Información por su valiosa aportación en el desarrollo tecnológico y económico de nuestra Isla y muy especialmente a los compañeros del Centro de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 926

Por los señores McClintock Hernández y el señor Rodríguez Colón:

"Para honrar al Reverendo Daniel Alvarez, Comisionado de Servicios Humanos de la ciudad de Chicago, y extender un profundo agradecimiento por su incansable trabajo en pro del bienestar de la comunidad puertorriqueña en Chicago."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 927

Por el señor Navas De León:

"Para rendir homenaje póstumo a quien en vida fuera James Calderón Buenaventura; y

expresar su orgullo por haber contado con él como hijo adoptivo de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 928

Por el señor Navas De León:

"Para rendir homenaje y felicitar a la Rondalla de Niños de Humacao por su destacada participación en el Festival Internacional del Niño celebrado en Ankara, Turquía, durante el mes de abril de 1994."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 929

Por el señor Navas De León:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la contaminación ambiental en el área cercana a la Antigua Ciudad Cristiana de Humacao, para que se imponga responsabilidad a los culpables de esta situación."
(ASUNTOS INTERNOS)

R., del S. 930

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Steven E. Díaz Escobales por ser educador de probada excelencia y digno representante de la clase magisterial."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. IGLESIAS SUAREZ:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Es para anunciar que la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas estará reuniéndose en Sesión Ejecutiva en la oficina del senador Enrique Méndez, mañana a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Es para informar que la Comisión de Asuntos Federales y Económicos se va a estar reuniendo el sábado a las once de la mañana (11:00 a.m.) en nuestras oficinas. Invitamos no tan sólo a los miembros, sino a los miembros ex-officio que vamos a estar discutiendo el borrador de informe sobre Cuba, que va a servir de información de trasfondo a las vistas televisadas que tenemos el martes y el miércoles. Se ha circulado en el día de hoy el borrador de informes y vamos a estar desde las once de la mañana (11:00 a.m.) y vamos a servir unos "sandwichitos" de almuerzo porque va a ser una reunión bastante extensa.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo

objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. VICEPRESIDENTE:
Para no tener que bajar al "Floor", nosotros presidimos la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, mañana se habrá de celebrar una audiencia con la participación del Congresista Luis Gutiérrez y del Comisionado Residente en Washington, el compañero Carlos Romero Barceló, y como de todas maneras constituye la participación en una comisión legislativa de personas que no forman parte de la Legislatura de Puerto Rico, formulamos la moción de que se me permita, como Presidente de la Comisión, otorgar el permiso al Comisionado Residente y al Congresista Luis Gutiérrez participar en los trabajos y formular preguntas al igual que nosotros lo haremos en la Comisión y establecer aquellas reglas y normas que sean necesarias para esa audiencia en específico.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: No tenemos objeción, hacemos nuestra esa moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor

Presidente, que también yo le había solicitado al señor Presidente también, por lo menos, estar en parte de esa vista, que nos interesa, personalmente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los compañeros pueden, naturalmente, estar presentes, con gran placer los recibiremos allí. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso en Sala.

* R E C E S O *

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
La moción es a los fines de que se excuse al compañero Freddy Valentín Acevedo de la Sesión del próximo lunes, toda vez que estará fuera del País.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. No habiendo objeción, así

Jueves, 12 de mayo de 1994

Núm. 43

se acuerda. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta la una y treinta (1:30) del próximo lunes.